

Hecho y dicho

Primero hacer y luego decir es nuestra forma de ser

En Gas Natural Fenosa queremos centrarnos en lo que realmente importa, en lo que nos hace ir siempre a más: los hechos. Trabajamos para que nuestros compromisos se traduzcan en hechos concretos que beneficien a nuestros clientes y a la sociedad en general.

Creemos que lo importante no es lo que se dice o se promete, sino lo que se hace y se demuestra. Por eso nuestra comunicación se basa en compartir esos hechos con nuestros diferentes públicos. Para ello, hemos construido un *microsite* al que puedes acceder fácilmente, destacando los hechos que aportan valor y benefician a nuestras audiencias.

Así, desde este informe, te invitamos a conocer nuestros hechos. Al inicio de cada capítulo destacamos un hecho relevante desarrollado por la compañía. Y, a través de un código QR, podrás entrar en el *microsite* donde encontrarás información más amplia de cada hecho.



Escanea este código QR con tu dispositivo móvil o visita nuestro *microsite*. www.informesanuales.gasnaturalfenosa.com

Informe Anual de Gas Natural SDG 2015





Informe Anual de Gas Natural SDG 2015

Sumario

Cuentas Anuales. Pág. 06

Informe de Auditoría. Pág. 08

Balance de Situación. Pág. 10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Pág. 12

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos. Pág. 13

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto. Pág. 13

Estado de Flujos de Efectivo. Pág. 14

Memoria. Pág. 16

Informe de Gestión. Pág. 90

Situación de la entidad. Pág. 92

Evolución y resultado de los negocios. Pág. 94

Sostenibilidad. Pág. 98

Principales riesgos e incertidumbres. Pág. 103

Evolución previsible del grupo. Pág. 107

Actividades de I+D+i. Pág. 109

Informe Anual de Gobierno Corporativo. Pág. 110

Acciones propias. Pág. 110

Hechos posteriores. Pág. 111





Informe Anual de Gas Natural SDG 2015

Cuentas Anuales

Informe de Auditoría. Pág. 08

Balance de Situación. Pág. 10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Pág. 12

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos. Pág. 13

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto. Pág. 13

Estado de Flujos de Efectivo. Pág. 14

Memoria. Pág. 16



Para saber más sobre este proyecto escanea el código QR con tu dispositivo móvil o visita el *microsite* del Informe Anual 2015.



Informe de Auditoría



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Gas Natural SDG, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Gas Natural SDG, S.A., que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Gas Natural SDG, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 3 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Gas Natural SDG, S.A. a 31 de diciembre de 2015 así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Iñaki Goiriena Basualdu

5 de febrero de 2016

Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. 20/16/00301 Arry 2016 Norm.

..... Informe subjecte a la normativa reguladora de l'activitat d'auditoria de comptes a Espanya

Balance de Situación de Gas Natural SDG, S.A.

(millones de euros)	31/12/15	31/12/14
Activo no corriente	30.440	30.071
Inmovilizado intangible (Nota 7)	815	1.062
Fondo de Comercio	815	1.062
Otro inmovilizado intangible	-	_
Inmovilizado material (Nota 8)	179	1.049
Terrenos y construcciones	167	161
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	12	883
Inmovilizado en curso y anticipos	-	5
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 9)	29.308	27.779
Instrumentos de patrimonio	14.613	13.844
Créditos a empresas	14.695	13.935
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 10)	15	15
Instrumentos de patrimonio	5	7
Derivados	1	_
Otros activos financieros	9	8
Activos por impuesto diferido (Nota 20)	123	166
Activo corriente	2.739	4.761
Existencias (Nota 11)	-	64
Materias primas y otros aprovisionamientos	-	64
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 12)	701	744
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	95	38
Clientes empresas del grupo y asociadas	400	466
Deudores varios	192	75
Activos por impuesto corriente	10	164
Otros créditos con las Administraciones Públicas	4	1
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 9)	730	1.082
Créditos a empresas	727	1.079
Otros activos financieros	3	3
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 10)	63	62
Derivados	-	1
Otros activos financieros	63	61
Periodificaciones a corto plazo	1	3
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 13)	1.244	2.806
Tesorería	1.089	2.039
Otros activos líquidos equivalentes	155	767
Total activo	33.179	34.832

Balance de Situación de Gas Natural SDG, S.A.

(millones de euros)	31/12/15	31/12/14
Patrimonio neto (Nota 14)	13.815	13.629
Fondos propios	13.828	13.640
Capital	1.001	1.001
Capital escriturado	1.001	1.001
Prima de emisión	3.808	3.808
Reservas	8.324	8.145
Legal y estatutarias	300	300
Otras reservas	8.024	7.845
Resultado del ejercicio	1.103	1.083
Dividendo a cuenta	(408)	(397
Ajustes por cambio de valor	(13)	(14
Operaciones de cobertura	(13)	(14
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	3
Pasivo no corriente	15.117	16.752
Provisiones a largo plazo (Nota 15)	481	617
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	283	289
Otras provisiones	198	328
Deudas financieras a largo plazo (Nota 16)	3.159	3.903
Deudas con entidades de crédito	2.983	3.849
Derivados	161	39
Otros pasivos financieros	15	15
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 18)	11.239	11.894
Pasivos por impuesto diferido (Nota 20)	237	337
Periodificaciones a largo plazo	1	1
Pasivo corriente	4.247	4.451
Deudas financieras a corto plazo (Nota 16)	621	618
Deudas con entidades de crédito	187	163
Derivados	14	36
Otros pasivos financieros	420	419
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 18)	2.891	2.716
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 19)	735	1.117
Proveedores	247	279
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	254	644
Acreedores varios	196	67
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	22	22
Pasivos por impuesto corriente		42
Otras deudas con las Administraciones públicas	16	63
Total patrimonio neto y pasivo	33.179	34.832

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de Gas Natural SDG, S.A.

(millones de euros)	2015	2014
Importe neto de la cifra de negocio (Nota 21)	5.640	5.123
Ventas	3.640	3.656
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas (Nota 9)	1.542	1.120
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	458	347
Aprovisionamientos (Nota 22)	(3.647)	(3.366)
Consumo de mercaderías	(3.641)	(3.334)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(6)	(30)
Trabajos realizados por otras empresas		(2)
Otros ingresos de explotación (Nota 25)	361	405
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	359	404
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2	1
Gastos de personal (Nota 23)	(191)	(212)
Sueldos, salarios y asimilados	(143)	(164)
Cargas sociales	(33)	(35)
Provisiones	(15)	(13)
Otros gastos de explotación (Nota 24)	(365)	(485)
Servicios exteriores	(326)	(378)
Tributos	(2)	(78)
Pérdidas deterioro y variación provisiones comerciales	(8)	(4)
Otros gastos de gestión corriente	(29)	(25)
Amortización del inmovilizado (Notas 7 y 8)	(11)	(87)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 9)	(109)	(568)
Deterioro y pérdidas	(106)	(931)
Resultado por enajenaciones y otros	(3)	363
Resultado de explotación	1.678	810
Ingresos financieros	29	46
De valores negociables y otros instrumentos financieros	29	46
Gastos financieros	(698)	(653)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(580)	(509)
Por deudas con terceros	(118)	(144)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	2	2
Cartera de negociación y otros	2	2
Diferencias de cambio	(13)	2
Resultado financiero (Nota 26)	(680)	(603)
Resultado antes de impuestos	998	207
Impuesto sobre beneficios (Nota 20)	105	876
Resultado de ejercicio	1.103	1.083
Beneficio en euros por acción básico y diluido	1,10	1,08

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de Gas Natural SDG, S.A.

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

Total de Ingresos y Gastos Reconocidos en el ejercicio	1.107	1.078
Efecto impositivo (Nota 20)	(3)	(3)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	_	(1)
Por coberturas de flujos de efectivo	11	9
Transferencias a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	8	5
Efecto impositivo (Nota 20)	1	2
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes (Nota 15)	4	3
Por coberturas de flujos de efectivo	(9)	(15)
Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	(4)	(10)
Resultado del ejercicio	1.103	1.083
(millones de euros)	2015	2014

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto

(millones de euros)	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo a 01/01/2014	1.001	3.808	7.734	-	1.109	(393)	(9)	4	13.254
Total ingresos y gastos reconocidos	_	_	1	-	1.083	-	(5)	(1)	1.078
Operaciones con socios o propietarios									
Distribución de dividendos (Nota 14)	_	_	_	(504)	_	(397)	_	_	(901)
Operaciones con acciones o participación propias	-	_	_	_	_	_	_	_	_
Otras variaciones de patrimonio neto (Nota 14)	-	-	410	504	(1.109)	393	-	-	198
Saldo a 31/12/2014	1.001	3.808	8.145	_	1.083	(397)	(14)	3	13.629
Total ingresos y gastos reconocidos	-	_	3	-	1.103	-	1	-	1.107
Operaciones con socios o propietarios									
Distribución de dividendos (Nota 14)	_	_	-	(512)	_	(408)	_	_	(920)
Operaciones con acciones o participación propias (Nota 14)	-	-	2	_	_	_	-	-	2
Reducciones por combinaciones de negocios	_	-	_	_	_	_	_	(3)	(3)
Otras variaciones de patrimonio neto (Nota 14)	_	_	174	512	(1.083)	397	_	_	
Saldo a 31/12/2015	1.001	3.808	8.324	_	1.103	(408)	(13)	_	13.815

Estado de Flujos de Efectivo de Gas Natural SDG, S.A.

(millones de euros)	2015	2014
Resultado del ejercicio antes de impuestos	998	207
Ajustes del resultado	(1.244)	(208)
Amortización del inmovilizado (Notas 7 y 8)	11	87
Correcciones valorativas por deterioro	114	936
Variación de provisiones	39	38
Imputación de subvenciones	-	(1)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	3	(363)
Ingresos financieros	(2.029)	(1.513)
Gastos financieros	698	653
Diferencias de cambio	13	(2)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(2)	(2)
Otros ingresos y gastos	(91)	(41)
Cambios en el capital corriente	(463)	428
Existencias	_	3
Deudores y otras cuentas a cobrar	(128)	345
Otros activos corrientes	1	12
Acreedores y otras cuentas a pagar	(336)	68
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.662	1.398
Pagos de intereses	(669)	(657)
Cobros de dividendos	1.542	1.571
Cobros de intereses	493	379
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	296	105
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	953	1.825

Estado de Flujos de Efectivo de Gas Natural SDG, S.A. (continuación)

(millones de euros)	2015	2014
Pagos por inversiones	(1.634)	(9.633)
Empresas del grupo y asociadas	(1.623)	(9.566)
Inmovilizado material	(10)	(67)
Otros activos financieros	(1)	_
Cobros por desinversiones	866	1.661
Empresas del grupo y asociadas	865	1.660
Otros activos financieros	1	1
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(768)	(7.972)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(838)	6.391
Emisión	4.873	11.794
Deudas con entidades de crédito	287	1.007
Deudas con empresas del grupo y asociadas	4.583	10.787
Otras deudas	3	_
Devolución y amortización de	(5.711)	(5.403)
Deudas con entidades de crédito	(1.165)	(758)
Deudas con empresas del grupo y asociadas	(4.514)	(4.632)
Otras deudas	(32)	(13)
Pagos por dividendos	(909)	(897)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(1.747)	5.494
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes	(1.562)	(653)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.806	3.459
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.244	2.806

Memoria de las Cuentas Anuales de Gas Natural SDG, S.A. del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

Nota 1. Información general

Gas Natural SDG, S.A. (en adelante la sociedad), sociedad matriz del grupo Gas Natural Fenosa (en adelante, Gas Natural Fenosa), es una sociedad anónima constituida en 1843 y que tiene su domicilio social en Plaça del Gas, número 1, de Barcelona.

La sociedad tiene por objeto social, de acuerdo con sus estatutos:

- a) Todo tipo de actividades relacionadas con el negocio del gas, de la electricidad y con cualquier otra fuente de energía existente, la producción y comercialización de componentes y equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos, la planificación, ejecución de proyectos de construcción, gestión de trabajos de arquitectura, obras civiles, servicios públicos y de distribución de gas o hidrocarburos en general; gestión de redes de comunicaciones, de telecomunicaciones, de distribución de gas o hidrocarburos en general, la compraventa y mantenimiento de electrodomésticos y gasodomésticos; así como servicios de consultoría empresarial, planificación energética y racionalización del uso de la energía, la investigación, desarrollo y explotación de nuevas tecnologías, comunicaciones, informática y sistemas de seguridad industrial; la formación y selección de recursos humanos y la actividad de gestión y promoción inmobiliaria.
- b) La actuación como sociedad holding, pudiendo al efecto constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras sociedades, cualesquiera que sea su naturaleza u objeto, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones, participaciones o cualquier otro título derivado de las mismas, sujeto todo ello al cumplimiento de los requisitos legales exigibles en cada caso.

La actividad ordinaria más relevante de Gas Natural SDG, S.A. corresponde a la tenencia de participaciones en distintas sociedades filiales, a través de las cuales la sociedad lleva a cabo su objeto social.

Las acciones de Gas Natural SDG, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro bolsas españolas, cotizan en el mercado continuo y forman parte del Ibex 35.

Nota 2. Marco Regulatorio

2.1. Regulación del sector del gas natural en España

Principales características del sector del gas natural en España

El sector gasista español está regulado por la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, reformada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, el Real Decreto Ley 13/2012 y la Ley 18/2015 de 21 de mayo así como por la Ley 18/2014 y por su normativa de desarrollo, entre la que destaca por su importancia el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto y el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) es el organismo competente para la regulación de los sectores de gas y electricidad, mientras que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC) es la autoridad regulatoria que tiene encomendadas las tareas de mantener y asegurar la competencia efectiva y el funcionamiento transparente de los sectores energéticos españoles. Hasta la publicación de la Ley 3/2013 de 4 de junio, estas funciones eran realizadas por la Comisión Nacional de Energía (en adelante CNE) que se ha integrado en la CNMC. Las consejerías correspondientes de las comunidades autónomas tienen competencias, tanto de desarrollo normativo, como de ejecución de la normativa.

Asimismo, el Gestor Técnico del Sistema, Enagás, S.A., es responsable del adecuado funcionamiento y coordinación del sistema gasista. En este sentido, hay que tener en cuenta que la Ley 12/2007 limita la participación en Enagás, S.A. a un máximo del 5% del capital, el ejercicio de los derechos de voto a un 3% con carácter general, al 1% en el caso de los sujetos que ejercen actividades gasistas y, en todo caso, la suma de la participación de los accionistas que ejerzan actividades en el sector del gas no puede superar el 40%.

A grandes rasgos, el sector gasista español tiene las siguientes características principales:

- > Es un sector en el que conviven actividades reguladas y no reguladas, siendo las actividades reguladas el transporte, la regasificación, el almacenamiento y la distribución de gas natural, y las actividades no reguladas la producción, el aprovisionamiento y el suministro de gas natural realizado por las comercializadoras.
- > El sector del gas natural es casi totalmente dependiente de los suministros exteriores de gas natural, que suponen casi el 99,9% del gas natural suministrado en España.
- > En aplicación de la normativa comunitaria (Directivas 2003/55/CE, de 26 de junio, y 2009/73/UE), el suministro de gas natural en España está completamente liberalizado, todos los consumidores españoles y pueden elegir libremente proveedor de gas natural desde el 1 de enero de 2003. El procedimiento liberalizador del sector se reforzó de forma sustancial con la desaparición desde el 1 de julio de 2008 del suministro regulado a tarifa por las empresas distribuidoras y el consiguiente derecho de todos los consumidores de participar en el mercado liberalizado (aunque como se indica más adelante se ha mantenido una tarifa de último recurso para los consumidores de menor volumen).

La sociedad realiza la actividad de aprovisionamiento de gas, que posteriormente comercializa principalmente a otras compañías del grupo Gas Natural Fenosa. Se describe a continuación el tratamiento de dicha actividad:

El aprovisionamiento de gas natural en España se realiza en su mayoría mediante operadores de gas como Gas Natural Fenosa a través de contratos a largo plazo con productores de gas. Dicho aprovisionamiento, aunque es una actividad no regulada, está sometida a dos tipos de limitaciones, cuyo objetivo consiste básicamente en asegurar la diversificación del suministro y la introducción de competencia en el mercado: 1) ningún país puede ser el origen de más del 60% del gas introducido en España, y 2) desde el 1 de enero de 2003 ningún sujeto o grupo empresarial podrá aportar en su conjunto gas natural para su consumo en España en una cuantía superior al 70% del consumo nacional, excluidos los autoconsumos.

2.2. Regulación del sector eléctrico en España

Principales características del sector eléctrico en España

La regulación del sector eléctrico en España se reformó a lo largo del ejercicio 2013 mediante la publicación de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que adaptaba la Ley anterior (Ley 54/1997, de 27 de noviembre) a las circunstancias tanto de la economía como del sector eléctrico y energético en España.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo es el organismo competente para la regulación de los sectores de gas y electricidad, mientras que la CNMC es la autoridad regulatoria que tiene encomendadas las tareas de mantener y asegurar la competencia efectiva y el funcionamiento transparente de los sectores energéticos españoles. Las consejerías correspondientes de las comunidades autónomas tienen competencias, tanto de desarrollo normativo, como de ejecución de la normativa. El Consejo de Seguridad Nuclear ejerce competencias específicas sobre las instalaciones que emplean dicha tecnología.

Asimismo, el Operador Técnico del Sistema, Red Eléctrica de España, S.A. (REE), tiene como función principal garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la correcta coordinación del sistema de producción y transporte. En este sentido, hay que tener en cuenta que la Ley establece una separación jurídica estricta entre el operador del sistema y las actividades de generación o de comercialización de energía eléctrica.

El sector eléctrico tiene las siguientes características principales:

Es un sector en el que conviven actividades reguladas y no reguladas, siendo las actividades reguladas el transporte y la distribución de electricidad (así como la operación del sistema y la operación del mercado); y las actividades no reguladas la generación y la comercialización de electricidad.

Siguiendo las directrices establecidas por la normativa comunitaria (Directivas 2009/72/CE), todos los consumidores españoles pueden elegir libremente proveedor de electricidad. Existe un sistema de tarifa regulada aplicable a los consumidores con potencia contratada inferior a 10 kW. Esta tarifa regulada se denomina Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), y existe además la tarifa de último recurso (TUR) como el precio regulado aplicable a los consumidores que tengan la condición de vulnerables y aquellos que, sin cumplir los requisitos para la aplicación del precio voluntario para el pequeño consumidor, transitoriamente no dispongan de comercializador en el mercado libre. La tarifa de último recurso (TUR) para los consumidores vulnerables es financiada con el bono social que financian las empresas que realizan actividades de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

- > La electricidad consumida en España se produce mayoritariamente en el territorio nacional, ya que las interconexiones internacionales con Francia y Portugal tienen capacidad reducida.
- Desde el 1 de julio de 2007 entró en funcionamiento el Mercado Ibérico de la Energía Eléctrica (MIBEL) entre España y Portugal de forma efectiva, que ha supuesto la integración de los sistemas eléctricos de ambos países (aunque dicha integración todavía no es perfecta).
- Durante el periodo 2000-2013, el sistema eléctrico no fue autosuficiente en términos de precio, generándose un déficit anual, que han tenido que financiar las empresas eléctricas convencionales, entre ellas Gas Natural Fenosa.
- Con objeto de eliminar el déficit del sector, se han ido adoptando a lo largo de los últimos años diversas disposiciones con importantes medidas y ajustes sobre las distintas actividades del sector eléctrico para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos del sector eléctrico que culminaron con el paquete normativo conocido como la reforma eléctrica de julio de 2013 y la aprobación en diciembre de 2013 de la Ley 24/2014 del sector eléctrico, que estableció como principio básico la sostenibilidad económica financiera del sector.

Finalmente, el 27 de diciembre se publicó la Ley 24/2013 del Sector eléctrico, del 26 de diciembre, cuyas principales novedades eran las siguientes:

- > Respecto al principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema:
 - Los parámetros para el establecimiento de las retribuciones tendrán una vigencia de seis años y para su revisión, que se llevará a cabo antes del comienzo del periodo regulatorio, se tendrá en cuenta la situación cíclica de la economía, de la demanda eléctrica y de una rentabilidad adecuada para estas actividades.
 - Se distingue entre los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución y los cargos que son necesarios para cubrir otros costes de las actividades del sistema que correspondan, que se fijarán de acuerdo con la metodología que establezca el Gobierno, revisándose con carácter general peajes y cargos anualmente, o cuando se produzcan circunstancias que afecten de modo relevante a los costes regulados o a los parámetros utilizados para su cálculo.

- Se regulan los precios voluntarios para el pequeño consumidor (PVPC), que serán únicos en todo el territorio español. Estos precios se definen, en línea con las anteriormente denominadas tarifas de último recurso, como los precios máximos que podrán cobrar los comercializadores de referencia a los consumidores que se acojan a ellos. La tarifa de último recurso (TUR) queda como el precio regulado aplicable a los consumidores que tengan la condición de vulnerables y aquellos que, sin cumplir los requisitos para la aplicación del precio voluntario para el pequeño consumidor, transitoriamente no dispongan de comercializador en el mercado libre.
- Se limitan los desajustes por déficit de ingresos de tal forma que su cuantía no podrá superar el 2 por ciento de los ingresos estimados para ese ejercicio y la deuda acumulada por desajustes no podrá superar el 5 por ciento de dichos ingresos. En el caso de que no se cumplan dichos límites se revisarán los peajes o cargos que correspondan. La parte del desajuste que no se compense por subida de peajes y cargos será financiada por los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a los derechos de cobro por la actividad que realizan. Las cantidades aportadas por este concepto serán devueltas en las liquidaciones correspondientes a los cinco años siguientes reconociéndose un tipo de interés. En cuanto a los superávit de ingresos que pudieran resultar se destinarán a compensar desajustes de años anteriores y mientras existan deudas pendientes de años anteriores, los peajes de acceso o cargos no podrán ser revisados a la baja.
- Para el año 2013 se reconocía la existencia de un déficit de ingresos de liquidaciones del sistema eléctrico por importe máximo de 3.600 millones de euros que generará derechos de cobro consistentes en el derecho a percibir un importe de la facturación mensual durante los quince años sucesivos a contar desde el 1 de enero de 2014 hasta su satisfacción.
- Se amplía la obligación de llevar contabilidad separada no sólo de las actividades eléctricas de aquellas que no lo sean sino también separar la contabilidad de la actividad de producción con retribución regulada y libre. Esta obligación se amplía a todos los productores con retribución regulada.

> Producción de energía eléctrica:

- Se contempla el cierre temporal de instalaciones de producción, el cual, estará sometido al régimen de autorización administrativa previa.
- Se regulan los aprovechamientos hidráulicos necesarios para la producción de energía eléctrica y, el sistema de ofertas en el mercado diario, con la particularidad de que todas las unidades de producción deben realizar ofertas al mercado, incluidas las del extinto régimen especial.
- Se regula la demanda y contratación de la energía, los derechos y obligaciones de los productores de energía eléctrica, así como el registro de régimen retributivo específico.

> Gestión económica y técnica del sistema:

- Se regulan las funciones del operador del sistema y del operador del mercado, así como los procedimientos de certificación del operador del sistema por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y de autorización y designación como gestor de la red de transporte por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, que se notificarán a la Comisión Europea, así como el de certificación en relación con países no pertenecientes a la Unión Europea.
- Se regula el acceso y conexión a las redes, definiendo claramente los conceptos de derecho de acceso y derecho de conexión así como los permisos de acceso y conexión, el procedimiento y requisitos para su concesión y los sujetos encargados de concederlos al amparo de unos criterios técnicos y económicos que se establecerán reglamentariamente.

- > Actividad de transporte de energía eléctrica:
 - Se introduce expresamente el requisito de estar incluido en la planificación para el reconocimiento de la retribución de las nuevas
 - Se recogen las funciones que deberá desarrollar el transportista, anteriormente dispersas en normas de rango legal y reglamentario.
- Distribución de energía eléctrica:
 - Se introduce la definición de instalaciones de distribución.
 - Se recogen las obligaciones y funciones de las empresas de distribución de energía eléctrica distinguiendo entre aquellas que son ejecutadas como titulares de las redes de distribución y aquellas que son realizadas como empresas gestoras de la red de distribución.
- > Régimen de inspecciones, infracciones y sanciones:
 - Se revisa la tipificación de infracciones y la inclusión de nuevas infracciones, al haber identificado determinadas conductas que no habían sido contempladas en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y que tienen un impacto negativo en la sostenibilidad económica y en el funcionamiento del sistema eléctrico.
 - Se revisa la cuantía de las sanciones, se amplían las sanciones accesorias existentes, y se modifica la competencia para la imposición de sanciones.

Nota 3. Bases de presentación

Las Cuentas Anuales de Gas Natural SDG, S.A. correspondientes al ejercicio 2014 se aprobaron por la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2015.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2015, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. con fecha 29 de enero de 2016, se someterán a la aprobación de la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las Cuentas Anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables de la sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de la sociedad, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo producidos en la sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha.

Las cifras contenidas en estas Cuentas Anuales se muestran en millones de euros, salvo lo indicado expresamente en otra unidad.

A 31 de diciembre de 2015 la sociedad mantiene un fondo de maniobra negativo, cuya cobertura está garantizada por los dividendos previstos para el próximo ejercicio y por el importe disponible en líneas de crédito a largo plazo (Nota 17).

Las Cuentas Anuales Consolidadas de Gas Natural Fenosa del ejercicio 2015 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo. Las principales magnitudes que se desprenden de las Cuentas Anuales Consolidadas, que han sido objeto de auditoría, son las siguientes:

Activo total	48.132
Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante	14.367
Participaciones no dominantes	4.151
Importe neto de la cifra de negocios	26.015
Beneficio después de impuestos atribuido a la sociedad dominante	1.502

Nota 4. Comparación de la información

Como consecuencia de la operación de segregación de la actividad de generación nuclear, a favor de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. con efectos contables 1 de enero de 2015 (Nota 5), la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Ingresos Gastos Reconocidos y el Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 no incorporan las operaciones referentes a esta actividad. En consecuencia, esta operación de segregación ha de ser tenida en cuenta al comparar las cifras correspondientes al ejercicio 2015 con las correspondientes al ejercicio 2014.

Nota 5. Operaciones de segregación de Gas Natural SDG, S.A. a favor de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. en el ejercicio 2015 y 2014

Ejercicio 2015

En fecha 30 de Enero de 2015 el Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. y el administrador único de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. suscribieron el Proyecto de Segregación del negocio de generación nuclear de electricidad de Gas Natural SDG, S.A. a favor de la sociedad íntegramente participada Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U.. La operación se aprobó por la Junta General de Accionistas de Gas Natural SDG, S.A. y por el Socio Único de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U., en fecha 14 de mayo de 2015, se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 1 de Julio de 2015, una vez cumplidos los plazos legales y obtenidas las autorizaciones necesarias, con efectos contables retroactivos al 1 de enero de 2015. De conformidad con el artículo 89 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, la segregación se ha acogido expresamente al régimen especial previsto en el Capítulo VII del título VII de la citada Ley.

Esta aportación, al realizarse a una empresa del grupo, sobre la que existe control, se ha registrado, de acuerdo con la Norma de registro y valoración 21ª del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y considerando las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas de consolidación, por el valor contable de los activos y pasivos entregados en las Cuentas Anuales Consolidadas del grupo en la fecha en que se realiza la operación.

El detalle de los activos y pasivos segregados de la sociedad, en fecha 1 de enero de 2015, a favor de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. es el siguiente:

Total activos netos	362
Total pasivo	869
Pasivo corriente	81
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	69
Deudas financieras a corto plazo	12
Pasivo no corriente	785
Pasivos por impuesto diferido	95
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	543
Provisiones a largo plazo	147
Subvenciones	3
Total activo	1.231
Activo corriente	97
Otros activos corrientes	33
Existencias	64
Activo no corriente	1.134
Activos por impuesto diferido	9
Inversiones financieras a largo plazo	2
Inmovilizado material	876
Inmovilizado intangible	247

En contrapartida a los activos netos segregados, Gas Natural SDG, S.A. recibe las participaciones de la ampliación de capital realizada por Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U., incorporando participaciones en esta sociedad por un importe de 362 millones de euros.

Ejercicio 2014

En fecha 31 de enero de 2014 el Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. y el administrador único de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. suscribieron el Proyecto de Segregación del negocio de generación térmica e hidráulica de electricidad de Gas Natural SDG, S.A. a favor de la sociedad integramente participada Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U.. La operación se aprobó por la Junta General de Accionistas de Gas Natural SDG, S.A. y por el Socio Único de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. en fecha 11 de abril de 2014, se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 1 de Julio de 2014, una vez cumplidos los plazos legales y obtenidas las autorizaciones necesarias, con efectos contables retroactivos al 1 de enero de 2014. De conformidad con el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la segregación se acogió expresamente al régimen especial previsto en el Capítulo VIII del título VII de la citada Ley.

Esta aportación, al realizarse a una empresa del grupo, sobre la que existe control, se registró, de acuerdo con la Norma 21ª del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y considerando las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas de consolidación, por el valor contable de los activos y pasivos entregados en las Cuentas Anuales Consolidadas del grupo en la fecha en que se realiza la operación.

El detalle de los activos y pasivos segregados de la sociedad, en fecha 1 de enero de 2014, a favor de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. era el siguiente:

Inmovilizado intangible	3.096
Inmovilizado material	5.826
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1
Inversiones financieras a largo plazo	453
Activos por impuesto diferido	80
Activo no corriente	9.456
Existencias	176
Otros activos corrientes	13
Inversiones financieras a corto plazo	33
Tesorería	4
Activo corriente	226
Total activo	9.682
Provisiones a largo plazo	247
Deudas financieras a largo plazo	156
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5.094
Pasivos por impuesto diferido	476
Pasivo no corriente	5.973
Provisiones a corto plazo	52
Deudas financieras a corto plazo	70
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	52
Pasivo corriente	174
Total pasivo	6.147
Total activos netos	3.535

En contrapartida a los activos netos segregados, Gas Natural SDG, S.A. recibió las participaciones de la ampliación de capital realizada por Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U., incorporando participaciones en esta sociedad por un importe de 3.535 millones de euros.

Nota 6. Políticas contables

Las principales normas de valoración utilizadas por la sociedad para la elaboración de estas Cuentas Anuales son las que se detallan a continuación. A efectos de comparabilidad se han mantenido las normas de valoración correspondientes a los activos y pasivos traspasados en la operación de segregación.

6.1 Inmovilizado intangible

Los elementos incluidos en el inmovilizado intangible figuran valorados a su precio de adquisición o a su coste de producción o a su valor razonable en el caso de ser activos adquiridos por una combinación de negocios, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas reconocidas para cubrir el posible deterioro.

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el valor razonable de la participación en los activos netos identificables de la sociedad adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio sólo se reconoce cuando haya sido adquirido a título oneroso y corresponda a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

El fondo de comercio no se amortiza y se revisa anualmente para analizar las posibles pérdidas por deterioro de su valor, registrándose en el Balance de Situación a su valor de coste menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

Las pérdidas por deterioro del fondo de comercio no son reversibles.

b) Otro inmovilizado intangible

Los gastos de investigación se reconocen como gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cuando se incurren.

Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes se reconocen como inmovilizado intangible. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos.

Los costes de las aplicaciones informáticas reconocidos como activos, se amortizan linealmente en un período de cuatro años desde el momento en que están disponibles para la entrada en explotación de la aplicación.

No existen inmovilizados intangibles con una vida útil indefinida, a excepción del fondo de comercio.

6.2 Inmovilizado material

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción o al valor atribuido al activo en caso de que se adquiera como parte de una combinación de negocios.

Forman parte del inmovilizado material los costes financieros correspondientes a la financiación de los proyectos de instalaciones técnicas durante el período de construcción hasta la preparación del activo para su uso.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos (generalmente, de 2 a 6 años), mientras que los gastos recurrentes de mantenimiento se imputan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los importes relacionados con los trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado material corresponden al coste directo de producción.

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren.

Cuando suponen incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

Los costes futuros a los que Gas Natural SDG, S.A. deberá hacer frente en relación con el cierre de determinadas instalaciones se incorporan al valor del activo por el valor actualizado, recogiendo la correspondiente provisión (Nota 6.11).

Los beneficios y pérdidas en ventas son determinados por comparación del precio de venta con los valores contables y son registrados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

b) Amortización

Los activos se amortizan linealmente durante su vida útil estimada o, en caso de ser menor, durante la duración de la concesión. Las vidas útiles estimadas son:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33-50
Instalaciones técnicas (centrales nucleares)	40
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	6
Otros elementos	3-20

Gas Natural SDG, S.A. amortiza sus centrales nucleares en una vida útil de 40 años, que corresponde a la vida teórica de sus componentes principales. El permiso de explotación de estas instalaciones suele abarcar períodos sucesivos de 10 años, sin que pueda solicitarse su renovación hasta un momento próximo a la finalización de cada uno de ellos. No obstante, considerando el óptimo rendimiento de estas instalaciones, así como sus programas de mantenimiento, se considera que la renovación de dichos permisos podrá ser obtenida, al menos, hasta alcanzar el período de 40 años de vida útil.

Los valores residuales y las vidas útiles de los activos se revisan, ajustándolos, en su caso, en la fecha de cada Balance de Situación.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado o cuando ya no es útil, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 6.3).

6.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos

Los activos se revisan, para analizar las posibles pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor neto contable puede no ser recuperable. Adicionalmente se revisa al menos anualmente para las inversiones en empresas del grupo y asociadas, las inversiones financieras a largo plazo, los fondos de comercio y los inmovilizados intangibles que, o bien no están en explotación, o tienen vida indefinida.

Cuando el importe recuperable es menor que el valor neto contable del activo, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias una pérdida por deterioro por la diferencia entre ambos. El importe recuperable se calcula como el mayor entre el valor razonable del activo menos los costes para la venta y su valor de uso por el procedimiento del descuento de los flujos de efectivo futuros. Gas Natural SDG, S.A. está considerando como importe recuperable el valor en uso, para cuyo cálculo, se emplea la metodología que se describe a continuación.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que es posible identificar flujos de efectivo independientes. Tanto los activos como fondos de comercio se asignan a estas unidades generadoras de efectivo (UGEs).

En el caso de las inversiones en empresas del grupo, excepto para aquellas inversiones cuyo importe recuperable se determina de acuerdo al patrimonio neto de la sociedad participada (Nota 6.4), y los fondos de comercio, los flujos de efectivo se han basado en el Plan Estratégico aprobado por Gas Natural SDG, S.A. ampliados hasta cinco años en función de la regulación y las expectativas para el desarrollo del mercado de acuerdo con las previsiones sectoriales disponibles y de la experiencia histórica sobre la evolución de los precios y los volúmenes producidos.

Los flujos de efectivo posteriores al período proyectado se extrapolan considerando las tasas de crecimiento estimadas para cada UGE que, en ningún caso, superan el tipo de crecimiento medio a largo plazo para el negocio y país en el que operan y que son, en todos los casos, inferiores a los crecimientos del período del Plan Estratégico. Asimismo, para estimar los flujos de efectivo futuros en el cálculo de los valores residuales, se han considerado todas las inversiones de mantenimiento y, en su caso, las inversiones de renovación necesarias para mantener la capacidad productiva de las UGEs.

Las tasas de crecimiento nominales empleadas para las UGE o inversiones financieras en España oscilan entre un 0,6% y 1,8% (0,6% y 1,8% en 2014). El caso particular de la participación en Unión Fenosa Gas, S.A., la tasa de crecimiento es de 1,4% (1,4% para 2014). Para los negocios participados por Gas Natural Distribución Latinoamericana, S.A. (nueva denominación social en 2015, antes Gas Natural Internacional, S.A.), Global Power Generation, S.A.U. y Gas Natural Fenosa Internacional, S.A. (nueva denominación social en 2015, antes Unión Fenosa Internacional, S.A.), las tasas de crecimiento empleadas oscilan entre 1,0% y el 4,9% (1,0% y 4,9% en 2014).

Los flujos de caja se han descontado utilizando el coste medio de los recursos antes de impuestos. Para los UGEs e inversiones financieras en España dicho coste oscila entre un 5,6% y un 6,8% (6,2% y 6,5% en 2014). El caso particular de la participación en Unión Fenosa Gas, S.A., se ha descontado al 11,0% (11,7% en 2014). Para los negocios participados por Gas Natural Distribución Latinoamericana, S.A., Global Power Generation, S.A. y Gas Natural Fenosa Internacional, S.A. las tasas oscilan el 6,3% y el 16,0% (7,0% y 18,0% en 2014).

Los parámetros considerados para la composición de las tasas de descuento anteriores han sido:

- > Bono libre de riesgo: bono a 10 años del mercado de referencia de la UGE.
- > Prima de riesgo de mercado: estimación de renta variable de cada país a 10 años.
- Beta desapalancada: según media de cada sector en cada caso.
- Swap de tipos de interés moneda local: swap a 10 años.
- > Proporción patrimonio neto-deuda: media sectorial.

Al margen de las tasas de descuento, los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas y que se basan en las previsiones sectoriales y la experiencia histórica son las siguientes:

En el caso de la participación en Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. y Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U., las hipótesis clave que se incluyen en las proyecciones de esta UGE son las siguientes:

- > Electricidad producida. La evolución de la demanda se ha estimado en base al consenso de varios Organismos internacionales. La cuota de participación se ha estimado en función de la cuota de mercado de Gas Natural Fenosa en cada tecnología y de la evolución que se espera de la cuota de cada tecnología en el mercado total. Se han considerado los impactos regulatorios del Real Decreto Ley 2/2013, el Real Decreto Ley 9/2013, la Ley 24/2013 y Real Decreto 413/2014.
- > Precio de la electricidad. Los precios de la energía en el mercado empleados se han calculado con los modelos que cruzan la demanda esperada con las previsiones de la oferta, considerando la evolución previsible del parque de generación en España, en base a las previsiones sectoriales.
- > Coste de los combustibles. Estimado en base a los contratos a largo plazo de aprovisionamiento suscritos por Gas Natural Fenosa y a la evolución prevista de las curvas de precios y la experiencia en los mercados donde opera.
- > Costes de operación y mantenimiento. Estimados a partir de los costes históricos del parque gestionado.
- > Impacto de los tributos establecidos por la Ley 15/2012.

Como resultado del proceso anterior, en el ejercicio 2014 los valores recuperables de los activos de las UGEs, calculados conforme a la metodología descrita, resultaron, excepto para las participaciones en Unión Fenosa Gas, S.A. y Nueva Generadora del Sur, S.A. (que en el ejercicio 2015 ha realizado una operación de escisión mencionada en la Nota 9), superiores a los valores netos contables registrados en las presentes Cuentas Anuales, por lo que se registró un deterioro de dichas participaciones (Nota 9).

En el ejercicio 2015, los análisis de deterioro realizados no han puesto de manifiesto la necesidad de realizar deterioros, excepto para la participación en Unión Fenosa Gas, S.A. (Nota 9).

Gas Natural SDG, S.A. ha llevado a cabo un análisis de sensibilidad de las variaciones desfavorables que, en base a la experiencia histórica, razonablemente puedan sufrir los mencionados aspectos sensibles en los que se ha basado la determinación del importe recuperable de las distintas UGEs. En concreto, los análisis de sensibilidad más relevantes realizados han sido los siguientes:

	Aumento	Disminución
Tasa de descuento	50 puntos básicos	_
Electricidad producida (%)	-	5
Precio de electricidad (%)	-	5
Costes combustibles y aprovisionamiento de gas (%)	5	_
Evolución tarifa/retribución (%)	-	5
Costes operación y mantenimiento (%)	5	_
Inversiones (%)	5	_

Estos análisis de sensibilidad realizados para cada hipótesis básica de forma independiente no harían variar las conclusiones obtenidas respecto de que el importe recuperable es superior al valor neto contable, salvo en el caso de Unión Fenosa Gas, S.A. cuyo valor razonable es similar a su valor neto contable.

6.4 Activos y pasivos financieros

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran al menor, entre el coste de adquisición o su valor razonable en el caso de inversiones adquiridas a través de una combinación de negocios y el valor recuperable. El valor recuperable se determina como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, será el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se produce.

En el caso de aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, la inversión se valora por el valor neto contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas Anuales Consolidadas en la fecha en que se realiza la operación. Las Cuentas Anuales Consolidadas a utilizar son las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales, cuya sociedad dominante sea española.

En las operaciones de fusión, escisión y segregación, entre empresas del grupo, en las que intervenga la empresa dominante del grupo, directa o indirectamente, los elementos patrimoniales adquiridos se valorarán por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las Cuentas Anuales Consolidadas del grupo. La diferencia entre el coste de la participación entregada y el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas Anuales Consolidadas del grupo, se registrará en el epígrafe "Reservas" del Balance de Situación.

Inversiones financieras

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que Gas Natural SDG, S.A. se compromete a adquirir o vender el activo, clasificándose a la adquisición en las siguientes categorías:

a) Créditos y cuentas a cobrar

Son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, y sobre los que no hay intención de negociar a corto plazo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del Balance de Situación que se clasifican como activos no corrientes.

Se registran inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su coste amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

Se efectúan las correcciones de valor necesarias por deterioro de valor cuando existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la provisión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo.

b) Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo que Gas Natural Fenosa tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los créditos y cuentas a cobrar.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios a resultados

Son activos que se adquieren con el propósito de venderlos en un corto plazo. Los derivados se consideran en esta categoría a no ser que estén designados como instrumentos de cobertura. Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

d) Activos financieros disponibles para la venta

Son los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio, no derivados, que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores.

Se reconocen por su valor razonable, las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio neto. Cuando se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en la reserva por ajustes por valoración se incluyen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en el valor de cotización. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas se establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales y el análisis de flujos de efectivo futuros descontados. En caso de que ninguna técnica mencionada pueda ser utilizada para fijar el valor razonable, se registran las inversiones a su coste de adquisición minorado por la pérdida por deterioro, en su caso.

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo han vencido o se han transferido, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. No se dan de baja los activos financieros y se reconoce un pasivo por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos en que se han retenido los riesgos y beneficios inherentes al mismo.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líguidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento de no más de tres meses.

Deudas financieras

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de reembolso se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el período de amortización de la deuda financiera, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del Balance de Situación, o incluyan cláusulas de renovación tácita a ejercicio de Gas Natural SDG, S.A.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes son pasivos financieros a corto plazo que se valoran a valor razonable, no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal. Se consideran deudas no corrientes las de vencimiento superior a doce meses.

6.5 Derivados financieros y otros instrumentos financieros

Los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha de contrato, recalculándose sucesivamente a su valor razonable. El método para el reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si se clasifica el derivado como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza del activo objeto de la cobertura.

Para cada operación de cobertura, Gas Natural SDG, S.A. documenta la relación entre el instrumento de cobertura y el elemento cubierto, la naturaleza del riesgo a cubrir y la medición de la eficacia del instrumento de cobertura. Adicionalmente, de forma periódica se revisan objetivos de la gestión de riesgos y la estrategia de cobertura.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos objeto de cobertura se compensan con el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango del 80% al 125%.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- > Para los derivados cotizados en un mercado organizado, por su cotización al cierre del ejercicio.
- > En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, por el descuento de flujos de caja, basándose en las condiciones de mercado a fecha de cierre del ejercicio o, en el caso de elementos no financieros, en la mejor estimación de las curvas futuras de precios de dichos elementos.

Los valores razonables en ausencia de riesgo así obtenido, se ajustan por el impacto esperado del riesgo de crédito observable de la contraparte en los escenarios de valoración positivo y el impacto del riesgo de crédito propio observable en los escenarios de valoración negativo.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales son contabilizados separadamente como derivados, solamente cuando sus características económicas y riesgos inherentes no están relacionados estrechamente con los instrumentos en los que se encuentran implícitos y el conjunto no esté siendo contabilizado a valor razonable con cambios a través de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

A efectos de su contabilización, las operaciones se clasifican de la manera siguiente:

1. Derivados que califican para la contabilidad de coberturas

a) Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados designados, que cumplen las condiciones para clasificarse como operaciones de cobertura del valor razonable, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable de las partidas cubiertas.

b) Cobertura de flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y calificados como coberturas de flujos de efectivo se reconoce en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en que la partida cubierta afecta a la ganancia o a la pérdida.

c) Cobertura de inversión neta en el extranjero

Se aplica contabilidad de cobertura del valor razonable a las diferencias originadas por el tipo de cambio de los préstamos en moneda extranjera para financiar inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo, realizadas en la misma moneda funcional.

2. Derivados que no califican para la contabilidad de cobertura

Ciertos derivados no cumplen el criterio para poder aplicar contabilidad de cobertura. Los cambios en el valor razonable de cualquier derivado que no se califique para la contabilidad de cobertura se reconocen inmediatamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3. Contratos de compra y venta de energía

En el curso normal de sus negocios Gas Natural SDG, S.A. dispone de contratos de compra y venta de energía que en la mayoría de los casos incluyen cláusulas take or pay, en virtud de las cuales el comprador asume la obligación de pagar el valor de la cantidad de energía contratada con independencia de que la reciba o no. Estos contratos se celebran y se mantienen con el propósito de hacer frente a las necesidades de recepción o entrega física de energía previstas por Gas Natural SDG, S.A. de acuerdo a las estimaciones periódicas de compra y venta de energía, cuyo seguimiento se efectúa de manera sistemática y que se ajustan siempre mediante entrega física. En consecuencia, se trata de contratos para "uso propio" y, por lo tanto, se encuentran fuera de la norma de valoración de instrumentos financieros.

6.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

Gas Natural SDG, S.A. clasifica como activos mantenidos para la venta los activos y los pasivos vinculados para los cuales se han iniciado gestiones activas para su venta, y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes.

Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización, desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Adicionalmente, Gas Natural SDG, S.A. considera actividades interrumpidas los componentes (unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo) que representan un línea de negocio o una área geográfica de la explotación, que sea significativa y que pueda considerarse separada del resto, que se han vendido o se han dispuesto de ellas por otra vía o bien que reúnen las condiciones para ser clasificadas como mantenidas para la venta. Asimismo, se consideran actividades interrumpidas aquellas entidades adquiridas exclusivamente con la finalidad de revenderlas.

6.7 Existencias

Las existencias se valoran al menor entre el coste o su valor neto realizable. El coste se determina por el coste medio ponderado.

El coste de las existencias incluye el coste de las materias primas y aquellos costes directamente atribuidos a la adquisición y/o producción, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación actual.

El combustible nuclear se valora en base a los costes realmente incurridos en la adquisición y, elaboración posterior del mismo. El consumo del combustible nuclear se imputa a resultados en función de la capacidad energética consumida.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables. Para el caso de las materias primas, se evalúa si el valor neto de realización de los productos terminados a los que se incorpora es superior al coste de producción de los mismos.

6.8 Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones, netos de impuestos, se deducen del patrimonio neto, como menores reservas o prima de emisión en el caso de emisiones de capital con prima.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados.

Las adquisiciones de acciones propias se registran por su valor de adquisición, minorando el patrimonio neto hasta el momento de su enajenación. Los beneficios y pérdidas obtenidos en la enajenación de acciones propias se registran en el epígrafe "Reservas" del Balance de Situación.

6.9 Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el resultado del período y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones propias en poder de Gas Natural SDG, S.A.

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustado por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

6.10 Provisiones por obligaciones con el personal

a) Obligaciones por pensiones y similares

Planes de aportación definida

Gas Natural SDG, S.A., junto con otras empresas del grupo, es promotora de un plan de pensiones de promoción conjunta, de sistema de empleo, que es de aportación definida para la jubilación y de prestación definida para las denominadas contingencias de riesgo, las cuales se encuentran aseguradas.

Adicionalmente, existe un plan de aportación definida para un colectivo de directivos, en el cual Gas Natural SDG, S.A. se compromete a realizar unas aportaciones a una póliza de seguros, garantizando a dicho colectivo una rentabilidad del 125% del IPC de las aportaciones realizadas al seguro. Todos los riesgos están transferidos a la compañía de seguros, ya que ésta incluso asegura la garantía indicada anteriormente.

Las aportaciones realizadas han sido registradas en el epígrafe de "Gastos de personal" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Planes de prestación definida

Para determinados colectivos existen compromisos de prestación definida en relación con el pago de complementos por pensiones de jubilación, fallecimiento e invalidez, de acuerdo con las prestaciones acordadas por la entidad y que han sido exteriorizados mediante la formalización de contratos de seguro de primas únicas conforme al Real Decreto 1588/1999 de 15 de octubre por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas.

El pasivo reconocido respecto de los planes de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación en la fecha del Balance de Situación menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación se determina descontando los flujos de efectivo futuros estimados a tipos de interés de bonos denominados en la moneda en que se pagarán las prestaciones y con plazos de vencimiento similares a los de las correspondientes obligaciones.

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen por cambios en las hipótesis actuariales o por diferencias entre las hipótesis y la realidad se reconocen integramente en el período en el que ocurren directamente en patrimonio en el epígrafe de "Reservas".

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el epígrafe de "Gastos de personal".

b) Otras obligaciones posteriores a la jubilación

Gas Natural SDG, S.A. ofrece prestaciones posteriores a la jubilación a sus empleados. El derecho a este tipo de prestaciones normalmente está condicionado a la permanencia del empleado en la empresa hasta su jubilación y durante un mínimo determinado de años. Los costes esperados de estas prestaciones se devengan durante la vida laboral de los empleados de acuerdo con un método contable similar al de los planes de pensiones de prestaciones definidas. Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan en el epígrafe de "Reservas".

c) Indemnizaciones

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente a cambio de esas prestaciones. Gas Natural SDG, S.A. reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales, de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada, o a proporcionar indemnizaciones por cese. En caso de que sea necesario el mutuo acuerdo, únicamente se registra la provisión en aquellas situaciones en que Gas Natural SDG, S.A. ha decidido que dará su consentimiento a la baja de los empleados, una vez solicitada por ellos.

d) Plan de adquisición de acciones

En el ejercicio 2012 se puso en marcha un Plan de adquisición de acciones 2012-2013-2014 dirigido a empleados de Gas Natural Fenosa que cumplan determinados requisitos y se adhieran voluntariamente al mismo, que permite recibir parte de su retribución en acciones de Gas Natural SDG, S.A., con un límite máximo anual de 12.000 euros. El coste de las acciones adquiridas y entregadas a los empleados como parte de su retribución se registra en el epígrafe de "Gastos de personal" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

6.11 Provisiones

Se reconocen las provisiones cuando Gas Natural SDG, S.A. tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del Balance de Situación, según la mejor estimación disponible.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Gas Natural SDG, S.A. tiene la obligación de desmantelar determinadas instalaciones al finalizar la vida útil, así como de llevar a cabo la restauración medioambiental del emplazamiento donde éstas se ubican. Para tal fin se registra en el inmovilizado material el valor presente del coste que supondrá realizar dichas tareas que, en el caso de las centrales nucleares, abarcan hasta el momento en el que la entidad pública empresarial ENRESA se hace cargo del desmantelamiento y gestión de los residuos radiados, con contrapartida en provisiones para riesgos. Esta estimación se revisa anualmente de forma que la provisión refleje el valor presente de los costes futuros aumentando o disminuyendo el valor del activo. La variación de la provisión originada por su actualización financiera se registra con cargo al epígrafe de "Gastos financieros".

En aquellos contratos en los que las obligaciones asumidas conllevan unos costes inevitables superiores a los beneficios económicos que se espera percibir de ellos, se reconoce el gasto y la provisión correspondiente por el importe del valor presente de la diferencia existente.

6.12 Arrendamientos

a) Arrendamientos financieros

Los arrendamientos en los que el arrendatario tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivadas de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros.

La sociedad actúa como arrendatario en diversos contratos de arrendamiento financiero. Dichos arrendamientos se reconocen al inicio del contrato al menor entre el valor razonable del activo y el valor actual de los pagos por el arrendamiento incluida, en su caso, la opción de compra. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce en el pasivo del Balance de Situación. La parte de interés de la carga financiera se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el período de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre la deuda pendiente de amortizar a cada período. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo.

b) Arrendamientos operativos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

6.13 Impuesto sobre beneficios

El gasto devengado del Impuesto sobre beneficios incluye el gasto por el impuesto diferido y el gasto por el impuesto corriente entendido este como la cantidad a pagar (o recuperar) relativa al resultado fiscal del ejercicio.

Los impuestos diferidos se registran por comparación de las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes contables en las Cuentas Anuales utilizando los tipos impositivos que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Los impuestos diferidos originados por cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con cargo o abono a patrimonio.

Los activos por impuestos diferidos y créditos fiscales se reconocen únicamente en la medida en que se considera probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos fiscales. Cuando se produce un cambio en los tipos impositivos se procede a reestimar los importes de impuestos diferidos de activo y pasivo. Estos importes se cargan o abonan contra pérdidas y ganancias o contra Reservas en función de la cuenta a la que se cargó o abonó el importe original.

6.14 Reconocimiento de ingresos y gastos y liquidaciones por actividades reguladas

a) General

Las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada. La cifra de ventas del ejercicio incluye la estimación de la energía suministrada que se encuentra pendiente de facturación.

Los gastos se reconocen atendiendo a su devengo, de forma inmediata en el supuesto de desembolsos que no vayan a generar beneficios económicos futuros o cuando no cumplen los requisitos necesarios para registrarlos contablemente como activo.

Las ventas se valoran netas de impuestos y descuentos.

b) Ingresos de la actividad de gas

En la Nota 2.1 se describen los aspectos fundamentales de la regulación del sector gasista que es de aplicación.

c) Ingresos por las actividades de electricidad

En la Nota 2.2 se describen los aspectos fundamentales de la regulación del sector eléctrico que es de aplicación.

En los ejercicios comprendidos entre 2006 y 2013, los ingresos recaudados por las empresas del sector eléctrico español no fueron suficientes para retribuir las diferentes actividades reguladas y costes del sistema. Las empresas generadoras, entre las que se encontraba la sociedad, se vieron obligadas a financiar dicho déficit de ingresos, hasta su financiación definitiva. Tras sucesivas subastas y cesiones de los derechos pendientes de cobro, el 15 de diciembre de 2014 se cerró el proceso de titulización del déficit del sistema eléctrico.

d) Otros ingresos y gastos

En la contabilización de los ingresos derivados de los contratos de prestación de servicios se utiliza el método del porcentaje de realización en el que, cuando los ingresos pueden ser estimados de forma fiable, éstos son registrados en función del grado de avance en la ejecución del contrato a la fecha de cierre, calculado como la proporción que representan los costes incurridos a la fecha sobre la estimación de los costes necesarios para la ejecución del contrato.

Si los ingresos del contrato no pueden ser estimados de forma fiable, los costes (y su ingreso correspondiente) se registran en el periodo en el que se incurren siempre que los primeros sean recuperables. No se registra el margen del contrato hasta el momento en que se tiene certeza del mismo, en base a la planificación de costes e ingresos.

En el caso de que los costes totales superen los ingresos del contrato, dicha pérdida se reconoce inmediatamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

La tenencia de participaciones en sociedades del grupo y asociadas se considera como la actividad ordinaria más relevante de la sociedad y por la que obtiene ingresos de carácter periódico. En aplicación del criterio manifestado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en relación con la determinación del importe neto de la cifra de negocios en sociedades holding (consulta número 2 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79), los dividendos de empresas del grupo y asociadas y los intereses percibidos por préstamos concedidos a empresas del grupo y asociadas se recogen como "Importe neto de la cifra de negocios". Asimismo, se considera el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas" dentro del Resultado de explotación.

6.15 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

6.16 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión, segregación o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las Cuentas Anuales Consolidadas de Gas Natural Fenosa.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente, se registra en el epígrafe "Reservas" del Balance de Situación.

6.17 Operaciones conjuntas

Se entiende por operaciones conjuntas aquellas en las que existen acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más sociedades participan en sociedades, realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica, tanto financiera como operativa, esté sometida al consentimiento unánime de los partícipes.

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas y los activos que se controlan conjuntamente se presentan en el Balance de Situación de acuerdo con su porcentaje de participación clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en operaciones conjuntas se presentan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de acuerdo a su propia naturaleza. En ambos casos, de acuerdo con el porcentaje de participación que se posee en cada una de ellas.

La sociedad tiene registrado el valor de su participación en las agrupaciones de interés económico en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" del Balance de Situación.

Las agrupaciones de interés económico, las comunidades de bienes y las uniones temporales de empresas participadas por Gas Natural SDG, S.A. han utilizado como criterios de valoración, normas y principios contables generalmente aceptados.

6.18 Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición. El coste de una adquisición se calcula según el valor razonable de los activos entregados, los instrumentos patrimoniales emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha del intercambio más los costes directamente atribuibles a la adquisición. El proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición se completa dentro del período de un año desde la fecha de la adquisición.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos o pasivos contingentes incurridos o asumidos como resultado de la transacción, se valoran inicialmente a su valor razonable a la fecha de adquisición, siempre y cuando éste pueda ser medido con fiabilidad.

El exceso de coste de la adquisición respecto al valor razonable de la participación de Gas Natural SDG, S.A. en los activos netos identificables adquiridos se registra como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos adquiridos se reconoce como ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

6.19 Estado de Flujos de Efectivo

El Estado de Flujos de Efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- a) Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de Gas Natural SDG, S.A., así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- b) Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- c) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

6.20 Estimaciones e hipótesis contables significativas

La preparación de las Cuentas Anuales requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Se relacionan a continuación las normas de valoración que requieren una mayor cantidad de estimaciones:

a) Inmovilizado intangible y material (Notas 6.1 y 6.2)

La determinación de las vidas útiles del inmovilizado intangible y material requiere de estimaciones respecto al nivel de utilización de los activos, así como a la evolución tecnológica esperada. Las hipótesis respecto al nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de futuros eventos son difíciles de prever.

b) Deterioro del valor de los activos (Nota 6.3)

El valor recuperable estimado de las UGEs aplicado a las pruebas de deterioro ha sido determinado a partir de los flujos de efectivo descontados basados en las proyecciones de Gas Natural SDG, S.A., que históricamente se han cumplido sustancialmente.

c) Derivados y otros instrumentos financieros (Nota 6.5)

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del Balance de Situación. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. Gas Natural SDG, S.A. utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del Balance de Situación. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados. El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo cotizados en el mercado en la fecha del Balance de Situación. El valor razonable de los derivados de precios commodities se determina usando las curvas futuras de precios cotizados en el mercado en la fecha de Balance de Situación. El valor recuperable de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se determina como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer Gas Natural SDG, S.A. para instrumentos financieros similares.

d) Provisiones por obligaciones con el personal (Nota 6.10)

El cálculo del gasto por pensiones, otros gastos de prestaciones posteriores a la jubilación u otros pasivos posteriores a la jubilación, requiere la aplicación de varias hipótesis. Gas Natural SDG, S.A. estima al cierre de cada ejercicio la provisión necesaria para hacer frente a los compromisos por pensiones y obligaciones similares, de acuerdo con el asesoramiento de actuarios independientes. Los cambios que afectan a dichas hipótesis pueden dar como resultado diferentes importes de gastos y pasivos contabilizados. Las hipótesis más importantes para la valoración del pasivo por pensiones o prestaciones posteriores a la jubilación son el consumo de energía de los beneficiarios en su período de pasivos, la edad de jubilación, la inflación y la tasa de descuento utilizada. Además, las hipótesis de la cobertura de la seguridad social son esenciales para determinar otras prestaciones posteriores a la jubilación. Los cambios futuros en estas hipótesis tendrán un impacto sobre los gastos y pasivos futuros por pensiones.

e) Provisiones (Nota 6.11)

Gas Natural SDG, S.A. realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a obligaciones contractuales, litigios pendientes, costes futuros para el desmantelamiento y cierre de determinadas instalaciones y restauración de terrenos u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

f) Impuesto sobre beneficios (Nota 6.13)

El cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de normativa fiscal en las jurisdicciones en que opera Gas Natural SDG, S.A.. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos. Gas Natural SDG, S.A. evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

Nota 7. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:

	Desarrollo	Aplicaciones informáticas	Derechos de emisión	Otro inmovilizado intangible	Subtotal	Fondo de comercio	Total
Coste	24	27	52	694	797	3.574	4.371
Amortización acumulada	(24)	(24)	_	(165)	(213)	_	(213)
Valor neto contable a 01/01/2014	_	3	52	529	584	3.574	4.158
Ámbito de segregación (Nota 5)	_	(3)	(52)	(529)	(584)	(2.512)	(3.096)
Valor neto contable a 31/12/2014	-	-	_	-	-	1.062	1.062
Coste	_	2	_	_	2	1.062	1.064
Amortización acumulada	_	(2)	_	_	(2)	_	(2)
Valor neto contable a 01/01/2015	_	_	_	_	_	1.062	1.062
Ámbito de segregación (Nota 5)	_	_	_	_	_	(247)	(247)
Valor neto contable a 31/12/2015	_	_	_	_	_	815	815
Coste	_	2	_	_	2	815	817
Amortización acumulada	_	(2)	_	_	(2)	_	(2)
Valor neto contable a 31/12/2015	_	_	_	_	_	815	815

El fondo de comercio surge por la operación de fusión por absorción de Unión Fenosa, S.A. realizada en el ejercicio 2009 y es atribuible a los beneficios y sinergias surgidos de la integración con el grupo Gas Natural Fenosa.

El inmovilizado intangible incluye, a 31 de diciembre de 2015, elementos en uso, totalmente amortizados por importe de 2 millones de euros (2 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).

En el ejercicio 2015, no se han producido bajas de elementos totalmente amortizados (20 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).

Nota 8. Inmovilizado material

Los importes y las variaciones experimentadas durante los ejercicios 2015 y 2014 por las partidas que componen el inmovilizado material son las siguientes:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
Coste	294	11.896	155	12.345
Amortización acumulada	(74)	(5.373)	_	(5.447)
Valor neto contable a 01/01/2014	220	6.523	155	6.898
Inversión	9	1	21	31
Dotación para amortización	(8)	(79)	_	(87)
Ámbito de segregación (Nota 5)	(60)	(5.615)	(151)	(5.826)
Reclasificaciones	_	53	(20)	33
Valor neto contable a 31/12/2014	161	883	5	1.049
Coste	237	2.316	5	2.558
Amortización acumulada	(76)	(1.433)	_	(1.509)
Valor neto contable a 01/01/2015	161	883	5	1.049
Inversión	15	2	_	17
Dotación para amortización	(9)	(2)	_	(11)
Ámbito de segregación (Nota 5)	-	(871)	(5)	(876)
Valor neto contable a 31/12/2015	167	12	_	179
Coste	248	34	_	282
Amortización acumulada	(81)	(22)	_	(103)
Valor neto contable a 31/12/2015	167	12	-	179

En el epígrafe de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material", tal y como se indica en la Nota 5, se incluían a 1 de enero de 2014, básicamente activos de generación térmica, hidráulica y nuclear de energía eléctrica, mientras que a 31 de diciembre de 2014 incluía básicamente las centrales nucleares.

En el ejercicio 2015 se han producido bajas de activos totalmente amortizados por un importe de 14 millones de euros (12 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).

El inmovilizado material incluye elementos en uso totalmente amortizados, a 31 de diciembre de 2015, por importe de 20 millones de euros (27 millones de euros en el ejercicio 2014).

En los ejercicios 2015 y 2014 no se han activado gastos financieros en proyectos de inmovilizado en curso. Es política de Gas Natural SDG, S.A. contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

Gas Natural SDG, S.A. no mantiene a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 compromisos de inversión.

Nota 9. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

El desglose de las inversiones en empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

	A 31/12/15	A 31/12/14
Instrumentos de patrimonio	14.613	13.844
Créditos	14.695	13.935
No corriente	29.308	27.779
Créditos	727	1.079
Otros activos financieros	3	3
Corriente	730	1.082
Total	30.038	28.861

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas no corrientes son las siguientes:

	Participaciones en empresas	Créditos a empresas	Participaciones en empresas asociadas	Total
Saldo a 01/01/2014	del grupo 10.572	del grupo 6.336	450Clauas 	16.919
Aumentos	1.316	6.118		7.434
Disminuciones	(658)	(153)	_	(811)
Ámbito de segregación (Nota 5)	3.534	_	-	3.534
Reclasificación	-	1.576	_	1.576
Dotación/reversión provisiones	(931)	-	_	(931)
Diferencias de cambio	_	58	_	58
Saldo a 31/12/2014	13.833	13.935	11	27.779
Aumentos	912	789	-	1.701
Disminuciones	(399)	(713)	-	(1.112)
Ámbito de segregación (Nota 5)	362	-	-	362
Reclasificación	-	627	-	627
Dotación/reversión provisiones	(106)	-	-	(106)
Diferencias de cambio	-	57	_	57
Saldo a 31/12/2015	14.602	14.695	11	29.308

Ejercicio 2015

Las variaciones más significativas en el epígrafe "Participaciones en empresas del grupo y asociadas" del ejercicio 2015 corresponden a:

- Segregación del negocio de generación de electricidad de origen nuclear, que se transmite en bloque a la sociedad Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U., recibiendo a cambio participaciones en la sociedad beneficiaria de la operación de segregación por 362 millones de euros (Nota 5).
- Escisión parcial en Octubre de 2015 de Nueva Generadora del Sur, S.A., sociedad participada en un 50% por Gas Natural SDG, S.A. y en otro 50% por Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA), a favor de Genroque, S.L. y Puente Mayorga Generación, S.L. con el objeto de separar los dos grupos de 400 MW que componían la central de ciclo combinado operada por Nueva Generadora del Sur, S.A.

Tras la escisión, se ha realizado una operación de venta de la participación del 50% en el capital de Puente Mayorga Generación, S.L. a CEPSA y otra operación de compra de la participación del 50% en el capital de Genroque, S.L. a CEPSA, de forma que cada uno de los accionistas de Nueva Generadora del Sur, S.A. opera y gestiona de forma independiente cada uno de los grupos escindidos.

- Venta de la participación de la sociedad Genroque, S.L.U. a Gas Natural Generación, S.L.U. por su valor en libros por un importe de 200 millones de euros. Con fecha 30 de diciembre de 2015, la Junta General Extraordinaria de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. ha aprobado la fusión por absorción de Genroque, S.L.U., para la integración total del grupo adjudicado en el parque de generación de Gas Natural Fenosa.
- Reducción de capital con devolución de aportaciones de Clover Financial and Treasury Services, Ltd por 175 millones de euros.
- Suscripción de una ampliación de capital de Nueva Generadora del Sur, S.A. por 61 millones de euros.
- Gas Natural Fenosa y Kuwait Investment Authority (KIA) firmaron un acuerdo para realizar una ampliación de capital de 550 millones de dólares que se ha suscrito íntegramente por KIA. Tras la suscripción de esta ampliación de capital, KIA ostenta el 25% de la participación en el capital de la filial de generación internacional Global Power Generation, S.A.

Adicionalmente, Gas Natural SDG, S.A. ha suscrito íntegramente la ampliación de capital de Global Power Generation, S.A. por 713 millones de dólares (640 millones de euros).

- > Suscripción de una ampliación de capital de Natural Re, S.A. por 4 millones de euros.
- > Aportación de capital para la compensación de pérdidas a la sociedad Gas Natural S.U.R. SDG, S.A. por 12 millones de euros.

Ejercicio 2014

Las variaciones más significativas en el epígrafe "Participaciones en empresas del grupo y asociadas" del ejercicio 2014 corresponden a:

Segregación del negocio de generación de electricidad con carbón, gas, fueloil y de origen hidráulico, que se transmitió en bloque a la sociedad Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U., recibiendo a cambio participaciones en la sociedad beneficiaria de la operación de segregación por 3.535 millones de euros.

> Escisión parcial de Gas Natural Internacional, S.A. a favor de Unión Fenosa Internacional, S.A. de las participaciones en Gas Natural Vendita, S.p.A., Gas Natural Distribuzione, S.p.A., Gas Natural Rigassificazione Italia, S.p.A. Gas Natural Puerto Rico, Inc., Gas Natural Italia, S.p.A. y Gas Natural Europe, S.A.S.

Gas Natural SDG, S.A. registró un aumento de 193 millones de euros en este epígrafe en contrapartida a "Reservas voluntarias" por la diferencia entre el coste de la participación en Gas Natural Internacional SDG, S.A. y el valor contable de la participación en Unión Fenosa Internacional, S.A. por la valoración de las participaciones recibidas en las Cuentas Anuales Consolidadas, previa homogeneización a criterios establecidos en las Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (en adelante NFCAC).

> Escisión parcial de Gas Natural Fenosa Engineering, S.A. a favor de Gas Natural Fenosa Ingeniería y Desarrollo de Generación, S.A. de la actividad de ingeniería de generación.

Gas Natural SDG, S.A. registró un aumento de 5 millones de euros en este epígrafe en contrapartida a "Reservas voluntarias" por la diferencia entre el coste de la participación en Gas Natural Fenosa Engineering, S.A. y el valor contable de la participación en Gas Natural Fenosa Ingeniería y Desarrollo de Generación, S.A., por la valoración en las Cuentas Anuales Consolidadas homogeneizadas a NFCAC.

Posteriormente, la participación en Gas Fenosa Ingeniería y Desarrollo de Generación, S.L. se enajenó a la sociedad del grupo Global Power Generation, S.A. (antes Gas Natural Electricidad, S.A.).

- > Ampliaciones de capital de Clover Financial and Treasury Services, Ltd por 131 millones de euros y 867 millones de euros y una reducción de capital de 69 millones de euros.
- > Aportación de capital para la compensación de pérdidas a la sociedad Gas Natural Exploración, S.L. por 13 millones de euros.
- > Aportación de capital para la compensación de pérdidas en Gas Natural S.U.R. SDG, S.A. por 14 millones de euros.
- > Aportación de capital para la compensación de pérdidas en Gas Natural Almacenamientos Andalucía, S.A. por importe de 4 millones
- > Suscripción de una ampliación de capital de Nueva Generadora del Sur, S.A. por 25 millones de euros.
- > En el ejercicio 2014, se enajenó el 100% de la participación en Gas Natural Fenosa Telecomunicaciones, S.A. a la firma de capital de inversión Cinven por un importe de 386 millones de euros, generando una plusvalía antes de impuestos de 362 millones de euros. La venta de esta participación llevó consigo la cesión al comprador de los préstamos que la sociedad tenía concedidos.
- > Enajenación de la participación en la sociedad Operación y Mantenimiento Energy, S.A. a la sociedad del grupo Global Power Generation, S.A. (antes gas Natural Electricidad, S.A.) dentro del esquema de reorganización de las participaciones en la rama de actividad de generación internacional, generando un resultado de 1 millón de euros.
- > Se registró como disminución del valor contable de las participaciones las distribuciones de prima de emisión por Unión Fenosa Distribución, S.A. por importe de 550 millones de euros y 2 millones de euros en Unión Fenosa Financiación, S.A., correspondiente a resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición de la participación.

El importe acumulado de provisión por deterioro de participaciones de empresas del grupo y asociadas asciende a 1.281 millones de euros a 31 de diciembre de 2015 (1.326 millones a 31 de diciembre de 2014) y corresponde básicamente a las siguientes sociedades:

- > Gas Natural Exploración, S.L.: el valor recuperable se ha determinado mediante su patrimonio neto. Durante el ejercicio 2015 se ha registrado deterioro por 19 millones de euros. La provisión al 31 de diciembre de 2015 asciende a 192 millones de euros (173 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).
- > Nueva Generadora del Sur, S.A.: como consecuencia de una sentencia del Tribunal de Justicia de Andalucía que ordenó el desmantelamiento de la línea de evacuación de energía se produjo una parada temporal de la actividad de dicha central, iniciándose las actuaciones encaminadas a la obtención de un trazado alternativo, poniéndose de manifiesto en 2014, la necesidad de dotar un deterioro de 88 millones de euros, ascendiendo la provisión a 31 de diciembre de 2014 a 151 millones de euros. Tal como se ha indicado anteriormente, en Octubre de 2015 se ha producido la escisión de esta sociedad.
- > Unión Fenosa Gas, S.A.: como consecuencia de que en el ejercicio 2014 se produjo un incumplimiento sustancial por parte del suministrador egipcio de los acuerdos para restablecer las entregas de gas en la planta de licuefacción de Damietta (Egipto) se puso de manifiesto la necesidad de actualizar el análisis de deterioro para la globalidad de la inversión en la participada, siguiendo los criterios de cálculo detallados en la Nota 6.3. En el análisis de deterioro realizado se consideraron las siguientes hipótesis:
 - Un retraso de la fecha de reanudación del suministro de gas de Egipto, sin perjuicio de las distintas acciones legales
 - Un eventual mayor coste del suministro de gas por la utilización de fuentes de suministro alternativas a las de Egipto.
 - Una tasa de descuento antes de impuestos del 11,7%.
 - Una tasa de crecimiento posterior del negocio del 1,4%.

El resultado del análisis del deterioro realizado en el ejercicio 2014 puso de manifiesto la necesidad de dotar un deterioro de la participación en Unión Fenosa Gas, S.A. por importe de 843 millones de euros, para adecuar el valor de la participación a su valor recuperable.

En el ejercicio 2015 la actualización del análisis de deterioro de Unión Fenosa Gas, S.A. no ha modificado las hipótesis consideradas en el análisis realizado en el ejercicio anterior, salvo por lo que respecta a la tasa de descuento antes de impuestos que se ha establecido en el 11,0%, provisionándose 86 millones de euros adicionales que corresponden, básicamente, a la variación de la aportación al consolidado de la participación en dicha sociedad. La provisión al 31 de diciembre de 2015 asciende a 1.088 millones de euros (1.002 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).

Los ingresos financieros por dividendos percibidos de participaciones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas, durante los ejercicios 2015 y 2014, corresponden a las siguientes sociedades:

	2015	2014
Unión Fenosa Distribución, S.A.	458	26
Holding Negocios Regulados Gas Natural, S.A.	336	_
Sagane S.A.	209	113
Gas Natural Comercializadora, S.A.	133	348
Gas Natural Distribución Latinoamérica, S.A.	121	118
Gas Natural Servicios SDG, S.A.	80	22
Clover Financial and Treasury Services, Ltd.	66	_
Gas Natural Aprovisionamientos SDG, S.A.	58	383
Unión Fenosa Preferentes, S.A.	42	_
Gas Natural Capital Markets, S.A.	15	1
Unión Fenosa Gas, S.A.	13	23
General de Edificios y Solares S.L.	5	_
Gas Natural Informática, S.A.	4	5
Gas Natural Fenosa Finance B.V.	1	1
Unión Fenosa Minería, S.A.	1	5
Gas Natural Fenosa Internacional, S.A.	-	20
La Propagadora del Gas, S.A.	-	4
Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S.A.	-	1
Otros	-	50
Total	1.542	1.120

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no hay dividendos pendientes de cobro.

El detalle de las participaciones en empresas del grupo es el siguiente:

							D	atos a 31	de diciembre	de 2015		
					% d	e participaci	ión			Patrimonio net	to	
Sociedad	Domicilio	Actividad	Valor neto contable 2015	Valor neto contable 2014	Directo	Indirecto	Total	Capital	Reservas ¹	Resultados	Dividendo a cuenta	Otros
Gas Natural Aprovisionamientos SDG, S.A.	España	Aprovisionamiento y comercialización de gas	18	18	100,0	_	100,0	1	19	242	-	(10
Gas Natural Fenosa LNG, S.L.	España	Aprovisionamiento y comercialización de gas	2	2	100,0	-	100,0	2	_	-	-	
Sagane, S.A.	España	Aprovisionamiento y comercialización de gas	42	42	100,0	_	100,0	95	22	177	_	
Unión Fenosa Gas, S.A.	España	Aprovisionamiento y comercialización de gas	1.353	1.439	50,0	-	50,0	33	707	(51)	-	2
Gas Natural Comercializadora, S.A.	España	Comercialización de gas y electricidad	121	121	100,0	-	100,0	3	102	300	(100)	(1
Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.	España	Comercialización de gas y electricidad	34	22	100,0	-	100,0	2	16	(11)	-	-
Gas Natural Servicios SDG, S.A.	España	Comercialización de gas y electricidad	106	106	100,0	-	100,0	3	52	62	-	
Unión Fenosa Distribución, S.A.	España	Distribución de electricidad	1.630	1.630	100,0	-	100,0	833	887	309	(201)	31
Holding Negocios Regulados Gas Natural, S.A.	España	Distribución de gas	1.981	1.981	100,0	-	100,0	300	1.682	324	(295)	
Gas Natural Fenosa Generación Nuclear, S.L.	España	Generación de electricidad	-	-	100,0	-	100,0	-	_	-	-	
Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U.	España	Generación de electricidad	3.897	3.535	100,0	-	100,0	552	3.305	(73)	_	;
Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U.	España	Generación de electricidad	397	397	100,0	-	100,0	90	104	43	-	
Global Power Generation, S.A.U.	España	Generación de electricidad	1.608	956	75,0	-	75,0	20	1.960	80	-	9:
Nueva Generadora del Sur, S.A.	España	Generación de electricidad	1	143	50,0	-	50,0	2	-	(6)	-	
P.H. La Perla, S.A.	Costa Rica	Generación de electricidad	-	1	100,0	-	100,0	-	-	-	-	
Toledo PV A.I.E.	España	Generación de electricidad	-	-	33,3	-	33,3	-	2	1	-	
Gas Natural Almacenamientos Andalucía, S.A.	España	Infraestructuras de gas	8	8	100,0	_	100,0	-	1	15	_	
Gas Natural Exploración, S.L.	España	Infraestructuras de gas	-	19	100,0	-	100,0	8	11	(28)	-	(1
Petroleum Oil & Gas España, S.A.	España	Infraestructuras de gas	41	41	32,3	67,7	100,0	4	35	(6)	-	
Natural Re, S.A.	Luxemburgo	Seguros	9	8	100,0	_	100,0	9	52	4	_	1

Dates	2 31	do	diciem	hro	da.	2015

							Datos a 31 de diciembre de 2015							
					% c	% de participación Patrimonio neto								
Sociedad	Domicilio	Actividad	Valor neto contable 2015	Valor neto contable 2014	Directo	Indirecto	Total	Capital	Reservas ¹	Resultados	Dividendo a cuenta	Otros ²		
Arte Contemporáneo y Energía, A.I.E.	España	Servicios	-	-	75,0	25,0	100,0	_	-	-	-	-		
Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S.A.	España	Servicios	4	4	98,5	-	98,5	3	11	1	-	_		
General de Edificios y Solares, S.L.	España	Servicios	63	63	100,0	-	100,0	34	35	2	-	-		
Clover Financial and Treasury Services, Ltd.	Irlanda	Servicios financieros	1.382	1.392	100,0	-	100,0	1.162	(6)	47	-	289		
Gas Natural Capital Markets, S.A.	España	Servicios financieros	-	-	100,0	-	100,0	-	-	8	(6)	-		
Gas Natural Fenosa Finance, B.V.	Holanda	Servicios financieros	7	7	100,0	-	100,0	-	2	(3)	-	4		
Unión Fenosa Financiación, S.A.	España	Servicios financieros	11	11	100,0	-	100,0	1	-	_	-	-		
Unión Fenosa Financial Services USA, Llc.	EE.UU.	Servicios financieros	-	-	100,0	-	100,0	-	6	3	-	66		
Unión Fenosa Preferentes, S.A.	España	Servicios financieros	-	-	100,0	-	100,0	-	29	5	-	107		
Gas Natural Informática, S.A.	España	Servicios informáticos	20	20	100,0	-	100,0	20	8	5	-	-		
Gas Natural Fenosa Engineering, S.L.U.	España	Servicios ingeniería	24	24	100,0	-	100,0	-	19	3	-	-		
Gas Natural Distribución Latinoamérica, S.A.	España	Sociedad de cartera	558	558	100,0	-	100,0	402	236	(15)	-	-		
Gasifica, S.A.	España	Distribución de gas	3	3	10,0	45,0	55,0	2	9	1	-	-		
La Energía, S.A.	España	Sociedad de cartera	11	11	100,0	-	100,0	11	5	-	-	_		
La Propagadora del Gas, S.A.	España	Sociedad de cartera	10	10	100,0	_	100,0	10	1	-	-	_		
Gas Natural Fenosa Internacional, S.A.	España	Sociedad de cartera	945	945	100,0	-	100,0	250	436	(10)	_	_		
Unión Fenosa Minería, S.A.	España	Sociedad de cartera	316	316	100,0	_	100,0	11	169	1	_	_		
Total			14.602	13.833										

El detalle del resto de participaciones indirectas figura en el Anexo I de las Cuentas Anuales Consolidadas de Gas Natural Fenosa.

¹ Incluye la prima de emisión, reservas, resultados negativos de ejercicios anteriores y remanente.

² Incluye ajustes por cambio de valor, otros instrumentos de patrimonio y subvenciones, donaciones y legados.

Los créditos a empresas del grupo no corrientes que ascienden a 31 de diciembre de 2015 a 14.695 millones de euros vencen en el ejercicio 2017 (a 31 de diciembre de 2014, 13.935 millones de euros vencían en el ejercicio 2016).

Las variaciones experimentadas durante los ejercicios 2015 y 2014 de las partidas que componen los créditos y otros activos financieros corrientes son:

	Créditos a empresas del grupo	Otros activos financieros	Total
Saldo a 01/01/2014	822	452	1.274
Aumentos	2.381	3	2.384
Desinversiones	(487)	(452)	(939)
Reclasificaciones	(1.637)	-	(1.637)
Saldo a 31/12/2014	1.079	3	1.082
Aumentos	1.282	_	1.282
Desinversiones	(448)	_	(448)
Reclasificaciones	(1.186)	-	(1.186)
Saldo a 31/12/2015	727	3	730

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en Créditos a empresas del grupo y otras partidas a cobrar.

El epígrafe "Créditos a empresas del grupo" corresponde a los saldos de cash pooling con sus sociedades participadas, como gestora de la caja centralizada del grupo. Asimismo se incluyen intereses devengados pendientes de cobro por 31 millones de euros (30 millones de euros en 2014).

Los créditos a empresas del grupo y empresas asociadas han devengado a 31 de diciembre de 2015 un tipo de interés del 2,89% (3,32% en 2014) para los no corrientes y un tipo de interés del 1,03% (1,22% en 2014) para los corrientes.

Nota 10. Inversiones financieras

El desglose de inversiones financieras por categorías es:

A 31 de diciembre de 2015	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Total
Instrumentos de patrimonio	5	_	_	_	5
Derivados (Nota 17)	_	_	1	_	1
Otros activos financieros	_	9	_	_	9
Inversiones financieras no corrientes	5	9	1	_	15
Otros activos financieros	_	63	_	_	63
Inversiones financieras corrientes	_	63	_	_	63
Total	5	72	1	_	78

A 31 de diciembre de 2014	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Total
Instrumentos de patrimonio	7	_	_	_	7
Otros activos financieros	_	8	_	_	8
Inversiones financieras no corrientes	7	8	-	-	15
Derivados (Nota 17)	_	_	1	_	1
Otros activos financieros	_	61	_	_	61
Inversiones financieras corrientes	_	61	1	_	62
Total	7	69	1	_	77

Activos financieros disponibles para la venta

Las principales variaciones en activos financieros disponibles para la venta son las siguientes:

	2015	2014
A 1 de enero	7	7
Ámbito de segregación (Nota 5)	(2)	_
A 31 de diciembre	5	7

La totalidad de los activos financieros disponibles para la venta corresponden a participaciones no cotizadas, a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014.

Préstamos y partidas a cobrar

La composición del epígrafe Préstamos y partidas a cobrar es la siguiente:

	A 31/12/15	A 31/12/14
Créditos a empresas	2	2
Depósitos y fianzas	7	6
No corriente	9	8
Depósitos y fianzas	63	61
Corriente	63	61
Total	72	69

Nota 11. Existencias

El desglose de las existencias es el siguiente:

Total	_	64
Combustible nuclear	_	64
	A 31/12/15	A 31/12/14

Nota 12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe es la siguiente:

701	744
4	1
10	164
181	33
(21)	(13)
11	42
400	466
116	51
A 31/12/15	A 31/12/14
	116 400 11 (21) 181 10 4

Con carácter general, las facturaciones pendientes de cobro no devengan intereses, estando establecido su vencimiento en un periodo medio inferior a 18 días.

El movimiento de la provisión por insolvencias es el siguiente:

	2015	2014
A 1 de enero	(13)	(10)
Dotación neta del ejercicio (Nota 24)	(8)	(4)
Otros	-	1
A 31 de diciembre	(21)	(13)

Nota 13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al efectivo incluye:

	A 31/12/15	A 31/12/14
Tesorería	1.089	2.039
Otros activos líquidos equivalentes	155	767
Total	1.244	2.806

Las inversiones en "Otros activos líquidos equivalentes" vencen en un plazo inferior a 3 meses y devengan un tipo de interés efectivo ponderado de 0,41% a 31 de diciembre de 2015 (0,76% a 31 de diciembre de 2014).

Nota 14. Patrimonio neto

Los principales componentes del Patrimonio neto se detallan a continuación:

Capital social y Prima de emisión

Las variaciones durante el ejercicio 2015 y 2014 del número de acciones y las cuentas de Capital social y Prima de emisión han sido las siguientes:

	Número de acciones	Capital social	Prima de emisión	Total
A 1 de enero de 2014	1.000.689.341	1.001	3.808	4.809
Variaciones	_	_	_	_
A 31 de diciembre de 2014	1.000.689.341	1.001	3.808	4.809
Variaciones	_	_	_	_
A 31 de diciembre de 2015	1.000.689.341	1.001	3.808	4.809

Todas las acciones emitidas están totalmente desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la "Prima de emisión" para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Durante el ejercicio 2015 se adquirieron 2.899.180 acciones propias por importe de 58 millones de euros y se enajenaron totalmente por importe de 60 millones de euros. Durante el ejercicio 2014 se adquirieron 1.128.504 acciones propias por importe de 23 millones de euros de las que 174.998 acciones por importe de 3 millones de euros se entregaron a los empleados del grupo como parte de su retribución del ejercicio 2014 derivada del Plan de Adquisición de Acciones 2012-2013-2014 (Nota 6.10.d) y el resto se enajenó totalmente por importe de 20 millones de euros. Al cierre del ejercicio de 2015 como al cierre del ejercicio 2014, Gas Natural Fenosa no poseía acciones propias en autocartera.

Las participaciones más relevantes en el capital social de Gas Natural SDG, S.A. a 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a la información pública disponible o a la comunicación realizada a la propia sociedad, son las siguientes:

	Participación en el capital social %
Grupo "la Caixa"	34,4
Grupo Repsol	30,0
Sonatrach	4,0

La totalidad de las acciones de Gas Natural SDG, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales españolas, cotizan en el mercado continuo y forman parte del Ibex35.

La cotización a 31 de diciembre de 2015 de las acciones de Gas Natural SDG, S.A. se situó en 18,82 euros (20,81 euros a 31 de diciembre de 2014).

Reservas

El epígrafe de Reservas incluye las siguientes reservas:

	8.324	8.145
Otras reservas	272	269
Reserva voluntaria	6.580	6.458
Reserva por fondo de comercio	947	893
Reserva de revalorización Real Decreto 7/96	225	225
Reserva estatutaria	100	100
Reserva legal	200	200
	2015	2014

Reserva legal

Por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital debe destinarse una cifra igual al 10% de los beneficios a dicha reserva hasta que represente, como mínimo, el 20% del capital social. La reserva legal puede utilizarse para aumentar el capital en la parte que supere el 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada, y siempre que no supere el 20% del capital social, la reserva legal únicamente puede utilizarse para compensar pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reserva estatutaria

En virtud de los Estatutos Sociales de Gas Natural SDG, S.A., debe destinarse una cifra igual al 2% del beneficio neto del ejercicio a la reserva estatutaria hasta que ésta alcance, al menos, el 10% del capital social.

Reserva de revalorización

La Reserva de revalorización puede destinarse a la eliminación de resultados contables negativos, a la ampliación del capital social o a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contabilizada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Reserva por fondo de comercio

De acuerdo con el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital, se debe dotar una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el activo del Balance de Situación, destinando anualmente por lo menos una cifra que represente el 5% del importe del fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o este fuera insuficiente, se podrá emplear la Prima de emisión o Reservas de libre disposición.

Reserva voluntaria y otras reservas

Corresponde básicamente a reservas voluntarias por beneficios no distribuidos, incluyendo asimismo los impactos por la valoración de las participaciones en empresas del grupo, consecuencia de operaciones entre empresas del grupo que se han valorado de acuerdo a los importes de las Cuentas Anuales Consolidadas de Gas Natural Fenosa (Nota 9).

Ganancias por acción

Las ganancias por acción se calculan dividiendo el beneficio entre el número medio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el año.

	A 31/12/15	A 31/12/14
Resultado del ejercicio	1.103	1.083
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (millones)	1.001	1.001
Ganancias por acción (en euros)		
Básicas	1,10	1,08
Diluidas	1,10	1,08

La sociedad no tiene emisiones de instrumentos financieros que puedan diluir el beneficio por acción.

Dividendos

A continuación se detallan los pagos de dividendos efectuados durante los ejercicios 2015 y 2014:

2015			2014		
% sobre nominal	Euros por acción	Importe			Importe
91	0,91	909	90	0,90	897
-	-	_	_	_	_
91	0,91	909	90	0,90	897
91	0,91	909	90	0,90	897
_	_	_		-	_
_	_	_		_	_
	91 - 91	% sobre nominal Euros por acción 91 0,91 - - 91 0,91	% sobre nominal Euros por acción Importe 91 0,91 909 - - - 91 0,91 909	% sobre nominal Euros por acción Importe % sobre nominal 91 0,91 909 90 - - - - 91 0,91 909 90	% sobre nominal Euros por acción Importe % sobre nominal Euros por acción 91 0,91 909 90 0,90 - - - - - 91 0,91 909 90 0,90 91 0,91 909 90 0,90

Eiercicio 2015

Incluye el pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2014 de 0,397 euros por acción, por un importe total de 397 millones de euros acordado el 28 de noviembre de 2014 y pagado el día 8 de enero de 2015.

Asimismo, la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014 aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2015 incluyó el pago de un dividendo complementario 0,511 euros por acción por un importe de total de 512 millones de euros, pagado el 1 de julio de 2015.

El Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. acordó, en su reunión del 30 de octubre de 2015, distribuir un dividendo a cuenta con cargo a los resultados del ejercicio 2015 de 0,4078 euros por acción, por un importe total de 408 millones de euros, a pagar a partir del día 8 de enero de 2016.

La sociedad contaba, a la fecha de aprobación del dividendo a cuenta, con la liquidez necesaria para proceder a su pago de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital. El estado contable de liquidez provisional formulado por los administradores el 30 de octubre de 2015 es el siguiente:

Resultado después de impuestos	665
Reservas a dotar	(41)
Cantidad máxima distribuible	624
Previsión de pago del dividendo a cuenta	408
Liquidez de tesorería	1.552
Líneas de crédito no dispuestas	6.839
Liquidez total	8.391

Con fecha 29 de enero de 2016, el Consejo de Administración aprueba la propuesta que elevará a la Junta General de Accionistas de distribución del beneficio neto de Gas Natural SDG, S.A. correspondiente al ejercicio 2015, que es la siguiente:

Base de reparto	
Pérdidas y ganancias	1.103
Distribución	
A Reserva voluntaria	170
A Dividendo	933

Esta propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración para su aprobación por la Junta General de Accionistas incluye el pago de un dividendo complementario de 0,525 euros por acción, por un importe total de 525 millones de euros a pagar el 1 de julio de 2016.

En la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015, no se procede a la dotación de la reserva por fondo de comercio establecida en el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital, por estar dotada en su totalidad.

Ejercicio 2014

Incluye el pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2013 de 0,393 euros por acción, por un importe total de 393 millones de euros acordado el 29 de noviembre de 2013 y pagado el día 8 de enero de 2014.

Asimismo, la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2013 aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de abril de 2014 incluyó el pago de un dividendo complementario 0,504 euros por acción por un importe de total de 504 millones de euros, pagado el 1 de julio de 2014.

Subvenciones

Los movimientos producidos en subvenciones de capital durante los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

	de capital
A 01/01/2014	4
Importe recibido	-
Aplicaciones a resultados	(1)
A 31/12/2014	3
Ámbito de segregación (Nota 5)	(3)
A 31/12/2015	-

Los movimientos de la tabla anterior se presentan netos de impuestos.

Nota 15. Provisiones

El detalle de las provisiones a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	A 31/12/15	A 31/12/14
Provisiones por obligaciones con el personal	283	289
Otras provisiones	198	328
Provisiones no corrientes	481	617

Provisiones por obligaciones con el personal

A continuación se incluye un desglose de las Provisiones relativas a las obligaciones con el personal:

_	2015		2014			
	Pensiones y otras obligaciones similares	Otras obligaciones con el personal	Total	Pensiones y otras obligaciones similares	Otras obligaciones con el personal	Total
A 1 de enero	280	9	289	298	6	304
Dotaciones con cargo a resultados	8	9	17	12	9	21
Pagos en el ejercicio	(15)	_	(15)	(15)	_	(15)
Variaciones reconocidas directamente en patrimonio	(4)	_	(4)	(3)	_	(3)
Ámbito de segregación (Nota 5)	(1)	_	(1)	(15)	_	(15)
Traspasos y otras aplicaciones	6	(9)	(3)	3	(6)	(3)
A 31 de diciembre	274	9	283	280	9	289

Planes de pensiones y otras obligaciones similares

La mayor parte de los compromisos post-empleo de Gas Natural SDG, S.A. consisten en la aportación de cantidades definidas a planes de pensiones del sistema de empleo. No obstante, a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, Gas Natural SDG, S.A. tenía en vigor los siguientes compromisos de prestación definida para determinados colectivos:

- Pensiones a pensionistas jubilados, personas discapacitadas, viudas y huérfanos pertenecientes a determinados colectivos.
- Compromisos de pago de complementos de pensiones de prestación definida con el personal pasivo del antiguo grupo Unión Fenosa jubilado con anterioridad a noviembre de 2002 y una parte residual del personal activo.
- > Cobertura de jubilación y fallecimiento a favor de determinados empleados.
- > Subsidio de gas para personal activo y pasivo.
- Energía eléctrica para el personal activo y pasivo.
- Compromisos con empleados jubilados anticipadamente hasta que alcancen la edad de jubilación y planes de jubilación anticipada.
- Complementos salariales y cotizaciones a la seguridad social para un colectivo de prejubilados hasta el momento de acceso a la jubilación ordinaria.
- > Asistencia sanitaria y otras prestaciones.

El detalle de las provisiones para pensiones y obligaciones similares reconocidas en el Balance de Situación, así como el movimiento del valor actual de las obligaciones y del valor razonable de los activos del plan es el siguiente:

2015	2014
1.112	1.079
2	2
21	33
(13)	84
(73)	(74)
8	(12)
1.057	1.112
832	781
15	23
1	2
(9)	87
(59)	(61)
3	_
783	832
274	280
	1.112 2 21 (13) (73) 8 1.057 832 15 1 (9) (59) 3 783

Las cantidades reconocidas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, para todos los planes de prestación definida mencionados anteriormente, son las siguientes:

Cargo total en Cuenta de Pérdidas y Ganancias	8	12
Rendimiento esperado de los activos del plan	(15)	(23)
Coste de intereses	21	33
Coste de servicio del ejercicio	2	2
	2015	2014

Las prestaciones a pagar en los próximos años de los compromisos anteriores son las siguientes:

Provisiones para pensiones y obligaciones similares	274	280
Más de 10 años	240	246
De 5 a 10 años	30	28
De 1 a 5 años	4	6
	2015	2014

Los activos del plan, expresados en porcentaje sobre el valor razonable total de los activos son los siguientes:

% sobre total	2015	2014
Bonos	100	100

El importe acumulado de las ganancias y pérdidas actuariales, netas de efecto impositivo, reconocidas directamente en patrimonio es negativo en 6 millones de euros para el ejercicio 2015 (negativo en 8 millones de euros para el ejercicio 2014).

La variación reconocida en el patrimonio se corresponde con las pérdidas y ganancias actuariales que se deben, fundamentalmente, a variaciones en:

	2015	2014
Hipótesis financieras	7	16
Experiencia	(11)	(20)
Limitación de activos	-	1
A 31 de diciembre	(4)	(3)

Las hipótesis actuariales son las siguientes:

	A 31/12/15	A 31/12/14
Tipo de descuento (% anual)	0,2 a 2,6	0,4 a 2,5
Rendimiento esperado de los activos de plan (% anual)	0,2 a 2,6	0,4 a 2,5
Incrementos futuros en salario (% anual)	2,0	2,0
Incrementos futuros en pensión (% anual)	2,0	2,0
Tipo de inflación (% anual)	2,0	2,0
Tabla de mortalidad	PERMF 2000	PERMF 2000
Esperanza de vida		
Hombre		
Jubilado en ejercicio 2014	22,5	22,4
Jubilado dentro de 20 años	42,5	42,4
Mujer		
Jubilado en ejercicio 2014	27	26,9
Jubilado dentro de 20 años	48,4	48,4

Estas hipótesis son aplicables a todos los compromisos de forma homogénea con independencia del origen de sus convenios colectivos.

Los tipos de interés para el descuento de las obligaciones post empleo son aplicados en función de los plazos de cada compromiso y la curva de referencia es calculada a partir de los tipos observables de bonos corporativos de alta calidad crediticia (AA), emitidos en la zona euro.

Los costes de asistencia sanitaria se han valorado en función de los costes esperados de las primas de las distintas pólizas de asistencia médica contratadas. Una variación porcentual de un 1% en el incremento del coste de dichas primas, no tendría un impacto significativo sobre el pasivo contabilizado a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014, ni provocaría una variación relevante en el coste normal y financiero de ejercicios futuros respecto del contabilizado en 2015 y 2014.

Otras obligaciones con el personal

La sociedad tiene implantado un sistema de retribución variable plurianual cuya finalidad es fortalecer el compromiso de los directivos en la consecución de objetivos económicos del grupo directamente relacionados con los establecidos en los Planes Estratégicos vigentes, aprobados por el Consejo de Administración y comunicados a los mercados financieros y cuyo cumplimiento, junto con su permanencia en el grupo, otorgan el derecho a la percepción de una retribución variable en metálico en el primer trimestre del ejercicio siguiente al de su finalización. A 31 de diciembre de 2015 se incluye una provisión correspondiente a los programas de retribución 2013-2015 y 2014-2017 y 2015-2018, por importe de 18 millones de euros (18 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 en otras provisiones), de los cuales 9 millones de euros se encuentran clasificados como no corrientes en 2015 (9 millones de euros en 2014).

Otras provisiones corrientes y no corrientes

El movimiento de las otras provisiones corrientes y no corrientes es el siguiente:

		2015				
	Provisiones no corrientes	Provisiones corrientes	Total	Provisiones no corrientes	Provisiones corrientes	Total
A 1 de enero	328	_	328	499	52	551
Dotaciones ¹	15	_	15	17	_	17
Reversiones	(2)		(2)	_	_	_
Pagos	(17)	_	(17)	(2)	_	(2)
Traspasos y otros	20	_	20	46	_	46
Ámbito de segregación (Nota 5)	(146)	_	(146)	(232)	(52)	(284)
A 31 de diciembre	198	_	198	328	_	328

¹ Incluye 2 millones de euros y 9 millones de euros en 2015 y 2014 respectivamente, correspondientes a la actualización financiera de provisiones.

En el epígrafe "Provisiones no corrientes" se incluye principalmente:

- > Las provisiones constituidas para hacer frente a obligaciones derivadas principalmente de reclamaciones fiscales (Nota 20), litigios y arbitrajes y otras responsabilidades.
- > Las provisiones para hacer frente a obligaciones derivadas del desmantelamiento, restauración y otros costes relacionados con las instalaciones de generación eléctrica no presentan saldo a 31 de diciembre de 2015 al haber sido incluidas en la operación de segregación (Nota 5) (146 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).

En el epígrafe "Provisiones corrientes" se incluía en el ejercicio 2014 la provisión por derechos de emisiones de CO, que se traspasó en la operación de segregación (Nota 5).

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no se ha considerado necesario dotar ninguna provisión por contratos onerosos.

La estimación de las fechas de pago de estas obligaciones a 31 de diciembre de 2015 es 9 millones de euros entre uno y cinco años, O entre cinco y diez años y 189 millones de euros a más de diez años (en 2014, 17 millones de euros entre uno y cinco años, 48 millones de euros entre cinco y diez años y 263 millones de euros a más de diez años).

Nota 16. Deuda financiera

La composición de la deuda financiera a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	A 31/12/15	A 31/12/14
Deuda financiera con entidades de crédito	2.983	3.849
Derivados (Nota 17)	161	39
Otros pasivos financieros	15	15
Deuda financiera no corriente	3.159	3.903
Deuda financiera con entidades de crédito	187	163
Derivados (Nota 17)	14	36
Otros pasivos financieros	420	419
Deuda financiera corriente	621	618
Total	3.780	4.521

El valor contable y el valor razonable de la deuda financiera no corriente es el siguiente:

	Valor contable		Valor razonable	
	A 31/12/15	A 31/12/14	A 31/12/15	A 31/12/14
Deuda financiera con entidades de crédito y otros pasivos financieros	3.159	3.903	3.164	3.909

El valor razonable de deudas con tipos de interés fijos se estima sobre la base de los flujos de caja descontados sobre los plazos restantes de dicha deuda. Los tipos de descuento se determinaron sobre los tipos de mercado disponibles a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 sobre deuda financiera con características de vencimiento y crédito similares.

El movimiento de la deuda financiera es el siguiente:

A 31 de diciembre	3.780	4.521
Disminución	(1.574)	(936)
Aumento	845	1.297
Ámbito de segregación (Nota 5)	(12)	(226)
A 1 de enero	4.521	4.386
	2015	2014

Las siguientes tablas describen la deuda financiera a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 y su calendario de vencimientos, considerando el impacto de la cobertura de los derivados.

Total	618	501	542	1.135	1.056	669	4.521
Variable	506	367	99	495	670	237	2.374
Fija	112	134	443	640	386	432	2.147
A 31 de diciembre de 2014							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020 y siguientes	Total
Total	621	444	387	1.308	577	443	3.780
Variable	42	79	196	720	400	188	1.625
Fija	579	365	191	588	177	255	2.155
A 31 de diciembre de 2015							
	2016	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	Total

En el caso de no considerar el impacto de los derivados en la deuda financiera, la deuda a tipo fijo sería de 630 millones de euros del total de la deuda a 31 de diciembre de 2015 (105 millones a 31 de diciembre de 2014) y a tipo variable 2.975 millones a 31 de diciembre de 2015 (4.341 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).

Las siguientes tablas describen la deuda financiera bruta denominada por monedas a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 y su perfil de vencimiento, considerando el impacto de la cobertura de los derivados:

Total	618	501	542	1.135	1.056	669	4.521
Deuda denominada en dólar estadounidense	29	29	286	13	110	_	467
Deuda denominada en euros	589	472	256	1.122	946	669	4.054
A 31 de diciembre de 2014							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020 y siguientes	Total
Total	621	444	387	1.308	577	443	3.780
Deuda denominada en dólar estadounidense	32	31	14	412	_	_	489
Deuda denominada en euros	589	413	373	896	577	443	3.291
A 31 de diciembre de 2015							
	2016	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	Total

La deuda financiera ha soportado en el ejercicio 2015 un tipo de interés efectivo medio del 2,02% (2,23% en el ejercicio 2014) incluyendo los instrumentos derivados asignados a cada transacción.

A 31 de diciembre de 2015 se incluye 7 millones de euros de intereses pendientes de pago (8 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).

A continuación se describen los instrumentos de financiación más relevantes:

Deudas con entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2015, la deuda financiera con entidades de crédito incluye otros préstamos bancarios bilaterales por un importe de 1.670 millones de euros (1.643 millones de euros a 31 de diciembre de 2014) no manteniendo importes dispuestos en líneas de crédito.

Dentro de estas deudas se incluyen, deudas financieras con entidades de crédito, por importe de 625 millones de euros (400 millones de euros a 31 de diciembre de 2014) que se encuentran sujetas al cumplimiento de determinados ratios financieros.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, Gas Natural SDG, S.A. no se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros.

Financiación Institucional

La sociedad mantiene deudas contraídas con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) formalizadas en distintos instrumentos con vencimiento máximo 2018 por importe total de 185 millones de euros (249 millones de euros en el ejercicio 2014).

Asimismo, el Banco Europeo de Inversiones mantiene otorgada financiación a Gas Natural SDG, S.A. por importe dispuesto de 1.315 millones de euros, manteniéndose disponibles 133 millones de euros de una línea de financiación otorgada y no dispuesta (1.392 millones de euros, manteniéndose disponibles 53 millones de euros en el ejercicio 2014).

Adicionalmente, en octubre 2015, el Consejo de Administración del Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha aprobado un préstamo por importe de hasta 900 millones de euros, del cual un primer tramo, por importe de 600 millones de euros, se ha formalizado en diciembre y no se ha dispuesto. Este préstamo tiene por destino la financiación parcial de las inversiones de gas en España para los ejercicios 2015-2018.

Nota 17. Gestión del riesgo e instrumentos financieros derivados

La gestión del riesgo

Gas Natural Fenosa cuenta con una serie de normas, procedimientos y sistemas orientados a la identificación, medición y gestión de las diferentes categorías de riesgo que definen los siguientes principios básicos de actuación:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean correctamente identificados, evaluados y gestionados.
- Segregación a nivel operativo de las funciones de gestión del riesgo.
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por Gas Natural Fenosa en el desarrollo de sus negocios sea congruente con el perfil global de riesgo.
- > Asegurar la adecuada determinación y revisión del perfil de riesgo por parte del Comité de Riesgos, proponiendo límites globales por categoría de riesgo, y su asignación entre las Unidades de Negocio.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener un equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

Gas Natural SDG, S.A. utiliza permutas financieras para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés cambiando deuda a interés variable por deuda a tipo fijo.

La estructura de deuda a 31 de diciembre de 2015 y 2014 (Nota 16), una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

Total	3.780	4.521
Tipo de interés variable	1.625	2.374
Tipo de interés fijo	2.155	2.147
	A 31/12/15	A 31/12/14

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del Euribor y el Libor.

La sensibilidad del resultado y del patrimonio (Ajustes por cambios de valor) a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de interés (puntos básicos)	Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto en el patrimonio antes de impuestos
2015	+50	(8)	10
	-50	8	(10)
2014	+50	(12)	22
	-50	12	(22)

Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de:

- > Contravalor de los flujos de efectivo asociados a compraventa de gas y otras materias primas denominados en moneda distinta a la moneda local o funcional.
- > Deuda denominada en monedas distintas a la moneda local o funcional.
- > Operaciones e inversiones en monedas diferentes del euro, por lo que respecta al contravalor del patrimonio neto aportado y resultados.

Para mitigar estos riesgos Gas Natural SDG, S.A. financia, en la medida de lo posible, sus inversiones en moneda local. Asimismo, intenta hacer coincidir, siempre que sea posible, los costes e ingresos referenciados en una misma divisa, así como los importes y vencimiento de activos y pasivos que se derivan de las operaciones denominadas en divisas diferentes del euro.

Para las posiciones abiertas, los riesgos en monedas que no sean la moneda funcional son gestionados, de considerarse necesario, mediante la contratación de permutas financieras y seguros de cambio dentro de los límites aprobados de instrumentos de cobertura.

La divisa diferente del euro en que más opera Gas Natural SDG, S.A. es el dólar estadounidense. La sensibilidad del resultado y del patrimonio (Ajustes por cambios de valor) de Gas Natural SDG, S.A. a una variación del 5% (incremento y decremento) del tipo de cambio del dólar frente al euro es la siguiente:

	%	2015	2014
fecto en el resultado antes de impuestos	+5	(1)	-
	- 5	1	_
Efecto en el patrimonio antes de impuestos	+5	-	_
	- 5	_	_

Riesgo de precio de commodities

Una parte importante de los gastos de explotación de Gas Natural SDG, S.A. están vinculados a la compra de gas para su suministro a otras compañías del grupo. Por tanto, Gas Natural SDG, S.A. se encuentra expuesto al riesgo de variación del precio de gas, cuya determinación está sujeta básicamente a los precios del crudo y sus derivados. Adicionalmente, en el negocio de generación de electricidad, Gas Natural SDG, S.A. se encuentra expuesto al riesgo de variación del precio de los derechos de emisión de CO, y del precio de venta de electricidad.

La exposición a estos riesgos se gestiona y mitiga a través del seguimiento de la posición respecto a dichos commodities, tratando de equilibrar las obligaciones de compra y suministro y la diversificación y gestión de los contratos de suministro. Cuando no es posible lograr una cobertura natural se gestiona la posición, dentro de parámetros de riesgo razonables, contratando ocasionalmente derivados para reducir la exposición al riesgo de precio, designándose generalmente como instrumentos de cobertura.

En las operaciones de trading de electricidad y de derechos de emisión de CO₂ realizadas por la sociedad, el riesgo es poco significativo debido al reducido volumen de dichas operaciones y a los límites establecidos, tanto en importe como en vencimiento temporal.

La sensibilidad del resultado y el patrimonio (Ajustes por cambios de valor) a la variación tanto del valor razonable de los derivados contratados para cubrir el precio de commodities como destinados a operaciones de trading es la siguiente:

	Incremento/descenso en el precio de venta electricidad (%)	Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto en el patrimonio antes de impuestos
2015	+10	1	-
	-10	(1)	-
2014	+10	(17)	-
	-10	17	_

Asimismo, y por lo que respecta a la exposición a precios bajos de materias primas, Gas Natural Fenosa no mantiene inversiones relevantes en negocios de upstream o producción de materias primas, por lo que la variación de los precios de las materias primas no tiene impacto significativo sobre la valoración de los activos.

La sensibilidad de los distintos segmentos a los precios del petróleo, gas, carbón y electricidad es la siguiente:

Distribución de gas y electricidad. Es una actividad regulada cuyos ingresos y márgenes están vinculados a los servicios prestados gestionando infraestructuras de distribución, con independencia de los precios de las commodities distribuidas. En todo caso, un descenso del precio del gas podría incrementar su consumo, impactando favorablemente en dicha retribución, contribuyendo así a la estabilidad de los resultados de Gas Natural Fenosa.

> Gas y electricidad. Los márgenes de las actividades de comercialización de gas y electricidad están directamente afectados por los precios de las materias primas. En este sentido, Gas Natural Fenosa cuenta con una política de riesgos que determina, entre otras, el rango de tolerancia de la compañía, definido mediante los límites de riesgo en vigor. Entre las medidas empleadas para mantener el riesgo dentro de los límites establecidos, destaca una política de gestión activa de aprovisionamientos, balance entre las fórmulas de adquisición y venta y cobertura puntual de operaciones, con el fin de maximizar el binomio riesgo-beneficio.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito derivado del fallo de una contraparte está controlado a través de políticas que aseguran que las ventas al por mayor de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establecen los correspondientes análisis de solvencia y en base a los cuales se asignan los correspondientes límites de crédito.

Para ello se han diseñado diversos modelos de medición de la calidad crediticia. A partir de dichos modelos puede medirse la probabilidad de impago de un cliente, y puede controlarse la pérdida esperada de la cartera comercial.

Los principales tipos de garantías que se negocian son avales, fianzas y depósitos.

Asimismo, los importes de deudas comerciales se reflejan en el Balance de Situación netos de provisiones de insolvencias (Nota 12), estimadas por Gas Natural SDG, S.A. en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores conforme a la previa segregación de carteras de clientes y del entorno económico actual.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, Gas Natural SDG, S.A. no tenía concentraciones significativas de riesgo de crédito.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la contratación de derivados y la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia de acuerdo con la calificación crediticia de Moody's y S&P.

Igualmente, la gran mayoría de las cuentas por cobrar no provisionadas tienen una elevada calidad crediticia de acuerdo con las valoraciones de Gas Natural SDG, S.A., basadas en el análisis de solvencia y de los hábitos de pago de cada cliente.

Del análisis de antigüedad de los activos financieros se concluye que no existen activos financieros en mora no deteriorados a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Los activos financieros deteriorados están desglosados en la Nota 12.

Riesgo de liquidez

Gas Natural SDG, S.A. mantiene unas políticas de liquidez que aseguran el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos, diversificando la cobertura de las necesidades de financiación y los vencimientos de la deuda. Una gestión prudente del riesgo de liquidez incorpora el mantenimiento de suficiente efectivo y activos realizables y la disponibilidad de fondos de importe adecuado para cubrir las obligaciones de crédito.

A 31 de diciembre de 2015, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 8.187 millones de euros (9.541 millones de euros en 2014), considerando el efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 1.244 millones de euros (2.806 millones de euros en 2014), junto con la financiación bancaria y líneas de crédito no dispuestas por importe de 6.943 millones de euros (6.735 millones de euros en 2014) y las emisiones de deuda no dispuesta.

Gestión del capital

El principal objetivo de la gestión del capital de Gas Natural SDG, S.A. es asegurar una estructura financiera que optimice el coste de capital manteniendo una sólida posición financiera, para compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo para cubrir las necesidades de financiación.

Gas Natural Fenosa considera como indicadores de los objetivos fijados para la gestión del capital mantener en el largo plazo un nivel de apalancamiento de alrededor del 50%.

La clasificación crediticia de la deuda de Gas Natural SDG, S.A. a largo plazo es la siguiente:

	2015	2014
Moody's	Baa2	Baa2
Standard & Poor's	BBB	BBB
Fitch	BBB+	BBB+

Instrumentos financieros derivados

El detalle de los instrumentos financieros derivados por categorías y vencimientos es el siguiente:

	A 31/12/15		A 31/12/14	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Instrumentos financieros derivados de cobertura	_	160	_	39
Cobertura valor razonable	_	122	_	7
Tipo de interés y tipo de cambio	_	122	_	7
Cobertura flujos de efectivo	_	38	_	32
Tipo de interés	_	38	_	32
Otros instrumentos financieros	1	1	_	_
Tipo de interés y tipo de cambio	1	1	_	_
Instrumentos financieros derivados no corrientes	1	161	_	39
Instrumentos financieros derivados de cobertura	_	14	_	35
Cobertura valor razonable	_	13	_	33
Tipo de cambio	_	13	_	33
Cobertura flujos de efectivo	_	1	_	2
Tipo de interés	_	1	_	2
Otros instrumentos financieros	181	189	34	59
Tipo de interés y tipo de cambio	_	-	1	1
Precio de <i>commodities</i>	181	189	33	58
Instrumentos financieros derivados corrientes	181	203	34	94
Total	182	364	34	133

Se incluyen en Otros instrumentos financieros los derivados no designados contablemente de cobertura.

El impacto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los instrumentos financieros derivados es el siguiente:

	2015	2015		
	Resultado explotación	Resultado financiero	Resultado explotación	Resultado financiero
Cobertura flujos de efectivo	_	(11)	_	(9)
Otros instrumentos financieros	(2)	15	5	(28)
Total	(2)	4	5	(37)

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2015 y 2014, su valor razonable y el desglose por vencimientos de los valores nocionales es el siguiente:

					31/12/15			
	_	Valor Nocional						
	Valor Razonable	2016	2017	2018	2019	2020	Posteriores	Total
Cobertura de tipo de interés								
Cobertura de flujos de efectivo:								
Permutas financieras (EUR)	(13)	255	684	_	_	_	-	939
Permutas financieras (USD)	(1)	_	161	251	-	_	_	412
Permutas financieras (NOK)	(25)	_	_	_	_	_	101	101
Cobertura de tipo de cambio								
Cobertura de valor razonable:								
Permutas financieras (USD)	(122)	_	_	_	722	_	160	882
Seguro de cambio (USD)	(13)	675	_	_	_	_	_	675
Otros								
Derivados precios de <i>commodities</i> (EUR)	(8)	103	27	_	_	_	-	130
	(182)	1.033	872	251	722	_	261	3.139

31/12/14

	Valor Nocional							
	Valor razonable	2015	2016	2017	2019	2019	Posteriores	Total
Cobertura de tipo de interés								
Cobertura de flujos de efectivo								
Permutas financieras (EUR)	(18)	555	705	434	_	_	_	1.694
Permutas financieras (USD)	(1)	203	_	144	_	_	_	347
Permutas financieras (NOK)	(15)	_	_	_	_	_	101	101
Cobertura de tipo de cambio								
Cobertura de valor razonable:								
Permutas financieras (USD)	(7)	_	_	_	_	722	160	882
Seguro de cambio (USD)	(33)	689	_	_	_	_	_	689
Otros								
Derivados precios de commodities (EUR)	(24)	247	21	_	_	_	_	268
Derivados precios de commodities (USD)	(1)	1	_	_	_	_	_	1
	(99)	1.695	726	578	_	722	261	3.982

Nota 18. Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle por vencimientos de las deudas con empresas del grupo es el siguiente:

2021	1.238	1.033
2019	1.196	1.195
2018	1.470	1.439
2017	1.602	1.492
2016	2.891	1.787
2015	-	2.716
Vencimiento	A 31/12/15	

Las Deudas con empresas del grupo corresponden, principalmente, a las emisiones realizadas por Gas Natural Capital Markets, S.A. y Gas Natural Fenosa Finance, B.V. del programa European Medium Term Notes (EMTN) a medio plazo. Dicho programa se estableció en 1999, y tras diversas ampliaciones, la última de las cuales ha sido en diciembre de 2015, el límite del Programa es de 14.000 millones de euros (14.000 millones de euros en 2014). A 31 de diciembre de 2015 estaba dispuesto un principal total de 10.605 millones de euros (10.755 millones de euros en 2014). Asimismo, recoge la deuda con la sociedad Gas Natural Fenosa Finance, B.V. que realiza emisiones bajo un programa Euro Commercial Paper (ECP), del que se han dispuesto 300 millones de euros (554 millones de euros en 2014). También, recoge la deuda con Gas Natural Fenosa Finance, B.V. por las obligaciones perpetuas subordinadas por importe de 1.500 millones de euros (1.000 millones de euros en 2014) y la deuda con Unión Fenosa Preferentes, S.A. por la deuda de las participaciones preferentes por importe de 110 millones de euros (745 millones de euros en 2014).

En deudas con empresas del grupo se incluyen intereses devengados pendientes de vencimiento por 354 millones de euros (358 millones de euros en 2014).

Las deudas con empresas del grupo y asociadas devengaron en el ejercicio 2015 un tipo de interés medio del 4,1% (3,7% en 2014).

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables de las Deudas con empresas del grupo y asociadas.

Nota 19. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

A 31/12/15	A 31/12/14
247	279
254	644
189	58
7	9
22	22
16	63
_	42
735	1.117
	247 254 189 7 22 16

La mayoría de las cuentas a pagar no devengan intereses y tienen establecido un vencimiento contractual inferior a 30 días en el caso de proveedores por compras de gas y para el resto de proveedores dentro de los límites legales.

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio, con detalle de los plazos de pago, de acuerdo a los plazos máximos legales de pago establecidos en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es el siguiente:

	2015	%	2014	%
Pagos realizados y pendientes de pago dentro del plazo máximo legal	7.195	99,97	7.377	99,96
Resto	2	0,03	3	0,04
Total pagos del ejercicio	7.197	100	7.380	100
Plazo medio ponderado excedido (días)	24	_	25	_
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	_	_	_	_

La entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre que modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, que a su vez modificó la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la cual se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece la obligación para las sociedades mercantiles de publicar en la memoria de sus Cuentas Anuales su periodo medio de pago a proveedores. En relación con esta obligación de información, a 31 de diciembre de 2015, el período medio de pago a proveedores se sitúa en 24 días (24 días a 31 de diciembre de 2014).

Nota 20. Situación fiscal

Gas Natural SDG, S.A. es la sociedad dominante del grupo consolidado fiscal 53/93, en el que se integran todas aquellas sociedades residentes en España, participadas, directa o indirectamente, en al menos un 75% por la sociedad dominante y que cumplan determinados requisitos, lo que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del grupo y las deducciones y bonificaciones a la cuota. El grupo consolidado fiscal para el ejercicio 2015 se indica en el Anexo I.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2015 y 2014 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	A 31/12/15	A 31/12/14
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	998	207
Diferencias permanentes	(1.438)	(167)
Diferencias temporarias		
Con origen en el ejercicio actual	18	105
Con origen en ejercicios anteriores	(129)	(137)
Base imponible	(551)	8

Las diferencias permanentes del ejercicio 2015, corresponden básicamente, a los deterioros de las participaciones de empresas del grupo y asociadas por un importe de 106 millones de euros y a la aplicación del Régimen de Declaración Consolidada que implican diferencias permanentes negativas por 1.460 millones de euros, consecuencia principalmente de los ajustes negativos por dividendos devengados en el ejercicio. Las diferencias permanentes del ejercicio 2014, correspondieron básicamente, a los deterioros de las participaciones de empresas del grupo y asociadas por un importe de 843 millones de euros, a las plusvalías por ventas de participaciones no sujetas y a la aplicación del Régimen de Declaración Consolidada que implican diferencias permanentes negativas por 975 millones de euros, consecuencia principalmente de los ajustes negativos por dividendos devengados en el ejercicio.

La base imponible negativa generada en el ejercicio 2015 por la sociedad asciende a 551 millones de euros, que son recuperados de las sociedades del grupo fiscal por sus bases imponibles positivas generadas durante el ejercicio.

Con la entrada en vigor de la Ley 16/2013 y con efectos desde 1 de enero de 2013, dejan de ser deducibles en el Impuesto sobre Sociedades las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital de entidades, estableciendo un régimen transitorio para la reversión de las provisiones de cartera que hubieran sido deducibles. En este sentido, durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han considerado fiscalmente deducibles los deterioros contabilizados en participaciones en el capital de otras entidades. La evolución de las cantidades pendientes de integrar en la base imponible durante el ejercicio ha sido la siguiente:

	67	(44)	23
Otras	1		1
Nueva Generadora del Sur, S.A.	44	(44)	_
Gas Natural Sao Paulo Sul, S.A.	22		22
Sociedad	Cantidades pendientes de integrar en BI impuesto en 2014¹	Cantidades integradas en 2015	Cantidades pendientes de integrar en BI impuesto en 2015

¹Bl corresponde a Base Imponible en la Declaración definitiva del Impuesto sobre Sociedades.

El gasto por el impuesto sobre las ganancias es el siguiente:

Total	(105)	(876)
Impuesto diferido	31	(807)
Impuesto corriente	(136)	(69)
	2015	2014

El Impuesto sobre Sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 28% (30% en 2014) sobre la base imponible. Dentro del grupo consolidado fiscal, las deducciones a la cuota aplicadas en el ejercicio 2015 han ascendido a 8 millones de euros (74 millones de euros en 2014), y no hay compensación de bases imponibles negativas. También se incluyen ajustes por diferencias impositivas del ejercicio anterior por 8 millones de euros de mayor gasto (2 millones de euros de mayor gasto en 2014).

El 27 de noviembre de 2014 se aprobó la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, estableciéndose una disminución del tipo de general de gravamen del 30% al 28% para el ejercicio 2015 y al 25% a partir del ejercicio 2016. No obstante, con el objeto de neutralizar la reducción del tipo de gravamen, se incorporó una deducción por reversión de medidas temporales con el objeto de neutralizar el coste económico de la reducción del tipo de gravamen para los contribuyentes que se habían visto afectados por la limitación del 30% a la deducción de las amortizaciones o se habían acogido a la actualización de balances, previstas ambas medidas en la Ley 16/2012 de 27 de diciembre, por la que se adoptaron diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. Por último, la Ley 27/2014 estableció un régimen de exención en la transmisión de participaciones significativas en entidades residentes que eliminan las diferencias temporarias imponibles existentes por este concepto.

En el ejercicio 2014, como consecuencia de esta reducción del tipo de gravamen general y del resto de modificaciones incorporadas por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, se procedió a revaluar los activos y pasivos por impuestos diferidos en función de su período estimado de reversión, registrando los siguientes impactos:

- > Un menor gasto en el epígrafe de "Gasto por Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de resultados por un importe 797 millones de euros
- > Un cargo al epígrafe "Reservas" del Estado total de cambios en el patrimonio neto por un importe de 1 millón de euros, por la revaluación relacionada con partidas previamente cargadas o acreditadas en las cuentas de patrimonio.
- Una disminución de los epígrafes de "Activos por impuestos diferidos" por importe de 24 millones de euros (1 millón de euros con contrapartida en patrimonio neto) y de "Pasivos por impuestos diferidos" por importe de 820 millones de euros del Balance de Situación.

Las deducciones fiscales en el ejercicio 2014 correspondían básicamente a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios por la plusvalía obtenida en la enajenación de Gas Natural Fenosa Telecomunicaciones, S.L.

Las rentas acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2044, de 5 de marzo (TRLIS) y las inversiones en que se han materializado en ejercicios pasados se detallan en las Cuentas Anuales de los correspondientes ejercicios. El detalle correspondiente a los últimos seis años junto el propio ejercicio 2014, son los siguientes:

Año Venta	Renta acogida a la deducción	Importe obtenido de la venta	Importe reinvertido
2010	601	827	827
2011	621	854	854
2012	32	38	38
2013	-	-	_
2014	209	412	412
Total	1.463	2.131	2.131

La reinversión se ha realizado en elementos patrimoniales de inmovilizado afectos a actividades económicas, habiendo sido efectuada tanto por la propia sociedad dominante como por el resto de empresas del grupo fiscal en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del TRLIS.

El detalle del efecto impositivo correspondiente a cada componente del Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos es el siguiente:

		A 31/12/15			A 31/12/14	
	Bruto	Efecto impositivo	Neto	Bruto	Efecto impositivo	Neto
Coberturas de flujo efectivo	2	(1)	1	(6)	1	(5)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	_	_	_	(1)	-	(1)
Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	4	(1)	3	3	(2)	1
	6	(2)	4	(4)	(1)	(5)

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	A 31/12/15	A 31/12/14
Activos por impuestos diferidos	123	166
No corrientes	114	157
Corrientes	9	9
Pasivos por impuestos diferidos	(237)	(337)
No corrientes	(237)	(328)
Corrientes	-	(9)
Impuestos diferidos netos	(114)	(171)

El movimiento y la composición de los epígrafes de impuestos diferidos son los siguientes:

Activos por impuestos diferidos	Provisiones obligaciones con el personal	Otras provisiones	Créditos fiscales	Valoración activos e instrumentos financieros	Diferencias amortización	Otros	Total
A 01/01/2014	137	119	7	4	37	3	307
Creación (reversión) ¹	(23)	(33)	(2)	1	5	(13)	(65)
Movimientos asociados a ajustes patrimonio	(2)	_	_	1	_	_	(1)
Ámbito de segregación (Nota 5)	(5)	(43)	_	_	(32)	_	(80)
Otros	1	(7)	_	(1)	_	12	5
A 31/12/2014	108	36	5	5	10	2	166
Creación (reversión)	(4)	(27)	(1)	-	-	_	(32)
Movimientos asociados a ajustes patrimonio	(1)	_	_	(1)	_	_	(2)
Ámbito de segregación (Nota 5)	_	_	_	-	(9)	_	(9)
A 31/12/2015	103	9	4	4	1	2	123

¹ Se incluye la disminución por la reestimación de los activos por impuestos diferidos, consecuencia de la Ley 27/2014.

Pasivos por impuestos diferidos	Diferencias amortización	Plusvalías diferidas	Fusión¹	Otros	Total
A 01/01/2014	162	254	1.103	145	1.664
Creación (reversión) ²	(17)	(42)	(711)	(102)	(872)
Ámbito de segregación (Nota 5)	(83)	_	(373)	(20)	(476)
Otros	_	(2)	21	2	21
A 31/12/2014	62	210	40	25	337
Creación (reversión)	_	_	_	(1)	(1)
Ámbito de segregación (Nota 5)	(58)	_	(36)	(1)	(95)
Otros	_	_	(1)	(3)	(4)
A 31/12/2015	4	210	3	20	237

¹ En el apartado de "Fusión" figura básicamente el efecto fiscal de la parte de la diferencia de fusión consecuencia de la fusión por absorción de Unión Fenosa, S.A. por Gas Natural SDG, S.A. realizada en el ejercicio 2009 asignada a activos netos adquiridos que se estima que no tendrá efectos fiscales, así como el importe de la deducción fiscal aplicada de la parte de la diferencia de fusión no asignada a activos netos adquiridos.

En el ejercicio 2015 ha tenido lugar la operación de segregación de Gas Natural SDG, S.A. a favor de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U (Nota 5), por el negocio de generación nuclear de electricidad. De acuerdo al artículo 76.3 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades vigente en 2015, esta operación se define como aportación no dineraria de rama de actividad por lo que está acogida al régimen especial previsto en el Capítulo VIII de la citada Ley. En la Nota 5 se detalla el valor contable de los activos entregados, que coincide con el valor por el que se ha contabilizado la participación en la sociedad Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U.

En el ejercicio 2014 tuvo lugar la operación de Segregación de Gas Natural SDG, S.A. a favor de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U (Nota 5) por el negocio de de generación térmica e hidráulica. De acuerdo al artículo 83.3 del RDL 4/2004 por el que se aprueba el TRLIS, esta operación se define como aportación no dineraria de rama de actividad por lo que está acogida al régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del TRLIS. En la Nota 5 se detalla el valor contable de los activos entregados, que coincide con el valor por el que se contabilizó la participación en la sociedad Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U.

En el ejercicio 2009 tuvo lugar la operación de fusión por absorción de Unión Fenosa, S.A. y Unión Fenosa Generación S.A. por Gas Natural SDG, S.A. Dicha operación se acogió al régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una sociedad europea o de una sociedad cooperativa europea de un estado miembro a otro de la Unión Europea regulado en el Capítulo VIII del Título VII del TRLIS. Los reguisitos de información establecidos por la citada norma figuran en la Memoria que forma parte de las Cuentas Anuales de Gas Natural SDG, S.A. del ejercicio 2009.

En octubre de 2015, se cerró el proceso de inspección seguido ante Gas Natural SDG, S.A. y Gas Natural Distribución Latinoamérica, S.A. (antes Gas Natural Internacional SDG, S.A.) para el Impuesto sobre Sociedades (ejercicios 2009 y 2010) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (ejercicio 2010) sin que se hayan puesto de manifiesto aspectos relevantes, ni tampoco se hayan derivado impactos significativos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El grupo fiscal de Gas Natural SDG, S.A. tiene abiertos a inspección los ejercicios 2011 y siguientes en cuanto a los impuestos que le son de aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, la sociedad considera que dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las Cuentas Anuales.

²Se incluye la disminución por la reestimación de los pasivos por impuestos diferidos, consecuencia de la Ley 27/2014.

Gas Natural Fenosa tiene constituidas provisiones para hacer frente a obligaciones derivadas de diversas reclamaciones fiscales. A 31 de diciembre de 2015, el principal litigio de naturaleza fiscal que afecta al grupo corresponde a la deducción por actividades de exportación. Como consecuencia de distintos procesos de inspección, en cuanto a los ejercicios fiscales de 2003 a 2008, la Inspección ha venido cuestionando la procedencia de la deducción por actividades de exportación aplicada por Gas Natural Fenosa, habiéndose firmado las actas en disconformidad y estando actualmente recurridas ante el Tribunal Económico Administrativo y la Audiencia Nacional. El importe total de dichas actas a 31 de diciembre de 2015, incluyendo intereses, asciende a 93 millones de euros, importe íntegramente provisionado (Nota 15).

Nota 21. Importe neto de la cifra de negocios

El desglose del importe neto de la cifra de negocio es el siguiente:

	2015	2014
Ventas de electricidad	1.696	1.542
Ventas de gas natural y otros	1.938	2.110
Otras ventas	6	4
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas (Nota 9)	1.542	1.120
Ingresos de de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	458	347
Total	5.640	5.123

La actividad de ventas de electricidad y gas natural se realiza básicamente en el mercado nacional.

Nota 22. Aprovisionamientos

Incluye las compras de gas natural relacionadas con los contratos de aprovisionamiento vigentes y las compras de electricidad por la actividad de comercialización de energía eléctrica. En 2014, incluye también el resto de materias primas y otros consumibles utilizados en la generación eléctrica.

Nota 23. Gastos de personal

El detalle de este epígrafe en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

Total	191	212
Otros	11	12
Planes de prestación definida (Nota 15)	2	2
Planes de aportación definida	13	11
Costes de seguridad social	22	23
Sueldos y salarios	143	164
	2015	2014

El número medio de empleados de Gas Natural SDG, S.A. durante el ejercicio 2015 ha sido de 1.716 y en el 2014 de 2.327.

De acuerdo con lo establecido la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo de 2007, el número de empleados de la sociedad al término de los ejercicios 2015 y 2014, distribuido por géneros es el siguiente:

2015	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	316	156	472
Mandos intermedios	101	82	183
Técnicos especializados	342	353	695
Puestos operativos	88	276	364
Total	847	867	1.714

2014	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	338	143	481
Mandos intermedios	121	81	202
Técnicos especializados	339	347	686
Puestos operativos	129	277	406
Total	927	848	1.775

Nota 24. Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
Tributos	2	78
Arrendamientos, cánones, operación y mantenimiento	88	129
Servicios profesionales y seguros	51	64
Publicidad y otros servicios comerciales	27	27
Pérdidas por deterioro y variación provisiones comerciales (Nota 12)	8	4
Otros	189	183
Total	365	485

El Real Decreto Ley 9/2013 de julio 2013 estableció que el coste del bono social sería asumido por las matrices de los grupos integrados de producción, distribución y comercialización (Nota 2.2) y tras la aprobación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar, entró en vigor dicha obligación en 2014, suponiendo un impacto en el apartado de "Otros" de 29 millones de euros (25 millones de euros en el ejercicio 2014).

Nota 25. Otros ingresos de explotación

Este apartado incluye 354 millones de euros de transacciones con empresas del grupo y asociadas en 2015 (329 millones de euros en 2014).

Nota 26. Resultado financiero

El detalle de este epígrafe en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2015 y 2014 es el siguiente:

Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros Total ingresos financieros Coste de la deuda financiera	29 29 (663)	46 46 (589)
	(663)	
Costa de la deuda financiara	· · ·	(589)
Coste de la dedda ililanciera		
Gastos por intereses de pensiones (Nota 15)	(6)	(10)
Otros gastos financieros	(29)	(54)
Total gastos financieros	(698)	(653)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	2	2
Cartera de negociación y otros disponibles para la venta	2	2
Diferencias de cambio netas	(13)	2
Resultado financiero	(680)	(603)

Nota 27. Transacciones en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes, siendo la moneda principal el dólar estadounidense:

Total	95	8
Servicios recibidos	(14)	(23)
Compras	(874)	(911)
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	23	23
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	66	
Ventas	894	919
	2015	2014

Nota 28. Operaciones conjuntas

En el ejercicio 2015, Gas Natural SDG, S.A. no participa en operaciones conjuntas (Nota 5).

Gas Natural SDG, S.A. en el ejercicio 2014, participaba en diferentes operaciones conjuntas que cumplían las condiciones indicadas en la Nota 6.17. Las participaciones relevantes en operaciones conjuntas al 31 de diciembre de 2014 eran las siguientes:

	2014 (%)
Comunidad de bienes Central Nuclear Trillo (grupo I)	34,5
Comunidad de bienes Central Nuclear Almaraz (grupo I y II)	11,3
Centrales Nucleares Almaraz-Trillo, A.I.E.	19,3

La aportación de las participaciones en operaciones conjuntas a los activos, pasivos, ingresos y resultados de Gas Natural SDG, S.A. era la siguiente:

	2014
Activos no corrientes	611
Activos corrientes	67
Activos	678
Pasivos no corrientes	63
Pasivos corrientes	81
Pasivos	144
Activos netos	534
Ingresos	197
Gastos	(210)
Beneficio después de impuestos	(13)

En el ejercicio 2014, no existían pasivos contingentes de las participaciones en operaciones conjuntas. En la información sobre compromisos contractuales de la Nota 31 para el ejercicio 2014, se incluían los compromisos para la compra de combustible nuclear por importe de 48 millones de euros.

Nota 29. Información de las operaciones con partes vinculadas

A los efectos de información de este apartado, se consideran partes vinculadas las siguientes:

- > Los accionistas significativos de Gas Natural SDG, S.A., entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 5%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro del Consejo de Administración.
 - Atendiendo a esta definición, los accionistas significativos de Gas Natural SDG, S.A. son Criteria Caixaholding, S.A.U., y en consecuencia grupo "la Caixa" y el grupo Repsol.
- Los administradores y personal directivo de la sociedad y su familia cercana. El término "administrador" significa un miembro del Consejo de Administración y el término "personal directivo" significa un miembro del Comité de Dirección y el Director de Auditoría Interna. Las operaciones realizadas con administradores y personal directivo se detallan en la Nota 30.
- Las sociedades o entidades del grupo. Las operaciones realizadas entre sociedades o entidades del grupo, forman parte del tráfico habitual y se han cerrado en condiciones de mercado.

Los importes agregados de operaciones con accionistas significativos son los siguientes (en miles de euros):

"la Caixa" 2.565 8.518 - 14.389 25.472 1.818	Grupo Repsol - 1 2.798 - 2.799	Grupo "la Caixa" 711 5.978 - 9.747 16.436 17.160	Grupo Repsol - 13.765 - 13.765
8.518 - 14.389 25.472		5.978 - 9.747 16.436	_
14.389 25.472		9.747 16.436	_
25.472		16.436	_
25.472	2.799 –	16.436	13.765
	2.799		13.765
1.818	_	17.160	
			_
_	5	_	41
1.818	5	17.160	41
2015		2014	
"la Caixa"	Grupo Repsol	Grupo "la Caixa"	Grupo Repsol
599.298	_	1.651.291	-
200.000	_	200.000	-
201.667	_	156.250	_
311.716	273.873	309.445	269.295
489.199	_	372.630	_
	2019 "la Caixa" 599.298 200.000 201.667 311.716 489.199	1.818 5 2015 "la Caixa" Grupo Repsol 599.298 - 200.000 - 201.667 - 311.716 273.873 489.199 -	1.818 5 17.160 2015 2014 "la Caixa" Grupo Repsol Grupo "la Caixa" 599.298 - 1.651.291 200.000 - 200.000 201.667 - 156.250 311.716 273.873 309.445

¹ Incluye aportaciones a planes de pensiones, seguros colectivos, seguros de vida y otros gastos.

² Incluye tesorería y otros activos líquidos equivalentes.

³ A 31 de diciembre de 2015 las líneas de crédito contratadas con el grupo "la Caixa" ascendían a 569.000 miles de euros (562.421 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), de las que no se había dispuesto ningún importe. Adicionalmente, el grupo "la Caixa" mantiene participaciones en otros préstamos por 200.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2014 mantenía participaciones en otros préstamos por 200.000 miles de euros.

⁴A 31 de diciembre de 2015 se incluyen en el apartado de "Otras operaciones" con el grupo "la Caixa" 207.996 miles de euros correspondientes a coberturas de tipo de cambio (190.264 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) y 281.203 miles de euros correspondientes a coberturas de tipos de interés (182.365 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Nota 29. Información de las operaciones con partes vinculadas

A los efectos de información de este apartado, se consideran partes vinculadas las siguientes:

- > Los accionistas significativos de Gas Natural SDG, S.A., entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 5%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro del Consejo de Administración.
 - Atendiendo a esta definición, los accionistas significativos de Gas Natural SDG, S.A. son Criteria Caixaholding, S.A.U., y en consecuencia grupo "la Caixa" y el grupo Repsol.
- Los administradores y personal directivo de la sociedad y su familia cercana. El término "administrador" significa un miembro del Consejo de Administración y el término "personal directivo" significa un miembro del Comité de Dirección y el Director de Auditoría Interna. Las operaciones realizadas con administradores y personal directivo se detallan en la Nota 30.
- Las sociedades o entidades del grupo. Las operaciones realizadas entre sociedades o entidades del grupo, forman parte del tráfico habitual y se han cerrado en condiciones de mercado.

Los importes agregados de operaciones con accionistas significativos son los siguientes (en miles de euros):

	2015		2014	
Gastos e ingresos (en miles de euros)	grupo "la Caixa"	grupo Repsol	grupo "la Caixa"	grupo Repsol
Gastos financieros	2.565	_	711	_
Recepción de servicios	8.518	1	5.978	_
Compra de bienes	_	2.798	_	13.765
Otros gastos¹	14.389	-	9.747	-
Total gastos	25.472	2.799	16.436	13.765
Ingresos financieros	1.818	_	17.160	_
Prestación de servicios	_	5	_	41
Total ingresos	1.818	5	17.160	41
	2015		2014	
Otras transacciones (en miles de euros)	grupo "la Caixa"	grupo Repsol	grupo "la Caixa"	grupo Repsol
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista) ²	599.298	_	1.651.291	_
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) ³	200.000	_	200.000	_
Garantías y avales recibidos	201.667	_	156.250	_
Dividendos y otros beneficios distribuidos	311.716	273.873	309.445	269.295
Otras operaciones ⁴	489.199	_	372.630	_
Incluse apartonianas a planas da panaianas apartos calcativas accurs				

¹ Incluye aportaciones a planes de pensiones, seguros colectivos, seguros de vida y otros gastos.

² Incluye tesorería y otros activos líquidos equivalentes.

³ A 31 de diciembre de 2015 las líneas de crédito contratadas con el grupo "la Caixa" ascendían a 569.000 miles de euros (562.421 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), de las que no se había dispuesto ningún importe. Adicionalmente, el grupo "la Caixa" mantiene participaciones en otros préstamos por 200.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2014 mantenía participaciones en otros préstamos por 200.000 miles de euros.

⁴A 31 de diciembre de 2015 se incluyen en el apartado de "Otras operaciones" con el grupo "la Caixa" 207.996 miles de euros correspondientes a coberturas de tipo de cambio (190.264 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) y 281.203 miles de euros correspondientes a coberturas de tipos de interés (182.365 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Nota 30. Información sobre miembros del Consejo de Administración y Personal directivo

Retribuciones a los miembros del Consejo de Administración

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y al acuerdo de la Junta General de Accionistas de 14 de mayo de 2015, la sociedad podrá destinar en cada ejercicio a retribuir, a los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales, una cantidad máxima de cinco millones de euros.

El importe devengado por los miembros del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A., por su pertenencia al Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva (CE), Comisión de Auditoría (CA) y Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNyR), ha ascendido a 4.205 miles de euros (4.085 miles de euros en el ejercicio 2014), según el siguiente detalle expresado en euros:

	Cargo	Consejo	CE	CA	CNyR	Total
D. Salvador Gabarró Serra	Presidente	550.000	550.000	_	_	1.100.000
D. Antonio Brufau Niubó	Vicepresidente	126.500	_	-	25.000	151.500
D. Rafael Villaseca Marco	Cons. Delegado	126.500	126.500	_	_	253.000
D. Ramón Adell Ramón	Vocal	126.500	80.500	40.000	_	247.000
D. Enrique Alcántara-García Irazoqui	Vocal	126.500	126.500	-	_	253.000
D. Xabier Añoveros Trías de Bes	Vocal	126.500	_	_	-	126.500
D. Francisco Belil Creixell ¹	Vocal	80.500	_	25.455	_	105.955
D. Demetrio Carceller Arce	Vocal	126.500	126.500	_	_	253.000
D. Santiago Cobo Cobo ²	Vocal	46.000	_	_	9.091	55.091
D. Isidro Fainé Casas¹	Vocal	80.500	_	_	_	80.500
D. Nemesio Fernández Cuesta Luca de Tena²	Vocal	46.000	46.000	_	_	92.000
Dña. Benita María Ferrero-Waldner¹	Vocal	80.500	_	_	_	80.500
Dña. Cristina Garmendia Mendizábal ¹	Vocal	80.500	_	_	15.909	96.409
D. Felipe González Márquez²	Vocal	46.000	_	-	_	46.000
D. Emiliano López Achurra	Vocal	126.500	126.500	_	_	253.000
D. Carlos Losada Marrodán²	Vocal	46.000	46.000	14.545	_	106.545
D. Miguel Martínez San Martín ¹	Vocal	80.500	80.500	_	_	161.000
D. Juan María Nin Génova ²	Vocal	46.000	46.000	_	_	92.000
D. Heribert Padrol Munté	Vocal	126.500	_	_	_	126.500
D. Juan Rosell Lastortras	Vocal	126.500	80.500	_	-	207.000
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla	Vocal	126.500	_	40.000	_	166.500
D. Miguel Valls Maseda	Vocal	126.500	_	_	25.000	151.500
		2.574.000	1.435.500	120.000	75.000	4.204.500

¹ Desde el 14 de mayo de 2015.

² Hasta el 14 de mayo de 2015.

En el ejercicio 2015, al igual que en 2014, no se han percibido importes por otros conceptos.

En el ejercicio 2015 el consejero delegado ha percibido por su pertenencia al Consejo de Administración de la sociedad participada CGE un importe de 85 miles de euros (10 miles de euros en 2014). Estos importes se deducen de la retribución variable percibida por el consejero delegado.

Los importes devengados por el consejero delegado por las funciones ejecutivas en concepto de retribución fija, retribución variable anual, retribución variable plurianual y otros conceptos han ascendido respectivamente a 1.142 miles de euros, 1.054 miles de euros, 883 miles de euros y 8 miles de euros en el ejercicio 2015 (1.063 miles de euros, 1.141 miles de euros, 902 miles de euros y 5 miles de euros en el ejercicio 2014).

Las aportaciones a planes de pensiones y seguros colectivos, junto con las primas satisfechas por seguros de vida, han ascendido a 315 miles de euros en el ejercicio 2015 (308 miles de euros en el ejercicio 2014). El importe de los fondos acumulados por estas aportaciones asciende a 2.930 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (2.636 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Los miembros del Consejo de Administración de la Gas Natural SDG, S.A. no han percibido remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, ni indemnizaciones, ni tienen concedidos créditos ni anticipos. Tampoco han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitar.

Los miembros del Consejo de Administración se encuentran cubiertos con la misma póliza de responsabilidad civil que asegura a todos los administradores y personal directivo de Gas Natural Fenosa.

El contrato del consejero delegado contiene una cláusula que establece una indemnización que triplica la compensación anual prevista para determinados supuestos de extinción de la relación y una indemnización equivalente a una anualidad de retribución por el pacto de no competencia post-contractual por un periodo de un año.

Operaciones con administradores

Los administradores tienen el deber de evitar situaciones de conflicto de interés tal y como establece el Reglamento del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. y los artículos 228 y 229 de la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente, dichos artículos establecen que las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en las Cuentas Anuales.

Los administradores de Gas Natural SDG, S.A. no han comunicado ninguna situación de conflicto de interés que haya de ser informada.

En las operaciones con partes vinculadas (accionistas significativos) que se han sometido a la aprobación del Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o de la Comisión de Auditoría, se han abstenido, en cada caso, aquel o aquellos administradores que representan a la parte vinculada implicada.

Los administradores no han llevado a cabo, durante los ejercicios 2015 y 2014, operaciones vinculadas ajenas al tráfico ordinario o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado con la sociedad o con las sociedades del grupo.

Retribuciones al Personal directivo

A los efectos exclusivos de la información contenida en este apartado se considera "personal directivo" a los miembros del Comité de Dirección, excluido el consejero delegado cuya retribución ha sido incluida en el apartado anterior, y al Director de Auditoría Interna.

Los importes devengados por el personal directivo en concepto de retribución fija, retribución variable anual, retribución variable plurianual y otros conceptos han ascendido respectivamente a 4.962 miles de euros, 2.528 miles de euros, 1.982 miles de euros y 112 miles de euros en el ejercicio 2015 (4.459 miles de euros, 2.776 miles de euros, 2.083 miles de euros y 121 miles de euros en el ejercicio 2014).

El Plan de adquisición de acciones mencionado en la Nota 6.10 d) finalizó en 2014 por lo que en el ejercicio 2015 no se ha percibido ningún importe en acciones de la sociedad (120 miles de euros en el ejercicio 2014).

Las aportaciones a planes de pensiones y seguros colectivos, junto con las primas satisfechas por seguros de vida, han ascendido a 2.428 miles de euros en el ejercicio 2015 (2.176 miles de euros en el ejercicio 2014). El importe de los fondos acumulados por estas aportaciones asciende a 24.955 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (22.818 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

El personal directivo no ha percibido remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, ni tiene concedidos créditos. No se han concedido anticipos al personal directivo a 31 de diciembre de 2015 (100 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). No se han percibido indemnizaciones ni en 2015 ni 2014.

Los contratos suscritos con el personal directivo contienen una clausula que establece una indemnización mínima de dos anualidades de retribución en determinados casos de extinción de la relación y una indemnización equivalente a una anualidad de retribución fija por no competencia post-contractual por un período de dos años.

Nota 31. Compromisos y pasivos contingentes

Garantías

A 31 de diciembre de 2015 Gas Natural SDG, S.A. tenía prestados avales ante terceros derivados de sus actividades por importe de 260 millones de euros (263 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).

También tenía concedidos avales financieros por un total de 150 millones de euros (244 millones de euros a 31 de diciembre de 2014), de los cuales 132 millones de euros corresponden a la garantía del cumplimiento de las obligaciones de préstamos recibidos (229 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).

Gas Natural SDG, S.A. estima que los pasivos no previstos a 31 de diciembre 2015, si los hubiera, que pudieran originarse por los avales prestados, no serían significativos.

Compromisos contractuales

A 31 de diciembre de 2015, la sociedad es titular de diversos contratos de suministro de gas con cláusula take or pay negociados para "uso propio" (Nota 6.5), en base a los cuales dispone de derechos de compra de gas para el período 2016 - 2040 por un total de 11.044 millones de euros, calculados en base a los precios de gas natural a 31 de diciembre de 2015.

Los compromisos contractuales por arrendamientos operativos y compras de combustible nuclear, son los siguientes:

	2015	2014	
Período	Por arrendamientos operativos	Por arrendamientos operativos	Por compras de combustible nuclear
Hasta un año	6	6	23
Entre uno y cinco años	14	2	25
	20	8	48

Los compromisos por arrendamientos operativos reflejan básicamente el alquiler del edificio "Torre del Gas" propiedad de Torre Marenostrum, S.L., para el que Gas Natural SDG, S.A. tiene un contrato de arrendamiento operativo sin opción de compra por un período de diez años a partir de marzo de 2006, prorrogable a valor de mercado por periodos sucesivos de tres años, con carácter potestativo de Gas Natural SDG, S.A. y con carácter obligatorio para Torre Marenostrum, S.L.

Pasivos contingentes

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales no existían pasivos contingentes de importe relevante por litigios o arbitrajes en la sociedad Gas Natural SDG, S.A.

Nota 32. Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en miles de euros por las distintas sociedades que utilizan la marca PwC son:

Total honorarios	1.060	1.336
Servicios de verificación y relacionados con la auditoría	402	822
Servicios de auditoría	658	514
(miles de euros)	2015	2014

Nota 33. Medio ambiente

Actuaciones ambientales

Las principales líneas de actuación de Gas Natural Fenosa se desarrollaron en el contexto de la estrategia ambiental de la compañía para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental, reducir el impacto ambiental, mitigar el cambio climático, preservar la biodiversidad del entorno, optimizar el consumo de los recursos naturales como el agua, prevenir la contaminación e impulsar la mejora continua, yendo más allá de lo que establece la normativa.

Se mantuvieron las medidas para compatibilizar el desarrollo energético con la protección del medioambiente. Entre las actuaciones de ámbito general, se impulsó la mejora continua mediante la actualización y extensión de la gestión ambiental, involucrando a nuestros proveedores y fomentando en nuestros clientes el uso responsable de la energía.

Para materializar estas líneas, la gestión ambiental de Gas Natural Fenosa se basa en el modelo ISO 14001, cuyo buen funcionamiento es verificado periódicamente y proporciona los elementos necesarios para asegurar la mejor gestión ambiental. En este contexto, en 2015 se alcanzó la certificación del sistema de gestión ambiental de la actividad de distribución de gas en Argentina. En una línea similar, se inicio el proceso de adaptación de la gestión ambiental de las actividades de Chile con el objeto de homogeneizarlas con el resto de la compañía. Por este motivo, en 2015 se registró una regresión del porcentaje de ebitda industrial certificado que se reducirá durante los próximos años.

El posicionamiento de Gas Natural Fenosa ante el cambio climático se basa en contribuir a su mitigación a través de energías bajas en carbono y renovables, la promoción del ahorro y la eficiencia energética, la aplicación de nuevas tecnologías y la captura del carbono, y en estas líneas se desarrollan los distintos proyectos del grupo. Durante el ejercicio 2015 se ha producido un incremento significativo en materia de emisiones directas de CO, con respecto a 2014. Esta situación tiene su origen en una mayor producción de la generación térmica con carbón en España. Por razones de estabilidad del sistema y de mercado, la generación térmica española ocupó el hueco dejado por la menor producción renovable al ser un año con menos precipitaciones y viento. Esta situación ha provocado un incremento sustancial en la emisión específica por unidad de energía generada con respecto a 2014, si bien ha quedado parcialmente amortiguado por el incremento de la generación renovable a nivel internacional.

En el ejercicio 2015, Gas Natural Fenosa ha llevado a cabo múltiples actuaciones en favor de la conservación de la biodiversidad, algunas de ellas en respuesta a los requisitos establecidos por las autoridades ambientales y otras de carácter voluntario. Durante este periodo se han consolidado las bases para establecer planes de acción de biodiversidad de los negocios y se ha avanzado de forma muy significativa en las herramientas que soportan la estrategia de biodiversidad de la compañía.

Consciente del papel fundamental que juega el agua en el proceso productivo, y en el constante compromiso con el entorno y con la gestión eficiente de los recursos naturales, Gas Natural Fenosa consolidó durante 2015 la estrategia en materia de agua mediante la determinación de indicadores de gestión y líneas de acción vinculadas a la optimización del recurso agua en sus proceso productivos de mayor peso.

Las actuaciones ambientales realizadas en el ejercicio 2015 han alcanzado un total de 12 millones de euros, correspondientes a gastos incurridos en la gestión ambiental de las instalaciones (35 millones de euros en el ejercicio 2014, de los cuales 3 millones de euros correspondían a inversión y 32 millones de euros gastos incurridos en la gestión ambiental de las instalaciones).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos de carácter medioambiental en las que pudiera incurrir Gas Natural Fenosa están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

Nota 34. Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias segregados por actividades

Consecuencia de la operación de segregación de la actividad de Generación nuclear realizada con efectos retroactivos al 1 de enero de 2015 (Nota 5), no se presenta para el ejercicio 2015 el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias segregada por actividades.

En 2014, el Balance de Situación y Cuenta Pérdidas y Ganancias se presentan de acuerdo a las actividades de la sociedad:

- a) Generación electricidad: incluye la generación de electricidad mediante centrales nucleares.
- b) Resto actividades: incluye básicamente la actividad como sociedad cabecera del grupo Gas Natural Fenosa, prestaciones de servicios a las sociedades del grupo y compraventa de gas como titular de contratos de aprovisionamiento a otras sociedades del grupo.

Los criterios utilizados para la segregación por actividades son:

- > Asignación a cada actividad de los activos, pasivos, ingresos y gastos que les correspondan de forma directa.
- > Los activos, pasivos, ingresos y gastos indirectos se han asignado a cada actividad en base a criterios de reparto, atendiendo a su utilización efectiva.
- > La deuda financiera y los fondos propios se asignan en función de las necesidades financieras de cada actividad. Los ingresos y gastos financieros se consideran según la asignación anterior.

Consecuencia de la definición de actividades y con los criterios utilizados, el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias segregados a 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

Balance de Situación Segregado (a 31/12/2014)

(millages de curse)	Generación eléctrica	Resto actividades	Total
(millones de euros) Activo no corriente	1.136	28.935	30.071
Inmovilizado intangible	247	815	1.062
Inmovilizado material	876	173	1.049
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	27.779	27.779
Inversiones financieras a largo plazo	2	13	15
Activos por impuesto diferido	11	155	166
Activo corriente	96	4.665	4.761
Existencias	64	_	64
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	32	712	744
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	1.082	1.082
Inversiones financieras a corto plazo	-	62	62
Periodificaciones a corto plazo	-	3	3
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	2.806	2.806
Total activo	1.232	33.600	34.832
Patrimonio neto	365	13.264	13.629
Fondos propios	362	13.278	13.640
Ajustes por cambio de valor	_	(14)	(14)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3	_	3
Pasivo no corriente	790	15.962	16.752
Provisiones a largo plazo	156	461	617
Deudas financieras a largo plazo	_	3.903	3.903
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	543	11.351	11.894
Pasivos por impuesto diferido	91	246	337
Periodificaciones a largo plazo	_	1	1
Pasivo corriente	77	4.374	4.451
Deudas financieras a corto plazo	-	618	618
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	2.716	2.716
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	77	1.040	1.117
Total patrimonio neto y pasivo	1.232	33.600	34.832

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Segregada (2014)

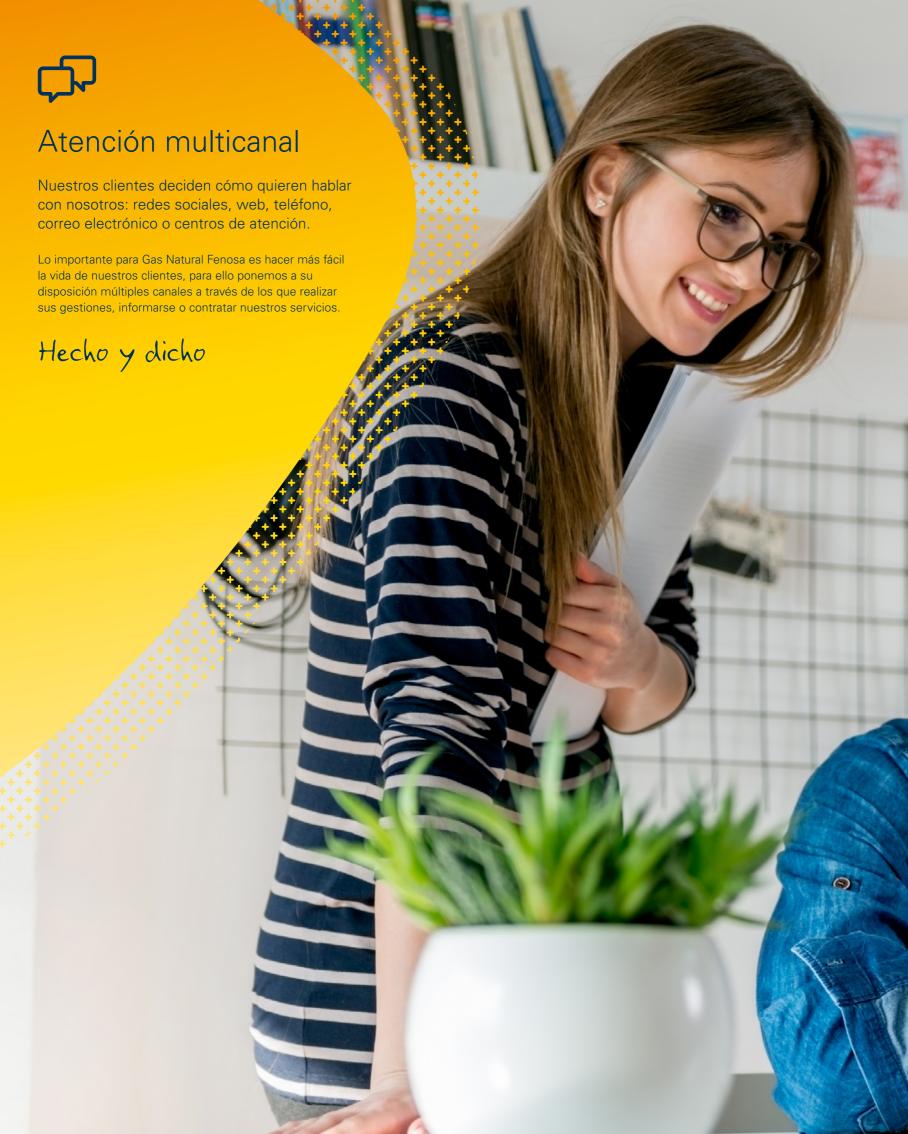
(millones de euros)	Generación eléctrica	Resto actividades	Total
Importe neto de la cifra de negocio	189	4.934	5.123
Aprovisionamientos	(34)	(3.332)	(3.366)
Otros ingresos de explotación	16	389	405
Gastos de personal	(14)	(198)	(212)
Otros gastos de explotación	(153)	(332)	(485)
Amortización del inmovilizado	(76)	(11)	(87)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	_	(568)	(568)
Resultado de explotación	(72)	882	810
Ingresos financieros	_	46	46
Gastos financieros	(19)	(634)	(653)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	_	2	2
Diferencias de cambio	_	2	2
Resultado financiero	(19)	(584)	(603)
Resultado antes de impuestos	(91)	298	207
Impuesto sobre beneficios	44	832	876
Resultado del ejercicio	(47)	1.130	1.083

Nota 35. Acontecimientos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho posterior significativo adicional desde el cierre y hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, que puedan afectar significativamente a las mismas.

Anexo I. Sociedades del grupo fiscal Gas Natural Las sociedades pertenecientes al grupo fiscal Gas Natural son las siguientes:

Gas Natural SDG, S.A.	Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U.
Boreas Eólica 2, S.A.	Gas Natural Informática, S.A.
Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S.A.	Gas Natural Infraestructuras Distribución Gas SDG, S.A.
Energías Ambientales de Somozas, S.A.	Gas Natural Madrid SDG, S.A.
Energías Especiales Alcoholeras, S.A.	Gas Natural Rioja, S.A.
Energías Especiales de Extremadura, S.L.	Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.
Europe Maghreb Pipeline Limited	Gas Natural Servicios SDG, S.A.
Explotaciones Eólicas Sierra de Utrera, S.L.	Gas Natural Transporte SDG, S.L.
Fenosa Wind, S.L.	Gas Natural Wind 4, S.L.U.
Fenosa, S.L.U.	Gas Navarra, S.A.
Gas Natural Aragón, S.A.	General de Edificios y Solares, S.L.
Gas Natural Almacenamiento Andalucía, S.A.	Global Power Generation, S.A.U.
Gas Natural Andalucía, S.A.	Hispanogalaica de Extracciones, S.L.
Gas Natural Aprovisionamientos SDG, S.A.	Holding Negocios Regulados Gas Natural, S.A.
Gas Natural Balears, S.A.	JGC Cogeneración Daimiel, S.L.
Gas Natural Capital Markets, S.A.	La Energía, S.A.
Gas Natural Castilla y León, S.A.	La Propagadora del Gas Latam, S.L.U.
Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A.	La Propagadora del Gas, S.A.
Gas Natural Cegas, S.A	Lignitos de Meirama, S.A.
Gas Natural Comercializadora, S.A.	Operación y Mantenimiento Energy, S.A.
Gas Natural Distribución SDG, S.A.	Petroleum, Oil & Gas España, S.A.
Gas Natural Distribución Latinoamérica, S.A.	Sagane, S.A.
Gas Natural Exploración, S.L.	Sociedad de Tratamiento Hornillos, S.L.
Gas Natural Fenosa Electricidad Colombia, S.L.	Societat Eòlica de l'Enderrocada, S.A.
Gas Natural Fenosa Engineering, S.L.U.	Tratamiento Almazán, S.L.
Gas Natural Fenosa Generación Nuclear, S.L.	Tratamientos Cinca Medio, S.L.
Gas Natural Fenosa Generación, S.LU.	Unión Fenosa Distribución, S.A.
Gas Natural Fenosa Ingeniería y Desarrollo de Generación, S.L.U.	Unión Fenosa Financiación, S.A.
Gas Natural Fenosa Internacional, S.A.	Unión Fenosa Minería, S.A.
Gas Natural Fenosa LNG, S.L.	Unión Fenosa Preferentes, S.A.U.





Informe Anual de Gas Natural SDG 2015

Informe de Gestión

Situación de la entidad. Pág. 92

Evolución y resultado de los negocios. Pág. 94

Sostenibilidad. Pág. 98

Principales riesgos e incertidumbres. Pág. 103

Evolución previsible del grupo. Pág. 107

Actividades de I+D+i. Pág. 109

Informe Anual de Gobierno Corporativo. Pág. 110

Acciones propias. Pág. 110

Hechos posteriores. Pág. 111



Para saber más sobre este proyecto escanea el código QR con tu dispositivo móvil o visita el *microsite* del Informe Anual 2015.



1. Situación de la entidad

1.1. Modelo de negocio

Gas Natural Fenosa posee un modelo de negocio caracterizado por realizar una gestión responsable y sostenible de todos los recursos de los que se sirve. El compromiso con la sostenibilidad y con la creación de valor a lo largo del tiempo, se concreta en la política de responsabilidad corporativa, aprobada por el Consejo de Administración, presente en todo el proceso de negocio de la compañía que asume siete compromisos de responsabilidad corporativa con sus grupos de interés y que guían su forma de actuar: compromiso con los resultados, orientación al cliente, protección del medio ambiente, interés por las personas, seguridad y salud, compromiso con la sociedad e integridad.

Gas Natural Fenosa es una compañía de energía integrada que suministra gas y electricidad a más de 23 millones de clientes. Su objetivo principal es proveer de energía a la sociedad para maximizar su desarrollo y su bienestar, convirtiendo la innovación, la eficiencia energética y la sostenibilidad en pilares fundamentales del modelo de negocio. Es líder en el sector energético y pionera en la integración del gas y la electricidad. Su negocio se centra en el ciclo de vida completo del gas, y en la generación, distribución y comercialización de electricidad. Además, desarrolla otras líneas de negocio, como los servicios energéticos, que favorecen la diversificación de las actividades y los ingresos, anticipándose a las nuevas tendencias del mercado, atendiendo las necesidades específicas de los clientes y ofreciéndoles un servicio integral no centrado únicamente en la venta de energía.

El modelo de negocio de Gas Natural Fenosa se desarrolla a través de un amplio número de empresas básicamente en España, resto de Europa, Latinoamérica y África y se apoya en cinco grandes negocios:

Distribución de gas (España, resto de Europa y Latinoamérica)

Gas Natural Fenosa mantiene una posición de liderazgo en los mercados donde opera, lo que le permite aprovechar las oportunidades de crecimiento orgánico, tanto por la captación de nuevos clientes en municipios con gas, como por la expansión de redes a zonas no gasificadas. Es líder en España y cuenta con una sólida presencia en Italia. Es líder en Latinoamérica donde está presente en México, Colombia, Brasil, Argentina y Perú.

Distribución de electricidad (España, resto de Europa y Latinoamérica)

Gas Natural Fenosa es uno de los operadores más eficientes en términos de costes de operación y mantenimiento del negocio de distribución eléctrica. Gas Natural Fenosa es el tercer operador en el mercado español y es líder en Moldavia. En Latinoamérica está presente en Panamá y Colombia donde es considerado como uno de los principales operadores de la región.

Gas (Infraestructuras, Aprovisionamiento y Comercialización y Unión Fenosa Gas)

Gas Natural Fenosa posee una infraestructura de gas única e integrada que dota al negocio de gran estabilidad, proporciona flexibilidad a las operaciones y permite transportar el gas hacia las mejores oportunidades de negocio.

Para Gas Natural Fenosa los proveedores son actores fundamentales en el óptimo funcionamiento de la cadena de valor, por ello establece contratos a largo plazo, asume el compromiso con la sociedad en la que opera y minimiza su impacto medioambiental, garantizando con ello el suministro.

Gas Natural Fenosa responde con sus servicios de valor añadido a las exigencias de rapidez, garantía, calidad y eficiencia energética que requieren los clientes.

> Electricidad (España e Internacional)

Gas Natural Fenosa tiene un amplio conocimiento en todas las tecnologías de generación y cuenta con una infraestructura capaz de ajustarse a las necesidades de cada modelo energético y a la realidad de cada país. El aprovisionamiento de un gas competitivo y flexible permite a la compañía obtener mejores márgenes frente a sus competidores en la gestión de sus ciclos combinados.

La posición de liderazgo en la comercialización combinada de gas natural y electricidad presenta importantes ventajas como menor coste de servicio, un servicio integrado al cliente y menores costes de adquisición, sin olvidar la consecución de una mayor vinculación con los clientes.

En el negocio internacional Gas Natural Fenosa, a través de Global Power Generation, está presente en México, Puerto Rico, República Dominicana, Costa Rica, Panamá, Kenia y Australia.

> Compañía General de Electricidad (GCE)

Gas Natural Fenosa, a través del grupo chileno CGE adquirido en noviembre de 2014, es el operador líder de las actividades de distribución y transmisión eléctrica y de distribución de gas natural y gas natural licuado del petróleo (GLP) en Chile. En diciembre 2015 la actividad de gas natural licuado del petróleo en Chile ha sido clasificada como operaciones interrumpidas.

En consecuencia, la presencia a lo largo de toda la cadena de valor del gas dota a Gas Natural Fenosa de una ventaja competitiva convirtiendo a la compañía en líder en el sector. La capacidad de gestión y experiencia en electricidad, junto con su posición única de integración del mercado de gas y electricidad, convierte a la compañía en referente en este sector. La presencia internacional garantiza una posición privilegiada para capturar el crecimiento de nuevas regiones en el proceso de desarrollo económico, convirtiéndola en uno de los principales operadores del mundo.

En el Anexo I de las Cuentas Anuales Consolidadas se relacionan las empresas participadas por Gas Natural Fenosa.

1.2. Gobierno Corporativo

Gas Natural Fenosa desarrolla y mantiene actualizadas de modo continuado sus normas de gobierno corporativo, que están formadas principalmente por:

- > Estatutos Sociales.
- > Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- > Reglamento del Consejo de Administración y sus Comisiones.
- > Código Interno de Conducta en materia relativa a los Mercados de Valores.
- Código Ético.
- Política de Responsabilidad Corporativa.

Gas Natural Fenosa ha continuado potenciando su compromiso con la transparencia y las buenas prácticas en cuyo desarrollo participan la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y sus comisiones: Comisión Ejecutiva, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión de Auditoría. También el Comité de Dirección desempeña un papel relevante. En 2015, Gas Natural Fenosa ha adaptado sus normas de gobierno corporativo a los requerimientos contenidos en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo y a las nuevas Recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de febrero de 2015.

Una descripción más detallada de las mismas se puede consultar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2015 anexo a este Informe de gestión.

El Consejo de Administración es el órgano de representación de la entidad y, al margen de las decisiones reservadas a la Junta General, es el máximo órgano de decisión de Gas Natural Fenosa. En particular son de su competencia:

- > Determinar las orientaciones estratégicas y los objetivos económicos.
- > Supervisar y verificar que los miembros del primer nivel de dirección cumplen con la estrategia y los objetivos.
- > Asegurar la viabilidad futura de la sociedad y su competitividad.
- > Aprobar los códigos de conducta.

La Comisión Ejecutiva es el órgano delegado del Consejo de Administración encargado del seguimiento continuo de la gestión de la compañía.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone los criterios de retribución de los consejeros y la política general de remuneraciones de la Dirección. Por otra parte, revisa la estructura y composición del Consejo, supervisa el proceso de incorporación de nuevos miembros y establece las directrices para el nombramiento de directivos.

La Comisión de Auditoría supervisa los sistemas y la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos de la sociedad; la elaboración de la información financiera y los servicios de auditoría interna.

El Comité de Dirección lleva a cabo la coordinación de las áreas de negocio y corporativas. Entre sus funciones principales están las de estudiar y proponer los Objetivos, el Plan Estratégico y el Presupuesto Anual, así como evaluar a los máximos órganos de gobierno las propuestas de las actuaciones que puedan afectar a la consecución del Plan Estratégico de la compañía. Asimismo, todos los miembros del Comité de Dirección participan en la elaboración del Mapa de Riegos Corporativo, a través de reuniones de trabajo en las que aportan su visión sobre las principales incertidumbres y eventuales efectos en los negocios.

2. Evolución y resultado de los negocios

Las principales magnitudes de Gas Natural SDG, S.A. y su evolución en el ejercicio son:

	2015	2014	%
Importe neto de la cifra de negocios	5.640	5.123	10,1
Resultado operativo	1.678	810	107,2
Resultado del ejercicio	1.103	1.083	1,8
Fondos Propios	13.828	13.640	1,4
Patrimonio neto	13.815	13.629	1,4
Deuda financiera	3.780	4.521	(16,4)
Período medio de pago proveedores	24 días	24 días	_

Gas Natural SDG, S.A., tras la segregación del negocio de generación nuclear realizada en el ejercicio (ver Nota 5 de las Cuentas Anuales), es una sociedad que desarrolla su actividad básicamente a través de la tenencia de participaciones en sociedad del grupo y asociadas, por lo que la información desglosada a continuación se refiere al grupo consolidado de Gas Natural Fenosa.

2.1. Principales hitos del ejercicio 2015

El beneficio neto consolidado del ejercicio 2015 se sitúa en 1.502 millones de euros y aumenta en un 2,7%, alcanzando el objetivo previsto en el plan estratégico 2013-2015.

El ebitda consolidado del año alcanza los 5.264 millones de euros con un aumento del 8,6% respecto al de 2014.

La sociedad chilena Compañía General de Electricidad (CGE) se incorporó al perímetro de consolidación de Gas Natural Fenosa el 30 de noviembre de 2014, aporta 499 millones de euros al ebitda consolidado en 2015 (28 millones de euros en 2014) y compensa por un lado, el impacto diferencial con respecto al año anterior de las medidas regulatorias del Real Decreto-Ley 8/2014 que afecta a las actividades reguladas del gas en España con efectos desde el día 5 de julio de 2014 que asciende a 59 millones de euros y, por otro, la aportación del negocio de telecomunicaciones de 32 millones de euros, desinvertida en junio de 2014.

Con fecha 18 de diciembre de 2015, Gas Natural Fenosa, que mantiene una participación de control a través de CGE del 56,62% en la sociedad chilena Gasco, S.A., ha alcanzado un acuerdo con un grupo de accionistas que mantiene una participación del 21,9% en Gasco S.A., denominado "Familia Pérez Cruz", para la división de dicha sociedad en dos empresas, una dedicada al negocio del gas natural que permanecerá bajo el control de Gas Natural Fenosa, y la otra al negocio del gas licuado del petróleo que se transmitirá a la Familia Pérez Cruz. Una vez materializada la división, cada una de las partes lanzará una oferta pública de adquisición de acciones para incrementar su participación hasta un máximo del 100%, en su sociedad, con el fin de desarrollar su propio proyecto independiente. Ambas partes se han comprometido a acudir con sus participaciones a la oferta pública.

A 31 de diciembre de 2015 el ratio de endeudamiento se sitúa en el 45,8% frente al 48,5% en el año anterior y el ratio Deuda financiera neta/Ebitda en 3,0 veces, cumpliendo de esta forma el objetivo previsto en el plan estratégico 2013-2015.

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2015 que el Consejo de Administración elevará a la Junta General Ordinaria de Accionistas para su aprobación supone destinar 933 millones de euros a dividendos, un 2,7% más que el año anterior, en línea con el incremento del beneficio neto y mantener el pay out en el 62,1%. El pago del dividendo complementario de 0,525 euros por acción será realizado en efectivo.

2.2. Principales magnitudes

Principales magnitudes económicas

	2015	2014	%
Importe neto de la cifra de negocios	26.015	24.697	5,3
Ebitda ¹ y ²	5.264	4.845	8,6
Beneficio de explotación	3.261	3.185	2,4
Resultado atribuible a accionistas de la soc. dominante	1.502	1.462	2,7
Flujos de efectivo actividades explotación	3.500	2.808	24,6
Inversiones	2.082	4.342	(52,0)
Patrimonio neto	18.518	18.020	2,8
Patrimonio neto atribuido	14.367	14.141	1,6
Deuda financiera neta (a 31/12)	15.648	16.942	(7,6)

¹ Ebitda = Beneficio de explotación + Amortizaciones + Provisiones operativas. Otros Resultados.

Principales ratios financieros

	2015	2014
Endeudamiento (%)¹	45,8	48,5
Ebitda Resultado financiero	5,9x	6,1x
Deuda financiera neta Ebitda²	3,0x	3,5x
Ratio de liquidez³	1,2x	1,3x
Ratio de solvencia ⁴	1,0x	1,1×
Rentabilidad sobre el patrimonio neto (%) ⁵	10,5	10,3
Retorno de los activos (%) ⁶	3,1	2,9

¹ Deuda financiera neta/(Deuda financiera neta+Patrimonio neto).

² El ebitda proforma estimado de 2014, considerando que la toma de control de CGE se hubiera realizado con efectos 1 de enero de 2014 ascendería a 5.359 millones de euros.

² El ratio proforma estimado de 2014, considerando que la toma de control de CGE se hubiera realizado con efectos 1 de enero de 2014 ascendería a 3,2x.

³ Activos corrientes/Pasivos corrientes.

⁴ (Patrimonio neto+ Pasivos no corrientes)/Activos no corrientes.

⁵ ROE: Resultado atribuible/Patrimonio neto atribuido.

⁶ ROA: Resultado atribuible/Total activos.

Principales ratios bursátiles y remuneración al accionista

	2015	2014
Nº de acciones medio (en miles)	1.000.689	1.000.689
Cotización a 31/12 (euros)	18,82	20,81
Capitalización bursátil (millones de euros)	18.828	20.824
Beneficio por acción (euros)	1,57	1,46
Patrimonio neto atribuible por acción (euros)	14,36	14,13
Relación cotización-beneficio (PER)	12,5x	14,2x
EV/ Ebitda ^{1 y 2}	6,5x	7,8x
Pay-out (%)	62,1	62,1
Dividendo total ³ (millones de euros)	933	909
Dividendo por acción	0,93	0,91

Principales magnitudes físicas

	2015	2014	%
Distribución gas			
Ventas-ATR ¹			
Europa	181.212	175.223	3,4
Latinoamérica	248.536	249.067	(0,2)
Puntos de suministro de distribución de gas, en miles (a 31/12)			
Europa	5.724	5.683	0,7
Latinoamérica	6.886	6.593	4,4
Distribución electricidad			
Ventas-ATR ¹			
Europa	34.676	34.262	1,2
Latinoamérica	18.200	17.150	6,1
Puntos de suministro de distribución de electricidad, en miles (a 31/12)			
Europa	4.550	4.529	0,5
Latinoamérica	3.144	3.032	3,7
TIEPI ² (minutos)	44	48	(8,3)
Gas			
Suministro de gas (GWh)	316.268	310.629	1,8
España	185.851	190.069	(2,2)
Resto	130.417	120.560	8,2
Transporte de gas-EMPL (GWh)	112.861	120.558	(6,4)

¹ Acceso Terceros a la Red (energía distribuida).

¹ EV: Valor Empresa calculado como capitalización bursátil+Deuda financiera neta.
2 El ratio proforma estimado de 2014, considerando que la toma de control de CGE se hubiera realizado con efectos 1 de enero de 2014 ascendería a 7,0x.

³ Considerando el importe total equivalente destinado a dividendos. En 2015, incluye dividendo complementario por 525 millones de euros pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas.

² Tiempo de Interrupción Equivalente de la Potencia Instalada en España.

Principales magnitudes físicas (continuación)

	2015	2014	%
Electricidad			
Energía eléctrica producida (GWh)	49.548	48.282	2,6
España	31.568	30.542	3,4
Hidráulica	2.457	4.275	(42,5)
Nuclear	4.544	4.425	2,7
Carbón	7.973	5.622	41,8
Ciclos combinados	14.494	14.143	2,5
Renovable y Cogeneración	2.100	2.077	1,1
Global Power Generation	17.980	17.740	1,4
Hidráulica	481	233	106,4
Ciclos combinados	15.519	15.898	(2,4)
Fuel-gas	1.130	1.356	(16,6)
Eólica	850	253	236,0
Capacidad de generación eléctrica (MW)	15.471	14.785	4,6
España	12.769	12.122	5,3
Hidráulica	1.954	1.948	0,3
Nuclear	604	604	_
Carbón	2.065	2.065	_
Ciclos combinados	7.001	6.603	6,0
Renovable y Cogeneración	1.145	902	26,9
Global Power Generation	2.702	2.663	1,5
Hidráulica	123	73	68,5
Ciclos combinados	2.035	2.035	_
Fuel-gas	310	321	(3,4)
Eólica	234	234	_
Comercialización de electricidad (GWh)	35.241	34.718	1,5
CGE ¹			
Distribución de gas			
Ventas actividad de gas (GWh)	44.083	3.172	_
Puntos de suministro de distribución de gas, en miles (a 31/12)	562	540	4,1
Distribución de electricidad			
Ventas actividad de electricidad (GWh)	15.856	1.397	_
Puntos de suministro de distribución de electricidad, en miles (a 31/12)	2.928	2.854	2,6
Energía eléctrica transportada (GWh)	14.497	2.938	_

¹ Los datos de CGE de 2014 corresponden a las magnitudes desde la fecha de incorporación al grupo en noviembre 2014. No incluye magnitudes físicas correspondientes a las operaciones interrumpidas (Nota 3.3 y 9 de la memoria consolidada).

3. Sostenibilidad

3.1 Medio ambiente

Principales magnitudes

2015	2014	% Var.
21,8	20,7	5,3
12,0	14,0	(14,3)
22,4	19,8	13,1
445	406	9,6
10,1	9,9	2,0
88,3	100,0	(11,7)
	21,8 12,0 22,4 445 10,1	21,8 20,7 12,0 14,0 22,4 19,8 445 406 10,1 9,9

Gases efecto invernadero. Emisiones directas correspondientes al alcance 1 conforme a "The Greenhouse Gas Protocol. A Corporate accounting and reporting standard".

Los principios ambientales de Gas Natural Fenosa se orientan a garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental, reducir el impacto ambiental, mitigar el cambio climático, preservar la biodiversidad del entorno, optimizar el consumo de los recursos naturales como el agua, prevenir la contaminación e impulsar la mejora continua, yendo más allá de lo que establece la normativa.

En 2015, a pesar de avanzar en la certificación de nuevos sistemas de gestión ambiental conforme a ISO 14001 y a los requisitos internos, se ha registrado una disminución del porcentaje de ebitda certificado, como consecuencia de la incorporación de nuevas actividades en Chile donde se está trabajando en adaptarlas a los referenciales internacionales y a los requerimientos internos en materia de gestión ambiental.

En materia de cambio climático este año se ha mantenido el avance de los diferentes proyectos encaminados a la determinación de nuestra huella de carbono e identificación de los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático. En cuanto a valores de emisión, se ha producido un incremento de las emisiones directas de CO_2 con respecto a 2014, como consecuencia de una mayor producción de la generación térmica con carbón en España y la aportación de las actividades de distribución en Chile. Por razones de estabilidad del sistema y de mercado, la generación térmica española ocupó el hueco dejado por la menor producción renovable al ser un año con menores precipitaciones y viento. Esta situación ha provocado un incremento sustancial en la emisión específica por unidad de energía generada con respecto a 2014, si bien ha quedado amortiguado parcialmente con el incremento de la generación renovable a nivel internacional.

En 2015 Gas Natural Fenosa ha llevado a cabo múltiples y variadas actuaciones en favor de la conservación de la biodiversidad, muchas de las cuales han ido más allá de los requisitos establecidos por las autoridades ambientales y otras de carácter voluntario.

Consciente del papel fundamental que juega el agua en el proceso productivo, y en nuestro constante compromiso con el entorno y con la gestión eficiente de los recursos naturales, Gas Natural Fenosa consolidó durante 2015 la estrategia en materia de agua mediante la determinación de indicadores de gestión y líneas de acción vinculadas a la optimización del recurso agua en sus proceso productivos de mayor peso.

Otra información relevante en cuanto a las principales actuaciones en materia medioambiental, sostenibilidad, emisiones, así como las principales inversiones medioambientales, se incluye en la Nota 36 de la Memoria.

² El % de ebitda con certificación ambiental sobre el total ebitda grupo es aproximadamente un 78,6%

3.2 Personas

Principales magnitudes

2015	2014	% Var.
19.939	21.961	(9,2)
3,5	3,3	6,1
2,4	2,3	4,3
61,4	57,4	7,0
2,0	1,86	7,5
3.674	3.035	21,1
125	118	5,9
	19.939 3,5 2,4 61,4 2,0 3.674	19.939 21.961 3,5 3,3 2,4 2,3 61,4 57,4 2,0 1,86 3.674 3.035

¹ España

Desarrollo humano y social

Gas Natural Fenosa ofrece a sus empleados un empleo estable y de calidad (el 96% de los puestos son de carácter indefinido) y una carrera profesional sólida, estructurada y atractiva.

Durante 2015, ha continuado la implantación del proyecto Desarrollo Humano y Social, cuyo principal objetivo es promover un entorno laboral de calidad, basado en el respeto, la diversidad y el desarrollo personal y profesional. A través del mismo, se han impulsado y coordinado varios programas de acción sobre dos pilares fundamentales: la igualdad de oportunidades y la formación como palanca para sensibilizar internamente en materia de discapacidad.

Gas Natural Fenosa dispone de un modelo global de selección externa homogéneo para todas las geografías donde opera. De este modo se garantiza una única estrategia como empleador, con los mismos criterios de selección y la aplicación de las mejores prácticas en la identificación, captación y retención del talento profesional necesario para el desarrollo de los negocios.

Gas Natural Fenosa continúa ofreciendo a todos los empleados la posibilidad de participar en el programa de movilidad interna. A través de este programa, las personas pueden optar a cualquier posición vacante en todas las geografías, independientemente de la localización del empleado. Por ello, éste es uno de los principales pilares de la dinamización del desarrollo profesional de los empleados de la compañía. Así, en 2015 se ha lanzado el programa "Conocerte" con el objetivo de conocer las expectativas de movilidad funcional y geográfica de los empleados, orientándolos a mejorar su desarrollo profesional mediante una encuesta de alcance global sobre intereses profesionales de cada empleado.

El comportamiento ético, la promoción y respeto de la igualdad, la prevención y seguridad en el trabajo, son parte fundamental del compromiso asumido por Gas Natural Fenosa con sus empleados.

Estos principios se reflejan en la gestión diaria de la compañía a través del Código Ético, del I Convenio Colectivo, el Plan de Igualdad o el Protocolo de Prevención del Acoso Laboral, Sexual y por Razón de Sexo.

En 2015, se ha avanzado en el compromiso de desarrollo de acciones de igualdad y diversidad para los empleados, con el diseño de un Plan Integral de Diversidad enfocado sobre género, edad y discapacidad.

En relación a la discapacidad, destacan los Programas Capacitas y Aflora, impulsados con el objetivo de normalizar la integración laboral de profesionales con discapacidad. Desde que se comenzó a implementar los dos proyectos, un total de 105 personas con necesidades especiales han disfrutado de ayudas dirigidas a la inserción laboral. Como reconocimiento a nuestra política de inclusión, Gas Natural Fenosa ha renovado el Sello Bequal Plus por ser una de las compañías energéticas pioneras en su compromiso con la discapacidad.

Gas Natural Fenosa promueve la conciliación de la vida profesional y personal gracias al importante conjunto de medidas de flexibilización laboral, servicios y beneficios adaptados a las necesidades de los empleados. De este modo, nuestros profesionales pueden configurar sus diferentes opciones vitales en congruencia con sus planes de desarrollo y los intereses de la empresa.

Formación y gestión del talento

La Gestión del Talento de Gas Natural Fenosa apuesta por el desarrollo individual y la evolución en la carrera profesional, que contribuye a definir de forma controlada y consistente el aprendizaje de nuestros profesionales para asegurar que su desarrollo esté alineado con los objetivos de la compañía.

Para trabajar de manera consistente y transversal, en 2015 se ha fortalecido el proceso de identificación del talento, validado técnicamente con el diseño de un conjunto de indicadores para mejorar la gestión del mismo. El proceso de valoración y segmentación del talento mide aspectos como el comportamiento objetivo, los resultados obtenidos, sus competencias, su aprendizaje y el interés por progresar. Asimismo, incorpora oportunidades específicas como la movilidad, o la asignación de proyectos o formación para los distintos profesionales en función de su perfil y potencial.

La unidad de Gestión del Talento y Universidad Corporativa es la encargada de desarrollar a los profesionales de Gas Natural Fenosa, de todos los niveles organizativos, y de gestionar el conocimiento en todo el ámbito de la compañía. La preparación de las personas es uno de los factores de éxito de la empresa ya que son ellas quienes alcanzan los objetivos de negocio e impulsan las estrategias corporativas.

La Universidad Corporativa mantiene una red de alianzas con instituciones académicas tanto en España como en el resto del mundo. Además, cuenta con un Consejo Asesor formado por las Universidades Politécnicas de Barcelona y Madrid, el Instituto Tecnológico de Monterrey, IESE, ESADE, Boston Consulting Group que, junto a las unidades internas de Gas Natural Fenosa, asegura la conexión permanente entre la estrategia de la compañía y los programas que se llevan a cabo.

Gas Natural Fenosa se ha consolidado como una compañía líder en seguridad y salud tras la implantación de un ambicioso plan orientado a realizar un profundo cambio cultural, que se inició en el año 2012, denominado "Plan Compromiso con la Seguridad y la Salud". La Universidad Corporativa ha contribuido en este proceso a través del programa formativo "Programa Compromiso con la Seguridad y la Salud", formando al 100% de la compañía.

Retribución

La política retributiva de Gas Natural Fenosa se rige por la equidad en el ámbito interno y por la competitividad desde el punto de vista del mercado. Por otro lado, la retribución del empleado depende de su inclusión en el convenio colectivo.

El nivel retributivo de los empleados incluidos en el convenio colectivo se establece en función del grupo y subgrupo profesional al que

Para aquellos no incluidos, las retribuciones se definen individualmente, según la política retributiva de la compañía.

La retribución variable, encuadrada dentro de la política retributiva de Gas Natural Fenosa, tiene como finalidad potenciar el compromiso de los empleados y motivar el mejor desempeño de sus funciones, alineándolos con los intereses a largo plazo de la compañía y sus accionistas.

La retribución variable anual valora la aportación a la consecución de objetivos individuales en función del puesto de trabajo, relacionados con variables económico-financieras de eficiencia y crecimiento. También tiene en cuenta cuestiones de calidad y seguridad, estando directamente vinculadas al logro de los objetivos propuestos en el Plan de Dirección por Objetivos.

La Dirección por Objetivos así como la Retribución Variable Comercial, son las metodologías desplegadas en Gas Natural Fenosa para incentivar la implicación de los empleados en el logro de los objetivos de la compañía y en la participación directa en los resultados. Ambas se instrumentan a través de dos tipos de Retribución Variable Anual, en función del colectivo al cual se orienta:

- > Gestión: basada en la dirección por objetivos y valoración del desempeño. Se aplica a las personas del colectivo de directivos y excluidos de convenio.
- > Comercial: en función del cumplimiento de objetivos comerciales. Se dirige a aquellas personas que tengan una función comercial dentro del grupo.

El paquete retributivo de los empleados de Gas Natural Fenosa se complementa con un sistema de previsión social, donde está incluido el Plan de Pensiones, principal vehículo de financiación de los compromisos post-empleo.

Asimismo, Gas Natural Fenosa ofrece una serie de beneficios sociales que complementan el paquete retributivo de los empleados. El Sistema de Retribución Flexible, consolidado ya en la compañía tras su lanzamiento en 2012 para personal directivo y técnicos excluidos del ámbito de regulación del Convenio Colectivo en España, permite a los beneficiarios diseñar voluntariamente la composición de su paquete retributivo.

En 2015, la campaña realizada del Sistema de Retribución Flexible ha superado en un 12% las peticiones realizadas en el año 2014. Este porcentaje es indicativo del éxito de este sistema de retribución dentro de la compañía.

En 2015, y cumpliendo con el objetivo fijado en 2014, el Sistema de Retribución Flexible se ha hecho extensivo a todo el personal de la compañía. En consecuencia, el colectivo de empleados incluidos en convenio en España, que antes no se beneficiaba de este sistema, puede acceder a los productos ofrecidos a través de él.

Estructura del personal

El desglose del personal al 31 de diciembre por categorías, géneros y áreas geográficas se incluye en la Nota 25 de la Memoria Consolidada.

3.3 Fiscalidad

Políticas fiscales y gestión del riesgo fiscal

Las políticas fiscales de Gas Natural Fenosa están alineadas con la Política de Responsabilidad Corporativa de Gas Natural Fenosa que establece como uno de los compromisos y principios de actuación el de "actuar con responsabilidad en la gestión de los negocios y cumplir con las obligaciones fiscales en todas las jurisdicciones en las que opera la compañía, asumiendo el compromiso de transparencia y colaboración con las administraciones tributarias correspondientes".

Por ello, desde el ejercicio 2010 Gas Natural Fenosa está adherida al "Código de Buenas Prácticas Tributarias" elaborado por el Foro de Grandes Empresas en conjunto con la administración tributaria española. Esta iniciativa, impulsada por el Gobierno de España, tiene el objetivo de promover la transparencia, buena fe y cooperación con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en la práctica fiscal empresarial y la seguridad jurídica en la aplicación e interpretación de las normas tributarias.

En este sentido, la compañía se ha comprometido expresamente a: (a) evitar estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias, (b) colaborar con las Administraciones Tributarias (c) informar regularmente al Consejo de Administración sobre las políticas fiscales aplicadas; y (d) aplicar los criterios fiscales acordes con la doctrina administrativa y la jurisprudencia.

Para garantizar que las prácticas tributarias de Gas Natural Fenosa están basadas en estos principios, el grupo cuenta con un Procedimiento General de Buenas Prácticas Tributarias.

Por otro lado, Gas Natural Fenosa cuenta con un mapa de riesgos en el que se identifican específicamente los riesgos fiscales y las controversias sobre la interpretación o aplicación del marco jurídico fiscal. La información sobre las principales actuaciones con trascendencia fiscal se detalla en la Nota 21 de "Situación fiscal" de las Cuentas Anuales.

En el caso de operaciones relevantes o singulares se informa al Consejo de Administración de cuáles son las consecuencias fiscales de las mismas cuando constituyen un factor relevante. La creación o adquisición de participaciones en entidades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales debe ser informada al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría.

Atendiendo a la normativa española que determina los países que tienen la consideración de paraísos fiscales (Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio y Real Decreto 116/2003, de 31 de enero), Gas Natural Fenosa mantiene cuatro participaciones en sociedades constituidas en dichos territorios:

- > Las participaciones del 95,0% en Buenergía Gas & Power, Ltd, del 47,5% en Ecoeléctrica Holding, Ltd y del 47,5% en Ecoeléctrica Limited, todas ellas domiciliadas en las Islas Caimán. Se trata de sociedades tenedoras directa e indirectamente de una única participación industrial que desarrolla la actividad de generación eléctrica por ciclo combinado de gas en Puerto Rico (Ecoeléctrica, L.P.) cuyas rentas tributan en este país y que no aportan ninguna ventaja fiscal para Gas Natural Fenosa.
- > La participación del 31,1% en Gasoducto del Pacífico (Cayman), Ltd. domiciliada en las Islas Caimán. Se trata de una sociedad sin actividad incorporada al grupo como consecuencia de la adquisición del grupo CGE y que no aporta ninguna ventaja fiscal para Gas Natural Fenosa.

Las operaciones intragrupo realizadas con estas entidades corresponden a dividendos recibidos según el siguiente detalle:

Sociedad receptora	Sociedad que distribuye	Importe (miles de euros)
Global Power Generation, S.A.	Buenergía Gas & Power, Ltd.	39.037
Buenergía Gas & Power, Ltd.	Ecoeléctrica Holding, Ltd.	51.886
Ecoeléctrica Holding, Ltd.	Ecoeléctrica, L.P. y Ecoeléctrica, Ltd.	51.886
Ecoeléctrica, Ltd.	Ecoeléctrica, L.P.	519

Contribución fiscal

Gas Natural Fenosa es consciente de su responsabilidad en el desarrollo económico de las sociedades en que realiza su actividad. Los impuestos que paga representan una parte significativa de la contribución económica que realiza a los países en los que opera. Por ello, Gas Natural Fenosa presta una atención prioritaria al cumplimiento de su obligación de pagar los impuestos que, de acuerdo con las normas aplicables, resulten debidos en cada territorio.

El pago de tributos de Gas Natural Fenosa tiene una considerable importancia económica e implica un elevado esfuerzo de cumplimiento por las obligaciones formales y colaboración con la Administración tributaria.

La contribución fiscal total de Gas Natural Fenosa ascendió en el ejercicio 2015 a 3.636 millones de euros (3.741 millones de euros en el ejercicio 2014). En la siguiente tabla se muestra el desglose de los tributos efectivamente pagados por Gas Natural Fenosa por países y segmentado entre aquellos que suponen un gasto efectivo para el grupo (denominados tributos propios), y aquellos que se retienen o repercuten al contribuyente final (denominados tributos de terceros):

	Tributos propios Tributos terceros							Tributos terceros								
- País	Impuesto sobre beneficios ¹		Otros ²		Total		IVA		Impuesto sobre hidrocarburos		Otros ³		Total		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
España	347	402	549	538	896	940	1.169	1.257	362	356	200	206	1.731	1.819	2.627	2.759
Argentina	4	7	40	30	44	37	13	9	_	1	16	15	29	25	73	62
Brasil	51	86	44	66	95	152	56	67	_	_	18	3	74	70	169	222
Colombia	69	84	78	96	147	180	9	9	_	_	22	26	31	35	178	215
Chile ⁴	48	5	16	_	64	5	99	4	_	_	22	2	121	6	185	11
México	33	51	4	3	37	54	32	30	_	_	12	9	44	39	81	93
Panamá	8	32	11	7	19	39	_	_	_	_	4	3	4	3	23	42
Resto LatAm	11	12	1	1	12	13	3	2	_	_	2	3	5	5	17	18
Italia	14	26	5	5	19	31	30	37	34	28	5	5	69	70	88	101
Resto	10	10	35	65	45	75	112	120	32	17	6	6	150	143	195	218
Total	595	715	783	811	1.378	1.526	1.523	1.535	428	402	307	278	2.258	2.215	3.636	3.741

¹ Corresponde al Impuesto sobre beneficios efectivamente pagado en el ejercicio. No incluye cantidades devengadas. La información sobre la conciliación entre el "Impuesto sobre beneficios" registrado y el que resultaría de aplicar el tipo nominal del Impuesto vigente en el país de la sociedad dominante (España) sobre el "Resultado antes de impuestos" se detalla en la Nota 21. "Situación Fiscal" de las Cuentas Anuales Consolidadas.

4. Principales riesgos e incertidumbres

4.1 Riesgos operativos

4.1.1. Riesgo regulatorio

Gas Natural Fenosa y sus sociedades filiales están obligadas a cumplir con la normativa legal aplicable a los sectores de gas natural y de electricidad. En especial, los negocios de distribución gasista y eléctrico responden a actividades reguladas en la mayor parte de los países en los que Gas Natural Fenosa realiza dicha actividad.

La normativa legal aplicable a los sectores de gas natural y de electricidad en los países en los que opera Gas Natural Fenosa está típicamente sujeta a revisión periódica por parte de las autoridades competentes. La introducción de las referidas modificaciones podría incidir en el actual esquema de retribución de las actividades reguladas, afectando de un modo adverso al negocio, beneficios, subvenciones y situación financiera de Gas Natural Fenosa.

² Incluye tributos energéticos que en España ascienden a 262 millones de euros en 2015 (257 millones de euros en 2014), tributos locales, la seguridad social por la cuota empresarial y otros tributos propios específicos de cada país.

³ Incluye básicamente retenciones a empleados y seguridad social por la cuota del empleado.

⁴ En 2014 los importes corresponden a los impuestos pagados desde la adquisición en noviembre 2014.

En caso de que los organismos públicos o privados que pudiera corresponder interpretaran o aplicaran de manera distinta al criterio de Gas Natural Fenosa la referida normativa, podría cuestionarse o recurrirse dicho cumplimiento y, de resultar probado cualquier incumplimiento, podría afectar de un modo material adverso al negocio, perspectivas, beneficios, subvenciones y situación financiera de Gas Natural Fenosa.

La gestión del riesgo regulatorio se basa en la comunicación fluida que Gas Natural Fenosa mantiene con los organismos reguladores. Adicionalmente, en el desempeño de las actividades reguladas, Gas Natural Fenosa ajusta sus costes e inversiones a las tasas de rentabilidad reconocidas para cada negocio.

4.1.2. Riesgo de volúmenes de gas y electricidad

La mayor parte de las compras de gas natural y gas natural licuado (GNL) se realizan a través de contratos a largo plazo, que incluyen cláusulas conforme a las cuales Gas Natural Fenosa tiene la obligación de comprar anualmente determinados volúmenes de gas (conocidas como cláusulas take-or-pay). Con arreglo a dichos contratos, a pesar de que Gas Natural Fenosa no necesite adquirir el volumen de gas comprometido para un momento determinado, estará obligado contractualmente a pagar la cantidad mínima comprometida de conformidad con las cláusulas take-or-pay.

Los mencionados contratos contienen unos volúmenes de gas que se corresponden con las necesidades estimadas de Gas Natural Fenosa. No obstante, las necesidades reales pueden ser inferiores a las previstas en el momento de suscripción de los contratos. En caso de producirse variaciones significativas en tales estimaciones, Gas Natural Fenosa estará obligado a adquirir un mayor volumen de gas del que efectivamente necesita o, en su defecto, a pagar por la cantidad de gas mínima comprometida, con independencia de que no adquiera el exceso sobre sus necesidades, lo que podría afectar de un modo adverso y significativo a los costes operativos de Gas Natural Fenosa.

En el ámbito eléctrico, el resultado de Gas Natural Fenosa está expuesto a la contracción de los volúmenes de generación de electricidad, condicionada por la evolución de la demanda eléctrica. Adicionalmente, dado el importante papel de la tecnología de Ciclo Combinado en el parque de generación de Gas Natural Fenosa, el volumen generado puede verse minorado por el creciente peso relativo de la generación con energías renovables.

La contracción de volúmenes generados implicaría una mayor incertidumbre respecto al cumplimiento del posicionamiento generación/ comercialización objetivo.

Gas Natural Fenosa gestiona de manera integrada sus contratos y activos a nivel global con objeto de optimizar los balances energéticos, permitiendo corregir cualquier desviación de la manera más rentable posible.

4.1.3. Riesgo operacional

a) Riesgos asegurables

Las actividades de Gas Natural Fenosa están expuestas a distintos riesgos operativos, tales como averías en la red de distribución, en las instalaciones de generación de electricidad y en los buques metaneros, explosiones, emisiones contaminantes, vertidos tóxicos, incendios, condiciones meteorológicas adversas, incumplimientos contractuales, sabotajes o accidentes en la red de distribución de gas o activos de generación de electricidad, así como otros desperfectos y supuestos de fuerza mayor que podrían tener como resultado daños personales y/o materiales, deterioros de las instalaciones o propiedades de Gas Natural Fenosa o la destrucción de las mismas. Acontecimientos como éstos, u otros de similar naturaleza, son impredecibles y pueden causar interrupciones en el suministro de gas y la generación de electricidad. En este tipo de situaciones, a pesar de existir las pertinentes coberturas a través de la contratación de seguros de riesgos, como seguros ante potenciales pérdidas de beneficio y daños materiales, la situación financiera y los resultados de Gas Natural Fenosa pueden verse afectados en la medida en que las pérdidas que se produzcan no estén aseguradas, la cobertura sea insuficiente, o se generen pérdidas económicas como consecuencia de limitaciones de cobertura o evolución al alza de franquicias, así como por potenciales encarecimientos de las primas satisfechas al mercado asegurador.

Asimismo cabe mencionar que Gas Natural Fenosa podría ser objeto de reclamaciones de responsabilidad civil por lesiones personales y/o otros daños causados en el desarrollo ordinario de sus actividades. La interposición de dichas reclamaciones podría conllevar el pago de indemnizaciones con arreglo a la legislación aplicable en aquellos países en los que Gas Natural Fenosa opera, lo que podría dar lugar, en la medida en que las pólizas de seguros de responsabilidad civil contratadas no cubran el importe de dichas indemnizaciones, a un efecto material adverso en el negocio, perspectivas, situación financiera y sus resultados.

Gas Natural Fenosa elabora planes de mejora continua que permitan reducir la frecuencia y severidad de potenciales incidencias. Entre otras, se han desarrollo unidades específicas de supervisión de activos enfocadas a intensificar el mantenimiento preventivo y predictivo. Adicionalmente, la política de cobertura mediante seguros se basa en la optimización del Coste Total del Riesgo.

b) Imagen y reputación

Gas Natural Fenosa está expuesta a la opinión y percepción proyectada sobre diferentes grupos de interés. Dicha percepción puede verse deteriorada por eventos tanto producidos por la compañía como por terceros sobre los que se tenga poco o ningún control, produciéndose un efecto contagio de la reputación soberana o sectorial sobre la compañía. En caso de producirse dicho deterioro, a medio plazo podría implicar un perjuicio económico derivado de mayores exigencias por parte de los reguladores, mayores costes de financiación o mayores esfuerzos comerciales en la captación de clientes.

Gas Natural Fenosa realiza una labor activa en la identificación y seguimiento de potenciales eventos reputacionales y grupos de interés afectados. Adicionalmente, la transparencia forma parte de su política de comunicación.

c) Medioambiente

Las actividades de Gas Natural Fenosa están sometidas al cumplimiento de una normativa extensa en materia de protección

Gas Natural Fenosa y sus sociedades filiales están sometidas al estricto cumplimiento de normativa extensa en materia de protección medioambiental que exige, entre otros aspectos, la elaboración de estudios de evaluación del impacto medioambiental, la obtención de las pertinentes autorizaciones, licencias y permisos, así como el cumplimiento de determinados requisitos. Entre otros:

- > Que las autorizaciones y licencias ambientales podrían no ser otorgadas o ser revocadas por el incumplimiento de las condiciones que en ellas se impongan;
- > Que el marco regulatorio o su interpretación por las autoridades podría sufrir modificaciones o cambios, lo que podría provocar un aumento de los costes o plazos para poder cumplir con el nuevo marco regulatorio.

Para mitigar este riesgo, Gas Natural Fenosa ha adoptado un sistema de gestión integral ambiental y dispone de planes de emergencia en instalaciones con riesgo de accidente con impacto en el medioambiente. Adicionalmente, se contratan pólizas de seguro específicas para la cobertura de esta tipología de riesgos.

d) Cambio climático

La demanda de electricidad y de gas natural está ligada al clima. Una parte importante del consumo de gas durante los meses de invierno depende de la producción de electricidad y de su uso como calefacción, mientras que durante los meses de verano el consumo depende de la producción de electricidad destinada a las instalaciones de aire acondicionado, fundamentalmente. Los ingresos y resultados de Gas Natural Fenosa derivados de las actividades de distribución y comercialización de gas natural podrían verse afectados de forma adversa en el caso de que se produjesen otoños templados o inviernos menos fríos. Igualmente la demanda de electricidad podría descender si se producen veranos menos calurosos debido a una menor demanda de aire acondicionado. Asimismo, el nivel de ocupación de las plantas de generación hidroeléctrica dependen del nivel de precipitaciones en donde se encuentren dichas instalaciones, pudiéndose ver afectado en épocas de sequía.

Las políticas y medidas establecidas a nivel europeo con objeto de combatir el cambio climático podrían afectar al resultado de Gas Natural Fenosa, en caso de alterar la competitividad del mix de generación de la compañía.

Gas Natural Fenosa participa en distintos grupos de trabajo a nivel europeo que le permiten adaptar anticipadamente su estrategia a los nuevos desarrollos normativos. Adicionalmente, participa en proyectos de desarrollo limpio orientados a reducir las emisiones de CO_a.

e) Exposición geopolítica

Gas Natural Fenosa cuenta con intereses en países con distintos entornos políticos, económicos y sociales, destacando dos áreas geográficas principales:

Latinoamérica

Una parte importante del resultado operativo de Gas Natural Fenosa es generado por sus filiales latinoamericanas. Las operaciones en Latinoamérica están expuestas a diferentes riesgos inherentes a la inversión en la región. Entre los factores de riesgo ligados a la inversión y negocio en Latinoamérica, cabe mencionar los siguientes:

- Importante influencia en la economía por parte de los gobiernos locales;
- Significativa fluctuación en la tasa de crecimiento económico;
- Altos niveles de inflación;
- Devaluación, depreciación o sobrevaloración de las divisas locales;
- Controles o restricciones relativos a la repatriación de ganancias;
- Entorno cambiante de los tipos de interés;
- Cambios en las políticas financieras, económicas y fiscales;
- Cambios inesperados en los marcos regulatorios;
- Tensiones sociales e
- Inestabilidad política y macroeconómica.

> Oriente Próximo y Magreb

Gas Natural Fenosa cuenta tanto con activos propios como con importantes contratos de suministro de gas procedente de distintos países del Magreb y Oriente Próximo, en particular Egipto. La inestabilidad política en la zona puede derivar tanto en daños físicos sobre activos de empresas participadas por Gas Natural Fenosa como en la obstrucción de las operaciones de dichas u otras empresas que impliquen una interrupción del suministro de gas del grupo.

Gas Natural Fenosa cuenta con una cartera diversificada tanto en países en los que desarrolla negocios de distribución de energía (Latinoamérica, Europa) como países de los que procede el aprovisionamiento de gas (Latinoamérica, África, Oriente Medio, Europa). Dicha diversificación permite minimizar el riesgo tanto de expropiación como de interrupción de suministro ante el efecto contagio de inestabilidad política entre países cercanos. Adicionalmente, existen pólizas de seguro específicas contratadas frente a los riesgos mencionados.

4.2 Riesgos financieros

Los riesgos de carácter financiero (tipo de interés, tipo de cambio, precio de las materias primas (commodities), riesgo de crédito, riesgo de liquidez) se desarrollan en la Nota 16 de la Memoria Consolidada.

4.3 Principales oportunidades

Las principales oportunidades con las que Gas Natural Fenosa cuenta son:

- > Mix de generación: el parque de generación de Gas Natural Fenosa, dominado por centrales de ciclo combinado cuenta con la flexibilidad necesaria para adaptarse a distintas situaciones de mercado, resultando un activo valioso en el aprovechamiento de oportunidades relacionadas con la volatilidad de los precios y volúmenes demandados en los mercados de gas y electricidad.
- > Evolución de los mercados de CO₂: los distintos mecanismos propuestos por la Comisión Europea orientados a incrementar el coste de los derechos de emisión tienen como objeto desincentivar el uso de tecnologías más contaminantes para contrarrestar así el efecto del cambio climático. En esta situación, el parque de Gas Natural Fenosa sería más competitivo frente al carbón, pudiendo aflorar adicionalmente oportunidades en el mercado de emisiones.
- > Portfolio de aprovisionamiento de GN/GNL: la gestión de gasoductos, la participación en plantas y la flota de buques metaneros permite cubrir las necesidades de los diferentes negocios del Grupo de manera flexible y diversificada, optimizando para los distintos escenarios energéticos. Concretamente, la flota de buques metaneros convierte a Gas Natural Fenosa en uno de los mayores operadores de GNL en el mundo y referente en la cuenca Atlántica y Mediterránea.
- > Equilibrada posición estructural en negocios y áreas geográficas, muchos de ellos con flujos estables, independientes del precio de las commodities, que permiten optimizar la captura de los crecimientos esperados de la demanda energética a partir de 2015 y maximizar las oportunidades de nuevos negocios en nuevos mercados.

5. Evolución previsible del grupo

5.1 Prioridades estratégicas

Con el fin de lograr los objetivos establecidos, Gas Natural Fenosa define líneas estratégicas a medio plazo que se actualizan de forma periódica, adaptándose a la coyuntura actual y futura y teniendo en cuenta las especificidades de las distintas líneas de negocio que componen la compañía.

En noviembre 2013, Gas Natural Fenosa presentó la actualización del Plan Estratégico 2013-2017 en el que se establecen las prioridades estratégicas del grupo para el período 2013-2015 así como las bases del crecimiento post 2015. Actualmente, Gas Natural Fenosa está trabajando en el Plan Estratégico 2016-2020.

5.2 Prioridades financieras

Las prioridades estratégicas para el periodo 2013-2015 se basaban en una política financiera compatible con los objetivos de crecimiento y

- Líneas estratégicas definidas en el contexto de disciplina financiera.
- Flexibilidad para aumentar inversiones para un crecimiento futuro si es necesario.
- Compromiso de dividendo en efectivo.

El cumplimiento de los objetivos estratégicos para el año 2015 (datos en millones de euros) se detalla a continuación:

	Objetivos 2015	Datos cierre 2015
Ebitda 2015	> 5.000	5.264
Beneficio Neto	~ 1.500	1.502
Dividendo (pay-out) (%)	~ 62	62,1
Deuda Neta/Ebitda 2015	~ 3,0x	3,0x

Gas Natural Fenosa una vez más ha cumplido con su compromiso con los objetivos estratégicos, está vez en relación con el Plan Estratégico 2013-2015.

5.3 Perspectivas del grupo

El nuevo Plan Estratégico 2016-2022 desgranará los focos estratégicos de Gas Natural Fenosa.

No obstante, destacan los siguientes avances realizados en torno a las tres líneas de crecimiento identificadas en el actual Plan Estratégico (redes de distribución, generación de electricidad y comercialización de gas), que permitirán a Gas Natural Fenosa seguir creciendo en el futuro:

- > Redes de distribución: en redes de gas, la entrada en el negocio de distribución en la región de Arequipa en Perú, las nuevas concesiones otorgadas en México y, en España, la compra de Gas Directo, la gasificación de nuevos municipios en la península y las adquisiciones a Repsol de puntos de suministro de propano canalizado para su conexión a la red de distribución de gas natural. Adicionalmente, en redes de gas y electricidad la reciente adquisición del grupo CGE en Chile.
- Generación de electricidad: la incorporación de 520 MW al parque global con la puesta en marcha del parque eólico de Bií Hioxo en México, de la central de Torito en Costa Rica y la adquisición de Gecalsa que suma 230MW en energías renovables. Cabe mencionar asimismo la creación de GPG como plataforma de operación y crecimiento internacional, que se verá potenciado por la reciente incorporación de KIA a su accionariado.
- > Comercialización de gas: los nuevos contratos de aprovisionamiento de gas por un total de aproximadamente 11 bcm correspondientes a los dos proyectos de Cheniere (Sabine Pass y Corpus Christi), del proyecto Yamal LNG en Rusia y del proyecto Shah Deniz II en Azerbaiyán. Asimismo se duplicará la capacidad de la flota de buques metaneros añadiendo cinco buques a la flota los cuales, en virtud de su mayor tamaño, supondrán una capacidad conjunta adicional de casi un millón de metros cúbicos. En cuanto al volumen de ventas, en el año 2016, se espera un aumento entorno al 7% básicamente por la entrada del primer contrato de Cheniere con respecto al volumen esperado para 2015, lo cual representa un volumen total estimado de 335 TWh.

Con todo ello se espera que Gas Natural Fenosa continúe en su senda de crecimiento orgánico en 2016 y en años sucesivos.

6. Actividades de I+D+i

La innovación es uno de los motores del desarrollo de Gas Natural Fenosa, por lo que destina una parte importante de sus recursos y sus esfuerzos a las actividades de I+D+i, tratando de buscar una optimización de los recursos, de desarrollar nuevas tecnologías y de mantenerse al corriente de los avances tecnológicos en los sectores en los que opera.

La inversión realizada en actividades de innovación tecnológica es la siguiente:

	2015	2014	2013	% Var
Inversión total (millones de euros)	15,7	13,7	12,5	14,6

Gas Natural Fenosa centra sus actividades de innovación en las líneas tecnológicas definidas por el Plan de Tecnología, alguna de las cuales se resumen a continuación:

- > Transmisión y distribución de la electricidad: las principales actividades durante el 2015 han continuado centrándose en la automatización de la operación y en el mantenimiento de las infraestructuras eléctricas. Dentro de esta área cabe mencionar la importancia de las redes inteligentes, cuya actividad se dirige principalmente a optimizar la red de distribución, prestando especial atención a mejorar la fiabilidad, seguridad y calidad del sistema eléctrico. Además se están promoviendo iniciativas con las que optimizar las funcionalidades aportadas por las redes inteligentes y la telegestión, así como, mejorar la calidad del suministro eléctrico frente a incidencias. Asimismo, se han seguido desarrollando diferentes proyectos centrados en el desarrollo de proyectos de tecnologías novedosas.
- > Almacenamiento de energía: las actividades se orientan hacia un aumento todavía mayor de la calidad y fiabilidad del suministro, en desarrollar soluciones conjuntas con los clientes y asimismo, en permitir una mayor y más fácil integración en la red de la electricidad de origen renovable. Dentro de las actividades desarrolladas en esta línea durante el 2015, es relevante el proyecto de demostración de la tecnología de ión-litio para servicios a la red de distribución de media tensión. En cuanto a soluciones de almacenamiento a pequeña escala para cliente final doméstico, se encuentra en fase de implantación un piloto de soluciones comerciales de baterías para gestión de energía y soporte al autoconsumo.
- > Energías renovables: la compañía tiene entre sus objetivos principales el desarrollo de nuevas tecnologías que aumenten el porcentaje de energía renovable de su portfolio. Por ello, trabaja en la ejecución de proyectos de innovación para demostrar la viabilidad técnico-económica a la hora de implantar este tipo de tecnologías. Otro ámbito de esfuerzo es la optimización de las instalaciones del grupo, para incrementar el nivel de eficiencia y seguridad del parque energético de la compañía y, en especial, en
- > Eficiencia y servicios energéticos: se trabaja a dos niveles; por un lado, mejorando los procesos para aumentar la eficiencia energética en todos los eslabones de nuestra cadena de valor, por otro lado, enfocándose en los clientes, proporcionándoles toda la información y los servicios posibles para ayudarles a reducir su consumo energético.

- > Tecnologías avanzadas de generación: se está trabajando en proyectos dirigidos a mejorar el rendimiento de los activos, a reducir el impacto ambiental debido a emisiones, a mejorar la flexibilidad de su operación y a reducir el consumo de agua. Entre las iniciativas desarrolladas en esta área es reseñable el proyecto HiperCap (High Performace Capture) cuyo objetivo es desarrollar nuevas y mejores tecnologías de captura de dióxido de carbono (CO₂) en postcombustión de las cuales algunas puedan ser implantables industrialmente a corto plazo con una menor penalización energética respecto a las tecnologías actuales. En esta línea también continua la actividad en el proyecto Menos H₂O encaminado a reducir el consumo de agua en las centrales de ciclo combinado, así como optimizar los recursos empleados en su tratamiento.
- Soluciones avanzadas de red de gas: se persigue dotar de mayor automatización a la explotación de las mismas y lograr una mayor interacción con el cliente. Las principales actuaciones llevadas a cabo en esta línea están orientadas a la optimización del sistema de distribución mediante nuevos materiales y sistemas que hagan viable la llegada del gas a un número mayor de clientes
- Movilidad sostenible: se ha centrado principalmente en el desarrollo de proyectos para el transporte marítimo y terrestre utilizando el gas como combustible. Durante el 2015, se ha continuado con los proyectos GARneT (Gas an Alternative for Road Transport) y LNG Bluecorridors para demostrar las ventajas del uso de gas natural licuado (GNL) como combustible limpio para los vehículos pesados de largo recorrido en carretera. En cuanto a la movilidad sostenible marítima, Gas Natural Fenosa está desarrollando algunas iniciativas como el proyecto Abel Matutes para la instalación de un motor auxiliar a gas natural en el ferry de pasajeros del mismo nombre, para servicio en puerto y el proyecto Core LNG Hive, enfocado al suministro de GNL para el transporte marítimo y portuario en los principales puertos españoles y portugueses del ámbito de los corredores centrales del Atlántico y del Mediterráneo de la Red Transeuropea de Transportes.
- Gas renovable: se trabaja proyectos dirigidos a producir metano de origen renovable a partir de diferentes fuentes, con especial énfasis en el corto plazo en los residuos y biomasa, para su inyección en la red de gas natural o para uso como combustible para el sector del transporte.

7. Informe Anual de Gobierno Corporativo

Se incluye como Anexo a este Informe de Gestión, y formando parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2015, tal y como requiere el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital.

8. Acciones propias

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 20 de abril de 2010, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración, con facultad de delegación, para que en un plazo no superior a los cinco años pudiera adquirir a título oneroso, hasta un máximo del 10% del capital social o la cifra máxima que resultara de aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de adquisición, acciones de la sociedad que estén totalmente desembolsadas, sin que nunca el valor nominal total de la autocartera pudiera superar el 10% del capital suscrito, o cualquier otro que legalmente se establezca.

En virtud de la mencionada autorización, durante el ejercicio 2015 se adquirieron 2.899.180 acciones propias por importe de 58 millones de euros y se enajenaron totalmente por importe de 60 millones de euros. Durante el ejercicio 2014 se adquirieron 1.128.504 acciones propias por importe de 23 millones de euros durante el ejercicio 2014 de las que 174.998 acciones propias por importe de 3 millones de euros se entregaron a los empleados del grupo como parte de su retribución del ejercicio 2014 derivada del Plan de Adquisición de Acciones 2012-2013-2014 (Nota 6.10.d de la Memoria) y el resto fueron totalmente enajenadas por importe de 20 millones de euros. Al cierre del ejercicio 2015 y al cierre del ejercicio 2014, Gas Natural Fenosa no poseía acciones propias en autocartera.

9. Hechos posteriores

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 35 de la Memoria.

A. Estructura de la propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de	Capital		Número de
última modificación	social (€)	Número de acciones	derechos de voto
22/06/2012	1.000.689.341	1.000.689.341	1.000.689.341

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

			Número unitario de	
Clase	Número de acciones	Nominal unitario	derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

	Número de	Derechos de vot	% sobre el total de derechos	
Nombre o denominación social del accionista	derechos de voto directos	Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	de voto
Société Nationale pour la Recherche, la Production, le Transport, la Transformation et la Commercialisation	40.092.780	-	0	4,01
Repsol, S.A.	300.216.871	-	0	30,00
		Caixabank, S.A.	208	0,00
Fundacion Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")	0	Vidacaixa S.A. de Seguros y Reaseguros	1.438	0,00
		Criteria Caixa, S.A.U.	344.609.780	34,44

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

		Derechos de voto i	Derechos de voto indirectos		
Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	de derechos de voto	
Don Salvador Gabarró Serra	3.262			0,00	
Don Antonio Brufau Niubó	81.139			0,01	
Don Rafael Villaseca Marco	13.055			0,00	
Don Ramón Adell Ramón	5.000			0,00	
Don Enrique Alcántara-García Irazoqui	8.339			0,00	
Don Xabier Añoveros Trías de Bes	350			0,00	
Don Francisco Belil Creixell	7.128			0,00	
Don Demetrio Carceller Arce	2.826	Inversión Las Parras de Castellote, S.L.	15.000	0,00	
Don Isidro Fainé Casas	0			0,00	
Doña Benita María Ferrero-Waldner	0			0,00	
Doña Cristina Garmendia Mendizábal	0			0,00	
Don Emiliano López Achurra	1.098			0,00	
Don Miguel Martínez San Martín	0			0,00	
Don Heribert Padrol Munté	1.148			0,00	
Don Juan Rosell Lastortras	0	Don Juan Rosell Codinachs	2.000	0,00	
Don Luis Suárez de Lezo Mantilla	18.156			0,00	
Don Miguel Valls Maseda	7.000			0,00	
% total de derechos de voto en poder	del consejo de administració	on		0,01	

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Fundacion Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")	Contractual y comercial	Las relaciones comerciales o societarias existentes entre "la Caixa" y Repsol, S.A. se detallan en la información elaborada por dichos grupos. Asimismo, ver pacto parasocial apartado A.6.
Repsol, S.A.	Contractual y comercial	Las relaciones comerciales o societarias existentes entre "la Caixa" y Repsol, S.A. se detallan en la información elaborada por dichos grupos. Asimismo, ver pacto parasocial apartado A.6.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Société Nacionale pour la Recherche, la Production, le Transport, la Transformation et la Commercialisation des Hydrocarbures	Comercial	Las relaciones existentes derivan del tráfico comercial ordinario.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

Porcentaje de capital social afectado: 64,44%

Intervinientes del	% de capital	
pacto parasocial	social afectado	Breve descripción del pacto
Repsol, S.A.	30,00	Acuerdo de 11 de enero de 2000, novación de 16 de mayo de 2002 y adendas de 16 de diciembre de 2002 y 20 de junio de 2003.
Fundacion Bancaria Caixa d'Estalvis i	34,44	(i) Repsol y "la Caixa" preservarán en todo momento los principios de transparencia, independencia y profesionalidad en la gestión de Gas Natural Fenosa mediante el mantenimiento del control conjunto sobre dicha compañía.
Pensions de Barcelona ("la Caixa")	(ii) El Consej propuest. en repres manera colos nomb (iii) De entre haya de consejero cada uno (iv) La Comis serán ele delegado	(ii) El Consejo estará constituido por diecisiete (17) miembros, cinco (5) nombrados a propuesta de Repsol, cinco (5) más nombrados a propuesta de "la Caixa", un (1) consejero en representación de Caixa Catalunya y seis (6) consejeros independientes propuestos de manera conjunta por "la Caixa" y Repsol. Repsol y "la Caixa" votarían, además, a favor de los nombramientos propuestos por el otro.
		(iii) De entre los consejeros propuestos por cada una de las partes, "la Caixa" propondrá a quien haya de ostentar la condición de presidente del Consejo y Repsol al consejero delegado. Los consejeros de Repsol y "la Caixa" votarían a favor de los nombramientos propuestos por cada uno para estos cargos.
		(iv) La Comisión Ejecutiva estará compuesta por ocho (8) miembros, de los cuales tres (3) serán elegidos de entre los consejeros propuestos por Repsol incluyendo al consejero delegado, tres (3) de entre los propuestos por "la Caixa" incluyendo al presidente y los otros dos (2) de entre los consejeros independientes.
		(v) Conforme a los principios señalados en el apartado (i) anterior, las partes, de buena fe y atendiendo exclusivamente al interés de Gas Natural Fenosa, consensuarán, previamente a su sometimiento al Consejo de Administración el Plan estratégico de Gas Natural Fenosa, que incluirá todas las decisiones que afectan a las líneas fundamentales de la estrategia de la sociedad: su estructura organizativa, el presupuesto anual, las operaciones de concentración y la enajenación y la adquisición de activos que sean sustanciales en las líneas de desarrollo estratégico de Gas Natural Fenosa. Hechos relevantes: nº 20320 de fecha 12/01/2000, nº 35389 de fecha 22/05/2002 y nºs. 42788 - 42785 - 42790 y 42784 de fecha 20/06/2003.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

Porcentaje de capital social afectado: 64,44%

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto
Repsol, S.A.	30,00	Acuerdo de 11 de enero de 2000, novación de 16 de mayo de 2002 y adendas de 16 de diciembre de 2002 y 20 de junio de 2003. En virtud de los pactos referidos en el punto
Fundacion Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")	34,44	anterior, "la Caixa" y Repsol, que por separado son titulares cada uno de una participación de control de conformidad con la normativa de ofertas públicas de adquisición, ostentan una posición de control conjunto sobre Gas Natural Fenosa a efectos regulatorios y de competencia, disponiendo conjuntamente de una participación en la sociedad superior al 50% y habiendo designado entre ellas a más de la mitad de los miembros del órgano de administración. De acuerdo con la normativa actualmente en vigor, dichos pactos dan lugar a una acción concertada entre "la Caixa" y Repsol en Gas Natural Fenosa. Hechos relevantes: nº 20320 de fecha 12/01/2000, nº 35389 de fecha 22/05/2002 y nºs. 42788 - 42785 - 42790 y 42784 de fecha 20/06/2003.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No ha habido ninguna modificación.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

Nombre o denominación social

Fundacion Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")

Repsol, S.A.

Observaciones

El control puede ser ejercido por la acción concertada indicada en el apartado A.6.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas*	% total sobre capital social
0	0	0,000

^{*} A través de:

Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas de 14 de mayo de 2015, en su punto decimocuarto del Orden del Día autorizó al Consejo de Administración para acordar en un plazo no superior a 5 años la adquisición a título oneroso las acciones de la sociedad, en las siguientes condiciones:

Décimocuarto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo de Gas Natural SDG, S.A., en los términos que acuerde la Junta General y con los límites legalmente establecidos, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General Ordinaria de 20 de abril de 2010.

Décimocuarto 1.- Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización otorgada al Consejo de Administración por la Junta General celebrada el 20 de abril de 2010, para adquirir a título oneroso acciones de la sociedad.

Décimocuarto 2.- Autorizar al Consejo de Administración para que en un plazo no superior a los cinco años pueda adquirir a título oneroso, en una o varias veces, hasta un máximo del 10% del capital social o la cifra máxima que resulte de aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de adquisición, acciones de la sociedad que estén totalmente desembolsadas, sin que nunca el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la sociedad y sus filiales supere el 10% del capital suscrito, o cualquier otro que legalmente se establezca. El precio mínimo y máximo de adquisición será el de cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas con una oscilación en más o en menos de un 5%.

En el caso de que las acciones no cotizasen, el precio máximo y mínimo de adquisición se señalará entre una vez y media y dos veces el valor contable de las acciones, de acuerdo con el último Balance consolidado auditado. El Consejo de Administración queda facultado para delegar la presente autorización en la Comisión Ejecutiva o en la persona o personas que crea conveniente. La presente autorización se entiende que es extensiva a la adquisición de acciones de la sociedad por parte de sociedades dominadas.

Asimismo, la Junta General de 20 de abril de 2012 en su punto décimo del Orden del Día adoptó el siguiente acuerdo:

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo máximo de cinco (5) años, si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la cantidad máxima correspondiente a la mitad del capital social en el momento de la autorización, con previsión de suscripción incompleta, emitiendo acciones ordinarias, privilegiadas o rescatables, con voto o sin voto, con prima o sin prima, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, incluyendo la facultad de suprimir, en su caso, el derecho de suscripción preferente, dando nueva redacción a los artículos que corresponda de los Estatutos Sociales y dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General Ordinaria de 20 de abril de 2010.

Décimo

- 1) Teniendo en cuenta la cifra actual del capital social, autorizar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, para aumentar el capital social en CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTAY NUEVE EUROS (495.836.069.-€.) dentro del plazo de cinco (5) años, a partir de esta fecha, mediante desembolso dinerario, en una o varias veces en la oportunidad y cuantía que el mismo decida, emitiendo acciones ordinarias, privilegiadas o rescatables, con voto o sin voto, con prima o sin prima, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General, así como para modificar los artículos de los Estatutos Sociales que sea preciso por el aumento o aumentos de capital que se realicen en virtud de la indicada autorización, con previsión de suscripción incompleta, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de capital, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General de 20 de abril de 2010.
- 2) Se atribuye expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente en relación con todas o cualesquiera de las emisiones que acordare en base a la presente autorización.
- 3) Como consecuencia del acuerdo precedente, modificar el Artículo Transitorio de los Estatutos Sociales, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Transitorio.- Delegación al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la sociedad, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, y durante un plazo máximo de cinco (5) años a partir de esta fecha, está facultado para aumentar el capital social en la cantidad CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE EUROS (495.836.069,-€), mediante desembolso dinerario, en una o varias veces, en la oportunidad y cuantía que el mismo decida, emitiendo acciones ordinarias, privilegiadas o rescatables, con voto o sin voto, con prima o sin prima, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General, con la posibilidad de acordar en su caso la exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente, así como para modificar los artículos de los Estatutos Sociales que sea preciso por el aumento o aumentos de capital que realice en virtud de la indicada autorización, con previsión de suscripción incompleta, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital."

A.9 bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	31,54

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

Descripción de las restricciones

Como sociedad que integra en su grupo determinados activos y actividades regulados y cuasi-regulados, la adquisición de acciones de Gas Natural SDG, S.A. puede estar sujeta a lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Por su carácter de operador principal en los mercados de gas y electricidad, la tenencia de sus acciones está sujeta a las restricciones establecidas en el artículo 34 del Decreto-Ley 6/2000 de Medidas Urgentes de intensificación de la competencia en los mercados de bienes y servicios.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

No

B. Junta General

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al cuórum de constitución de la junta general.

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Nο

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La modificación de los Estatutos Sociales se regula en los artículos 24, 32 y 68 de los Estatutos Sociales y en el artículo 2 del Reglamento de la Junta General.

Los accionistas constituidos en Junta General, debidamente convocada, decidirán con carácter general por mayoría simple en los asuntos propios de la competencia de la Junta. En tal caso se entenderá adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.

Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General.

Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones u obligaciones convertibles, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo, el traslado del domicilio al extranjero, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital.

La modificación de los Estatutos deberá ser acordada por la Junta General y exige la concurrencia de los requisitos siguientes:

- 1) Que el Consejo de Administración o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito, con la justificación de la misma.
- 2) Que se expresen en la convocatoria, con la debida claridad, los extremos cuya modificación se propone, así como el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto integro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y el de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- 3) Que el acuerdo sea adoptado por la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos.
- 4) En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública, que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del mismo.
- B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general		Datos de asistencia			
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	% Total
11/04/2014	68,65	12,67	0	0	81,32
14/05/2015	68,57	11,96	0	0	80,53

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general

100

- B.6 Apartado derogado.
- B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la sociedad.

Respecto al apartado de Gobierno Corporativo el itinerario es el siguiente: www.gasnaturalfenosa.com – Accionistas e Inversores – Gobierno Corporativo.

Respecto al apartado de Junta General el itinerario es el siguiente: www.gasnaturalfenosa.com – Accionistas e Inversores – Junta General.

C. Estructura de la Administración de la sociedad

C.1 Consejo de administración.

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Don Salvador Gabarró Serra	-	Ejecutivo	Presidente	23/06/2003	16/04/2013	Acuerdo en Junta General de Accionistas
Don Antonio Brufau Niubó	_	Dominical	Vicepresidente	16/06/1989	11/04/2014	Acuerdo en Junta General de Accionistas
Don Rafael Villaseca Marco	_	Ejecutivo	Consejero delegado	28/01/2005	14/05/2015	Acuerdo en Junta General de Accionistas
Don Ramón Adell Ramón	_	Independiente	Consejero	18/06/2010	14/05/2015	Acuerdo en Junta General de Accionistas
Don Enrique Alcántara- García Irazoqui	_	Dominical	Consejero	27/06/1991	11/04/2014	Acuerdo en Junta General de Accionistas
Don Xabier Añoveros Trías de Bes	-	Independiente	Consejero	20/04/2012	14/05/2015	Acuerdo en Junta General de Accionistas
Don Francisco Belil Creixell	-	Independiente	Consejero	14/05/2015	14/05/2015	Acuerdo en Junta General de Accionistas
Don Demetrio Carceller Arce	-	Dominical	Consejero	29/06/2007	14/05/2015	Acuerdo en Junta General de Accionistas
Don Isidro Fainé Casas	-	Dominical	Consejero	18/05/2015	18/05/2015	Acuerdo en Junta General de Accionistas
Dña. Benita María Ferrero- Waldner	-	Independiente	Consejera	14/05/2015	14/05/2015	Acuerdo en Junta General de Accionistas
Dña. Cristina Garmendia Mendizábal	-	Independiente	Consejera	14/05/2015	14/05/2015	Acuerdo en Junta General de Accionistas
Don Emiliano López Achurra	_	Independiente	Consejero	23/06/2003	16/04/2013	Acuerdo en Junta General de Accionistas
Don Miguel Martínez San Martín	-	Dominical	Consejero	14/05/2015	14/05/2015	Acuerdo en Junta General de Accionistas
Don Heribert Padrol Munté	-	Dominical	Consejero	20/04/2012	14/05/2015	Acuerdo en Junta General de Accionistas
Don Juan Rosell Lastortras	-	Dominical	Consejero	26/06/2009	16/04/2013	Acuerdo en Junta General de Accionistas
Don Luis Suárez de Lezo	-	Dominical	Consejero	26/02/2010	11/04/2014	Acuerdo en Junta General de Accionistas
Don Miguel Valls Maseda	-	Independiente	Consejero	28/01/2005	14/05/2015	Acuerdo en Junta General de Accionistas
Número total de consejeros						17

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Don Santiago Cobo Cobo	Independiente	14/05/2015
Don Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena	Dominical	14/05/2015
Don Felipe González Márquez	Independiente	14/05/2015
Don Carlos Losada Marrodán	Independiente	14/05/2015
Don Juan María Nin Génova	Dominical	14/05/2015

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

Consejeros ejecutivos

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	
Don Salvador Gabarró Serra	Presidente	
Don Rafael Villaseca Marco	Consejero delegado	
Número total de consejeros ejecutivos	s	2
% sobre el total del consejo		11,76

Consejeros externos dominicales

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	
Don Antonio Brufau Niubó	Repsol, S.A.	
Don Enrique Alcántara-García Irazoqui	Criteria Caixa, S.A.U.	
Don Demetrio Carceller Arce	Repsol, S.A.	
Don Isidro Fainé Casas	Criteria Caixa, S.A.U.	
Don Miguel Martínez San Martín	Repsol, S.A.	
Don Heribert Padrol Munté	Criteria Caixa, S.A.U.	
Don Juan Rosell Lastortras	Criteria Caixa, S.A.U.	
Don Luis Suarez de Lezo Mantilla	Repsol, S.A.	
Número total de consejeros dominicales		8
% sobre el total del consejo		47,06

Consejeros externos independientes

% sobre el total del consejo	41,1
Número total de consejeros dominicales	
Don Miguel Valls Maseda	Licenciado en Ciencias Económicas
Don Emiliano López Achurra	Abogado
Dña. Cristina Garmendia Mendizabal	Doctora en Biología
Dña. Benita María Ferrero-Waldner	Doctora en Derecho
Don Francisco Belil Creixell	Ingeniero Superior
Don Xabier Añoveros Trías de Bes	Doctor en Derecho
Don Ramón Adell Ramón	Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Barcelona
Nombre o denominación del consejero	Perfil

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Don Miguel Valls Maseda	Consejero en VidaCaixa S.A. de Seguros y Reaseguros	Vidacaixa ha mantenido una relación de negocios como proveedor de servicios de Gas Natural SDG, S.A. y las sociedades de su grupo por importe de 23.151.347,64€ en 2014. El importe consolidado de compras y gastos del grupo Gas Natural Fenosa correspondiente al mismo ejercicio es del orden de 21.413 millones de Euros, por lo que no se cumple desde el lado de Gas Natural SDG, S.A. el requisito de significatividad establecido normativamente. En cuanto a Vidacaixa, en 2013 tuvo ingresos por primas de seguro superiores a 5.000 millones de Euros, por lo que tampoco se alcanza el umbral de significatividad desde el punto de vista de Vidacaixa.
		El Sr. Miguel Valls Maseda, pues reúne las condiciones personales y profesionales adecuadas, y no existe ninguna circunstancia objetiva que impida dicha calificación –no es consejero ejecutivo, no posee una participación accionarial significativa, no representa a ningún accionista significativo y no se halla en ninguna de las situaciones que impedirían su calificación como independiente.

Otros consejeros externos

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por lo que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación			
social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
Don Salvador Gabarró Serra	27/03/2015	Dominical	Ejecutivo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

		Número de	consejeras		% sobre e	l total de conse	ejeros de cada o	categoría
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	0	0	0	0	0	0	0	0
Dominical	0	0	0	0	0	0	0	0
Independiente	2	0	0	0	11,76	0	0	0
Otras externas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	2	0	0	0	11,76	0	0	0

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela para que en la cobertura de nuevas vacantes se utilicen procesos de selección que no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, incluyéndose, en las mismas condiciones entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil buscado.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendada la misión de revisar las aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada categoría de consejeros y el proceso de incorporación de los nuevos miembros, elevando al Consejo los oportunos informes o las propuestas cuando proceda. En la cobertura de nuevas vacantes se vela para que se utilicen procesos de selección que no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, incluyéndose, en las mismas condiciones entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil buscado.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

De las cuatro nuevas incorporaciones de consejeros en la Junta General de accionistas de 14 de mayo de 2015, el 50% fueron consejeras. Este porcentaje se elevó al 67% en el caso de las nuevas incorporaciones de consejeros independientes. Se aprecia que el grado de decisión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con los consejeros dominicales es lógicamente menor.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetico de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado la Política de selección de consejeros y ha concluido que la misma es acorde con las necesidades de la compañía y con las recomendaciones de buen gobierno corporativo. La compañía ha pasado en 2015 de no tener ninguna consejera a tener dos consejeras que, como se ha indicado supone la mitad de las nuevas incorporaciones durante el año.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

De los tres accionistas significativos que tiene la compañía en la actualidad, sólo dos de ellos disponen de consejeros dominicales.

Tanto la Fundacion Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), como Repsol, S.A. están representados, respectivamente cada uno de ellos, por los consejeros externos dominicales referenciados en el apartado C.1.3.

En virtud de los pactos parasociales vigentes, Fundacion Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") propondrá a quien haya de ostentar la condición de presidente del Consejo y Repsol, S.A. la de consejero delegado. Los consejeros de Repsol, S.A. y Fundacion Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") votarán a favor de los miembros propuestos por cada uno de ellos para los mencionados cargos. (Vid. apartados A.6 y C.1.3.).

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Don Rafael Villaseca Marco	Tiene delegadas amplias facultades de representación y administración acordes con las características y necesidades del cargo de consejero delegado.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Don Rafael Villaseca Marco	Compañía General de Electricidad, S.A.	Presidente	No

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación	Denominación social de	
social del consejero	la entidad cotizada	Cargo
Don Antonio Brufau Niubó	Repsol, S.A.	Presidente
Don Luis Suárez de Lezo	Repsol, S.A.	Secretario consejero
Don Salvador Gabarró Serra	Caixabank, S.A.	Consejero
Don Juan Rosell Lastortras	Caixabank, S.A.	Consejero
Don Isidro Fainé Casas	Caixabank, S.A.	Presidente
Don Isidro Fainé Casas	Telefónica, S.A.	Vicepresidente
Don Isidro Fainé Casas	Repsol, S.A.	Vicepresidente Primero
Don Isidro Fainé Casas	Banco BPI	Consejero
Don Isidro Fainé Casas	The Bank of East Asia	Consejero
Don Isidro Fainé Casas	Suez Environnement Company	Consejero
Don Demetrio Carceller Arce	Ebro Foods, S.A.	Vicepresidente
Don Demetrio Carceller Arce	Sacyr, S.A.	Vicepresidente
Doña Cristina Garmendia Mendizábal	Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.	Consejera
Doña Cristina Garmendia Mendizábal	Corporación Financiera Alba, S.A.	Consejera
Doña Cristina Garmendia Mendizábal	Sygnis AG	Presidente
Doña Benita María Ferrero-Waldner	Munich Reinsurance Co	Consejero

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el reglamento del consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

No

Explicación de las reglas

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	7.292
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	2.930
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s	
Don Carlos Javier Álvarez Fernández	Director general Económico-Financiero	
Don Sergio Aranda Moreno	Director general de Latinoamérica	
Don Carlos Ayuso Salinas	Director de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno	
Don Antonio Basolas Tena	Director general de Estrategia y Desarrollo	
Don José María Egea Krauel	Director general de Planificación Energética	
Don Manuel Fernández Álvarez	Director general de Negocios Mayoristas de Energía	
Don José Javier Fernández Martínez	Director general de Global Power Generation	
Don Manuel García Cobaleda	Director general de Servicios Jurídicos y Secretaría del Consejo	
Don Jordi Garcia Tabernero	Director general de Comunicación y Gabinete de Presidencia	
Don Daniel López Jordà	Director general de Negocios Minoristas de Energía	
Don Antoni Peris Mingot	Director general de Negocios Regulados	
Doña Rosa Mª Sanz García	Directora general de Personas y Recursos	
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)		9.584

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración, de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Don Antonio Brufau Niubó	Repsol, S.A.	Presidente
Don Luis Suárez de Lezo Mantilla	Repsol, S.A.	Secretario consejero
Don Salvador Gabarró Serra	Caixabank, S.A.	Consejero
Don Salvador Gabarró Serra	Criteria Caixa, S.A.U.	Vicepresidente Tercero
Don Isidro Fainé Casas	Repsol, S.A.	Vicepresidente Primero
Don Isidro Fainé Casas	Criteria Caixa, S.A.U.	Presidente
Don Isidro Fainé Casas	Caixabank, S.A.	Presidente
Don Juan Rosell Lastortras	Caixabank, S.A.	Consejero
Don Miguel Valls Maseda	Vidacaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros	Consejero
Don Emiliano López Achurra	Petroleos Del Norte, S.A. (Petronor)	Presidente

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionistas significativo vinculado	Descripción relación
Don Isidro Fainé Casas	Fundacion Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")	Presidente de la Fundación Bancaria "la Caixa"
Don Luis Suarez de Lezo Mantilla	Repsol, S.A.	Secretario general
Don Miguel Martínez San Martín	Repsol, S.A.	Director general Económico-Financiero y Desarrollo Corporativo

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Descripción modificaciones

Se han modificado los sig	uientes artículos:
---------------------------	--------------------

Artículo 3.- Composición cuantitativa y cualitativa.

Artículo 2.- Interpretación y modificación.

Artículo 4.- Funciones y facultades del Consejo de Administración.

Artículo 5.- Facultades cuyo ejercicio se reserva expresamente el Consejo de Administración.

Artículo 7.- Funciones específicas relativas a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión.

Artículo 9.- Reuniones del Consejo de Administración.

Artículo 10.- Desarrollo de las sesiones.

Artículo 11.- Nombramiento de consejeros.

Artículo 12.- Designación de consejeros independientes

Artículo 13.- Duración del cargo y cooptación.

Artículo 14.- Reelección de consejeros

Artículo 15.- Cese de los consejeros.

Artículo 16.- Deberes del consejero: normas generales.

Artículo 17.- Deber de confidencialidad del consejero.

Artículo 18.- Obligación de no competencia.

Artículo 19.- Uso de información y de los activos sociales.

Artículo 20.- Oportunidades de negocios.

Artículo 22.- Retribución del consejero.

Artículo 24.- El vicepresidente.

Artículo 26.- El secretario del Consejo de Administración.

Funciones y nombramiento.

Artículo 29.- De las Comisiones del Consejo de Administración.

Artículo 30.- La Comisión Ejecutiva.

Artículo 31.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Artículo 32.- La Comisión de Auditoría.

Artículo 35.- Relaciones con los mercados.

Las modificaciones acordadas han tenido por objeto adecuar los artículos del Reglamento al contenido de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. Una mayor concreción de la modificación operada puede encontrarse en el Informe elaborado por el Consejo de Administración puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2015.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros están regulados en los artículos 41 y 42 de los Estatutos Sociales y en los artículos 4, 11 al 15 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

1. Nombramiento:

Es competencia de la Junta General el nombramiento de los consejeros y la determinación de su número, dentro de los límites fijados por el artículo 41 de los Estatutos Sociales.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los consejeros se produjeran vacantes, el Consejo podrá designar por el sistema de cooptación las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de accionistas.

No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado consejero.

No podrán ser propuestos, designados o calificados como consejeros independientes quienes se encuentren en alguna de las situaciones que conforme a la legislación vigente impiden dicha caracterización.

El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

El nombramiento y reelección de consejeros está sujeto a un procedimiento formal y transparente, con informe/propuesta previos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de una propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes o de un informe para el resto de consejeros. Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión habrá de motivar y dejar constancia en acta de las razones de su proceder.

2. Reelección:

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de tres años, pudiendo ser reelegidos. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo en los términos establecidos por la legislación vigente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente, deberá proponer en el caso de consejeros independientes e informar respecto del resto de consejeros con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Los consejeros independientes no permanecerán en su cargo como tales por un periodo superior a doce años.

3. Evaluación:

Conforme al artículo 4.5. del Reglamento del Consejo evaluará periódicamente su propio funcionamiento, así como el de sus Comisiones.

4. Cese o remoción:

Los consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del período para el que fueron nombrados, salvo reelección y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que ostenta. Asimismo, cesarán en los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando los consejeros ejecutivos cesen en las funciones ejecutivas.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en las leyes, Estatutos Sociales o en este Reglamento.
- c) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como consejeros, poniendo en riesgo los intereses de la sociedad.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados como consejeros independientes, ejecutivos o dominicales.

Según el artículo 15.4 del Reglamento del Consejo de Administración, cuando un consejero independiente cese en el cargo con antelación a la terminación del mandato para el que fue elegido deberá explicar las razones en carta dirigida a los restantes consejeros. El cese será comunicado como información relevante.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La autoevaluación del Consejo de Administración no ha dado lugar a cambios importantes en la organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades. El Consejo concluye en su informe que durante el ejercicio de 2015 ha funcionado con la normalidad esperada, ejercitando plenamente sus competencias con respeto a la legislación y a la normativa de organización y funcionamiento del Reglamento del Consejo.

C.1.20 bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

C.1.20 ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del período para el que fueron nombrados, salvo reelección y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que ostenta. Asimismo, cesarán en los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando los consejeros ejecutivos cesen en las funciones ejecutivas.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en las leyes, Estatutos Sociales o en este Reglamento.
- c) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como consejeros, poniendo en riesgo los intereses de la sociedad.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados como consejeros independientes, ejecutivos o dominicales.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión? No En su caso, describa las diferencias.
 C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración. No
C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad: No
C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros: No
 C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa: No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Según lo establecido en el asegundo párrafo del artículo 47 de los Estatutos Sociales: "Los consejeros que no puedan asistir podrán delegar su representación en otro consejero, sin que exista límite al número de representaciones que pueda ostentar cada consejero. La representación habrá de conferirse por cualquier medio escrito. En todo caso, los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerse representar por otro consejero no ejecutivo."

Por su parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo indica: "Cada consejero podrá conferir su representación a otro consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio documental escrito, siendo válido el telegrama, correo electrónico, télex o telefax dirigido a la Presidencia o a la Secretaria del Consejo con la suficiente antelación."

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador.

Número de reuniones	0
realificio de realifones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	5
Número de reuniones del comité de auditoría	9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con la asistencias de todos los consejeros	6
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	95,59

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Don Carlos Javier Álvarez Fernández	Director general Económico-Financiero

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 7 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

- "1. Una vez en su poder los informes emitidos por la Dirección general Económico Financiera y por la Comisión de Auditoría, y tras las pertinentes aclaraciones, el Consejo de Administración formulará en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados. El Consejo de Administración velará por que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, conforme a lo previsto en la Ley.
- 2. Salvo manifestación en contrario que expresamente se haga constar en Acta, se entenderá que antes de suscribir la formulación de las Cuentas Anuales exigida por la Ley, el Consejo de Administración y cada uno de sus vocales, ha dispuesto de la información necesaria para la realización de este acto, pudiendo hacer constar en su caso las salvedades que estime pertinentes.
- 3. El Consejo de Administración procurará formular las cuentas de manera que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas de la sociedad. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia."

Con carácter previo a su presentación a la Comisión de Auditoría y posteriormente al Consejo de Administración, las Cuentas de la compañía son certificadas por el director general Económico-Financiero.

En virtud de los establecido en el artículo 51 bis de los Estatutos Sociales, a la Comisión de Auditoría, le corresponden, entre otras las funciones de Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso, así como supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

Asimismo, el Consejo de Administración de la compañía le ha encomendado entre otras facultades a la Comisión de Auditoría la de velar porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de Auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la Comisión como los auditores, expliquen a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario

Representante

Don Manuel García Cobaleda

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Entre las funciones legales que corresponden a la Comisión de Auditoría están la de establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

También es función de la Comisión de Auditoría emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Asimismo, el Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Auditoría, entre otras, las siguientes funciones: velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia y asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Por su parte, el artículo 6.4 del Reglamento del Consejo dispone que "El Consejo de Administración mantendrá una relación directa con los miembros del primer nivel de dirección de la sociedad y con los auditores de la misma. El carácter objetivo, profesional y continuo de esta relación respetará al máximo la independencia de los auditores."

Los principios que fundamentan la relación de la compañía con analistas financieros y bancos de inversión están basados en la transparencia, simultaneidad y no discriminación, además de la existencia de interlocutores específicos y distintos para cada colectivo.

Asimismo, la compañía presta especial atención en no comprometer ni interferir en la independencia de los analistas financieros al respecto de los servicios prestados por los bancos de inversión, de acuerdo con los códigos internos de conducta establecidos por ellos mismos y orientados a la separación de sus servicios de análisis y de asesoramiento.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	22	22
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0	0,5	0,5

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

Sociedad	Grupo
25	25
100	100
	25

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

Detalle el procedimiento

Establece el artículo 21 del Reglamento del Consejo: "1.-Los consejeros tendrán acceso, a través del presidente, y en su caso, del secretario, a todos los servicios de la sociedad y podrán recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precisen sobre cualquier aspecto de la sociedad. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales y se canalizará a través del presidente o del secretario del Consejo de Administración o de las Comisiones correspondientes del Consejo, facilitándosele directamente la información, ofreciéndosele los interlocutores apropiados o arbitrándose cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado. 2.- Los consejeros tendrán, además, la facultad de proponer al Consejo de Administración, la contratación con cargo a la sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la sociedad con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad ligados al ejercicio de su cargo. 3.-Tanto la petición de acceso como la propuesta a que se refieren los números 1 y 2 de este artículo, deberán ser comunicadas al presidente de la sociedad a través del secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar la aprobación de la propuesta a que se refiere el apartado 2 de este artículo en consideración tanto a su innecesaridad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto a su cuantía -desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la sociedad- cuanto finalmente, a la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia sociedad."

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Detalle el procedimiento

Establece el artículo 9, puntos 2 y 3, del Reglamento del Consejo:

2. La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará por el presidente, o por el secretario o vicesecretario por orden del presidente, y se efectuará por cualquiera de los medios estatutariamente previstos, asimilándose a la carta la remisión de la documentación por correo electrónico, siempre que el consejero receptor haya dado su dirección en dicho correo. La convocatoria incluirá el lugar de celebración y el orden del día de la misma y, se cursará, salvo casos excepcionales, con una antelación mínima de 48 horas a la celebración de la reunión. Con carácter previo a cada reunión, los consejeros dispondrán de la información y documentación consideradas convenientes o relevantes sobre los temas a tratar en el Consejo. Además, a los consejeros se les entregará el acta de la sesión anterior, haya sido o no aprobada. La facultad de establecer el orden del día de las reuniones será competencia del presidente, salvo que se trate de la convocatoria obligatoria prevista en el párrafo 1 anterior, en cuyo caso el orden del día de la convocatoria incluirá los asuntos indicados por los consejeros que la pidan. Será válida la constitución del Consejo, sin previa convocatoria, si se hallan presentes o representados todos los consejeros y aceptan por unanimidad la celebración del Consejo. Las sesiones del Consejo de Administración tendrán lugar normalmente en el domicilio social pero también podrán celebrarse en cualquier otro lugar que determine el presidente y se señale en la convocatoria.3.- El Consejo podrá celebrarse, asimismo, en varias salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure por medios audiovisuales o telefónicos la interactividad e intercomunicación entre ellas en tiempo real y, por tanto, la unidad del acto. En este caso, se hará constar en la convocatoria el sistema de conexión y, de resultar aplicable, los lugares en que están disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión. Los acuerdos se considerarán adoptados en el lugar donde esté la Presidencia.

Es práctica habitual remitir a los consejeros, junto con la convocatoria de la reunión, toda aquella información que esté disponible y pueda resultarles útil para un más exacto conocimiento de los asuntos a tratar en la sesión del Consejo.

Asimismo, durante la reunión y con posterioridad a la misma, los consejeros solicitan cuanta información o aclaraciones estimen pertinentes en relación con los puntos tratados en la sesión.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

Explique las reglas

Conforme al artículo 16.3, c) del Reglamento del Consejo, el consejero está sometido al deber de lealtad en los términos establecidos en la legislación vigente y, en particular el consejero informará a la sociedad sobre cualquier tipo de reclamación judicial, administrativa o sobre hechos de cualquier índole en los que se encuentre implicado que, por su importancia, pudieran incidir gravemente en la reputación de la sociedad. El Consejo examinará la cuestión y adoptará las medidas que sean aconsejables en interés de la sociedad con la urgencia requerida.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando los consejeros ejecutivos cesen en las funciones ejecutivas.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en las leyes, Estatutos Sociales o en este Reglamento.
- c) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como consejeros, poniendo en riesgo los intereses de la sociedad.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados como consejeros independientes, ejecutivos o dominicales.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de sociedades de Capital:

Sí

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones
Demetrio Carceller Arce	214/2009	

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada
El Consejo de Administración examinó los hechos que se le imputaban al Sr. Carceller a raíz de una comunicación enviada por dicho consejero y estimó que no procedía adoptar medida alguna.	El Consejo tuvo en cuenta la debida presunción de inocencia predicable de todo imputado y que la naturaleza de los hechos que se le imputaban se circunscribían a un ámbito familiar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

El Acuerdo de Actuación Industrial entre Repsol, S.A. y Gas Natural SDG, S.A. comunicado como hecho relevante a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de abril de 2005 contemplaba a 31 de diciembre de 2015 como causa de terminación el cambio en la estructura de control de cualquiera de las partes.

Una parte importante de las sociedades participadas con socios ajenos al grupo contienen cláusulas de cambio de control que permiten al otro socio optar por adquirir las participaciones en caso de cambio de control de la sociedad tenedora del grupo Gas Natural Fenosa.

Por otro lado, la mayor parte de la deuda viva que incluye una cláusula de cambio de control, ya sea por adquisición de más del 50% de las acciones con voto o por obtener el derecho a nombrar la mayoría de miembros del Consejo de Gas Natural SDG, S.A. están sujetas a condiciones adicionales tales como reducción importante de la calificación crediticia o rating provocada por el cambio de control; perjuicio material para el acreedor; conlleve un cambio material adverso en la solvencia o en la capacidad de cumplir el contrato. Estas cláusulas suponen el reembolso de la deuda si bien suelen contar con un plazo mayor al concedido en los supuestos de resolución anticipada; en algunas se contempla el otorgamiento de garantías como alternativa al reembolso.

En concreto, los bonos emitidos, en volumen aproximado de 12.000 millones de euros, como es habitual en el euromercado, serían susceptibles de vencimiento anticipado siempre que ese cambio de control provocara una caída de tres escalones o tres full notches en al menos dos de las tres calificaciones que tuviera y todas las calificaciones cayesen por debajo de investmen grade y siempre que la Agencia Calificadora expresase que la reducción de la calificación crediticia viene motivada por el cambio de control.

Asimismo existen préstamos por un importe de aproximadamente 3.000 millones de euros que podrían ser objeto de reembolso anticipado en caso de cambio de control, una parte de ese importe se refiere a la refinanciación que se tomó para la adquisición de Unión Fenosa. Cuentan con plazos especiales de reembolso de la deuda más extensos a los de los supuestos de resolución anticipada. La mayor parte de las cláusulas de cambio de control están ligadas a que se provoquen perjuicios para los acreedores o reducciones importantes de rating. En su mayoría se excluye el cambio de control si cualquiera de los accionistas actuales mantiene participaciones relevantes en la compañía conjuntamente con un tercero. Algún contrato contempla el otorgamiento de garantías como alternativa al reembolso.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios

24

Tipo de beneficiario

Descripción del acuerdo

Comité de Dirección y otros directivos

El contrato del consejero delegado establece una indemnización por importe de tres anualidades de retribución total para determinados supuestos de extinción de la relación contractual: por decisión de la compañía, salvo incumplimiento muy grave y culpable de sus obligaciones profesionales que ocasione un perjuicio grave a los intereses de la Entidad o por decisión del consejero delegado, siempre que la extinción de la relación mercantil venga motivada por una serie de circunstancias tasadas y contractualmente convenidas (incumplimiento empresarial grave, vaciamiento o reducción sustancial de funciones, modificación sustancial de las condiciones del contrato o cambio relevante en el accionariado de la Entidad).

Adicionalmente y en concepto de pacto no competencia post-contractual se establece una indemnización equivalente a una anualidad de retribución total. El pacto no competencia post-contractual tiene una duración de un año.

Los contratos suscritos con los miembros del Comité de Dirección contienen una cláusula que establece una indemnización mínima de dos anualidades de retribución en determinados casos de extinción de la relación, salvo que la extinción venga motivada por una decisión unilateral del Directivo no encuadrada entre las causas de rescisión que se contemplan en los arts. 40, 41 o 50 del Estatuto de los Trabajadores o en los supuestos en los que el despido sea declarado procedente en cuyo caso no se tendrá derecho a indemnización alguna. Asimismo, los contratos suscritos con los miembros del Comité de Dirección y el director de Auditoría Interna contienen una cláusula que establece una indemnización equivalente a una anualidad de retribución fija por no competencia post-contractual por un período de dos años.

Por otra parte, existen acuerdos de indemnización con otros diecisiete directivos, equivalente a una anualidad de retribución fija por no competencia post-contractual por un período de dos años. Adicionalmente, trece de estos directivos tienen acuerdos de indemnización cuyos importes dan derecho a los mismos a percibir una indemnización mínima de una anualidad en determinados casos de extinción de la relación, salvo que la extinción venga motivada por una decisión unilateral del Directivo no encuadrada entre las causas de rescisión que se contemplan en los arts. 40, 41 o 50 del Estatuto de los Trabajadores o en los supuestos en los que el despido sea declarado procedente en cuyo caso no se tendrá derecho a indemnización alguna.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		Sí

- C.2 Comisiones del consejo de administración.
- C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión Ejecutiva

Nombre	Cargo	Tipología
Don Salvador Gabarró Serra	Presidente	Ejecutivo
Don Rafael Villaseca Marco	Vocal	Ejecutivo
Don Ramón Adell Ramón	Vocal	Independiente
Don Enrique Alcántara-García Irazoqui	Vocal	Dominical
Don Demetrio Carceller Arce	Vocal	Dominical
Don Emiliano López Achurra	Vocal	Independiente
Don Miguel Martínez San Martín	Vocal	Dominical
Don Juan Rosell Lastortras	Vocal	Dominical
% de consejeros ejecutivos		25
% de consejeros dominicales		50
% de consejeros independientes		25
% de otros externos		-

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

a) Funciones de la Comisión Ejecutiva:

Corresponden a la Comisión Ejecutiva las siguientes funciones:

Materias ordinariamente indelegables, pero que podrán adoptarse por la Comisión Ejecutiva o por el/los consejero/s delegado/s, por razones de urgencia debidamente justificadas y que deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión:

- a) La aprobación del plan estratégico o de negocio, los objetivos de gestión y presupuesto anuales, el plan de financiación anual, la política de inversiones y de financiación, la política de responsabilidad social corporativa y la política de dividendos.
- b) La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
- c) La determinación de la política de gobierno corporativo de la sociedad y del grupo del que sea entidad dominante; su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación de su propio Reglamento.
- d) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la sociedad periódicamente.
- e) La definición de la estructura del grupo de sociedades del que la sociedad sea entidad dominante.
- f) La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.
- g) La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la sociedad y su grupo.
- h) La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la sociedade o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos establecidos en la legislación vigente, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas.
- i) La determinación de la estrategia fiscal de la sociedad.

Materias en que los acuerdos pueden ser adoptados, indistintamente, por el Consejo de Administración o por la Comisión Ejecutiva:

- a) La definición de la estructura general de delegaciones y apoderamientos.
- b) La constitución de nuevas sociedades o entidades o variación de la participación en las ya existentes.
- c) La aprobación de operaciones de fusión, absorción, escisión, concentración o disolución, con o sin liquidación, en que esté interesada cualquiera de las sociedades del grupo.
- d) La enajenación de participaciones en el capital de sociedades o de otros activos fijos por parte de cualquier sociedad del grupo.
- e) La aprobación de los proyectos de inversión a efectuar por cualquier sociedad del grupo.
- f) La aprobación de los programas de emisión y renovación de pagarés en serie, de obligaciones o de otros títulos similares por cualquier sociedad del grupo.
- g) La aprobación de operaciones financieras, a efectuar por cualquier sociedad del grupo que no estén incluidas en el Plan de Financiación
- h) La concesión de afianzamientos por parte de sociedades pertenecientes al grupo para garantizar obligaciones de entidades no pertenecientes al mismo, o que perteneciendo al mismo, tengan socios externos.
- i) La cesión de derechos sobre el nombre comercial y marcas, así como sobre patentes, tecnología y cualquier modalidad de propiedad industrial que pertenezca a cualquier sociedad del grupo.
- j) La aprobación del nombramiento y cese de los Patronos y cargos de la Fundación Gas Natural Fenosa y de las personas físicas representantes de Gas Natural SDG, S.A. en los supuestos en los que ésta ocupe el cargo de administrador en otra sociedad. Aprobación de aportaciones a actividades de mecenazgo.
- k) La celebración de acuerdos de carácter comercial, industrial o financiero de importancia relevante para el grupo que supongan una modificación, cambio o revisión del Plan Estratégico o Presupuesto Anual vigentes.

En relación con las materias contempladas en las letras b), c), d), e), g), h) e i), se requerirá la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva en aquellos acuerdos que, por su naturaleza o cuantía, tengan especial relevancia para el grupo. Se entenderá que tienen dicha relevancia las operaciones cuya importancia económica supere 15 millones de euros, salvo en el caso de las letras h) e i) que se sitúa en 5 millones de euros y de la letra j) cuyo umbral de relevancia se establece en 200.000 euros.

Salvo que al adoptar el correspondiente acuerdo se apruebe un régimen distinto, se considerará que una inversión u operación no precisa de una aprobación adicional cuando en su ejecución se produzca una desviación, si esta no es superior al 10% ni a 15 millones de euros sobre el importe autorizado por el Consejo o, en su caso, por la Comisión Ejecutiva.

Cuando sea preceptivo, los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva deberán adoptarse previo informe de la Comisión competente en la materia.

b) Procedimientos y reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión Ejecutiva estará compuesta por el presidente del Consejo de Administración y por un máximo de otros siete consejeros, pertenecientes a las categorías previstas en el artículo 3 del presente Reglamento, guardando una proporción semejante a la existente en el Consejo de Administración. La designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de al menos los dos tercios de los miembros del Consejo.

Actuará como presidente de la Comisión Ejecutiva el presidente del Consejo de Administración y desempeñará su Secretaría el secretario del Consejo, que podrá ser asistido por el vicesecretario.

La Comisión Ejecutiva se entenderá válidamente constituida cuando concurran a la reunión presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de consejero o cuando así lo acuerde el Consejo. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.

La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva comprenderá todas las facultades del Consejo, salvo las legal o estatutariamente indelegables o las que no puedan ser delegadas por virtud de lo dispuesto en el presente Reglamento.

La Comisión Ejecutiva, convocada por su presidente, se reunirá, cuando lo considere necesario su presidente o previa solicitud de 1/3 de sus miembros. El secretario levantará acta de los acuerdos adoptados en la sesión, de los que se dará cuenta al siguiente pleno del Consejo de

En aquellos casos en que, a juicio del presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos adoptados por la Comisión se someterán a ratificación del pleno del Consejo.

Otro tanto será de aplicación en relación con aquellos asuntos que el Consejo hubiese remitido para su estudio a la Comisión Ejecutiva reservándose la última decisión sobre los mismos.

En cualquier otro caso, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva serán válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5 de este Reglamento.

Serán de aplicación a la Comisión Ejecutiva, en la medida en que puedan serlo, las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

c) Actuaciones más importantes durante el ejercicio de 2015:

En ejercicio de sus competencias durante el ejercicio ha analizado, informado y/o adoptado acuerdos sobre, entre otras, las materias siguientes:

- > Calidad y eficiencia de su funcionamiento.
- Propuestas de inversión varias.
- Operaciones financieras.
- Informes de situación.

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

Comisión de Auditoría

Nombre	Cargo	Tipología	
Don Ramón Adell Ramón	Presidente	Independiente	
Don Francisco Belil Creixell	Vocal	Independiente	
Don Luis Suárez de Lezo Mantilla	Vocal	Dominical	
% de consejeros dominicales			33
% de consejeros independientes			67
% de otros externos			_

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

a) Funciones de la Comisión de Auditoría:

La Comisión tiene las competencias que le señala la Ley y las que le sean encomendadas por el Consejo de Administración con carácter general o particular.

En Consejo de Administración le ha encomendado las funciones siguientes:

- > Elaborar el informe sobre la independencia del auditor.
- > Elaborar el informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Auditoría.
- Elaborar el informe sobre operaciones vinculadas.
- Elaborar el informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.
- Velar porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la Comisión como los auditores, expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones.
- > En relación con los sistemas de información y control:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Proponer al presidente del Consejo de Administración la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como proponer el presupuesto de ese servicio, correspondiendo la decisión última al presidente del Consejo de Administración.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

- En relación con el auditor externo.
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- Convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.
- Analizar e informar al Consejo de Administración sobre las condiciones económicas y el impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje, en relación a las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que por su naturaleza o cuantía tengan especial relevancia. Se entenderá que tienen dicha relevancia las operaciones cuyo valor neto supere el valor del 25% de los activos que figuren en el último balance aprobado de la sociedad.
- En relación con la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los Códigos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa.
 - a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
 - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

b) Procedimientos y reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Auditoría estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos, teniendo en cuenta los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos. Sus miembros cesarán cuando los hagan en su condición de consejeros, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración o por el transcurso del plazo de tres años a partir de su nombramiento, pudiendo ser reelegidos.

Al menos dos de los miembros de la Comisión tendrán la categoría de consejero independiente, de entre los cuales, el Consejo de Administración elegirá al presidente de la Comisión, quien no tendrá voto de calidad. La Secretaría de la Comisión corresponderá a la Secretaría del Consejo de Administración.

La Comisión, convocada por su presidente, se reunirá, cuando sea necesario para la emisión de los informes o propuestas de su competencia o cuando lo estime conveniente su presidente o previa solicitud de dos de sus miembros y, al menos, cuatro veces al año. La convocatoria deberá de ser hecha con una antelación mínima de dos días a la fecha señalada para la reunión, salvo causa especial justificada. Las reuniones tendrán lugar ordinariamente en el domicilio social. La Comisión podrá invitar a sus reuniones a cualquier directivo o empleado que considere conveniente.

67

c) Actuaciones más importantes durante el ejercicio de 2015:

En ejercicio de sus competencias durante el ejercicio ha informado y/o adoptado propuestas sobre, entre otras, las materias siguientes:

- > Calidad y eficiencia de su funcionamiento.
- > Auditoría externa de las cuentas anuales individuales y consolidadas.
- Información económica.
- > Nombramiento de auditores.
- Situación fiscal.
- > Independencia del auditor.
- > Operaciones vinculadas.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	Don Ramón Adell Ramón
N° de años del presidente en el cargo	1

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

% de consejeros independientes

% de otros externos

Nombre	Cargo	Categoría	
Don Miguel Valls Maseda	Presidente	Independiente	
Don Antonio Brufau Niubó	Vocal	Dominical	
Doña Cristina Garmendia Mendizábal	Vocal	Independiente	
% de consejeros dominicales			33

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

a) Funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

La Comisión tiene las competencias que le señala la Ley y las que le sean encomendadas por el Consejo de Administración con carácter general o particular.

En Consejo de Administración le ha encomendado las funciones siguientes:

- Elaborar el informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Verificar la política de selección de consejeros e informar de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Por delegación que le debe otorgar el presidente del Consejo, organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo y la del primer ejecutivo de la sociedad.
- Elaborar el informe sobre el funcionamiento del Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

b) Procedimientos y reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos, teniendo presentes sus conocimientos y aptitudes. Sus miembros cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración o por el transcurso del plazo de tres años a partir de su nombramiento, pudiendo ser reelegidos.

Al menos dos de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrán la consideración de consejeros independientes y, de entre los cuales el Consejo de Administración elegirá al presidente de la misma, quien no tendrá voto de calidad. La Secretaría de la Comisión corresponderá a la Secretaría del Consejo de Administración.

La Comisión, convocada por su presidente, se reunirá cuantas veces sea necesario para emitir los informes o propuestas de su competencia o lo considere conveniente su presidente o previa solicitud de dos de sus miembros. Será convocada por el presidente, con una antelación mínima de dos días a la fecha señalada para la reunión, salvo causa especial justificada. Las reuniones tendrán lugar ordinariamente en el domicilio social. La Comisión podrá invitar a sus reuniones a cualquier directivo o empleado que considere conveniente.

c) Actuaciones más importantes durante el ejercicio de 2015:

En ejercicio de sus competencias durante el ejercicio ha informado y/o adoptado propuestas sobre, entre otras, las materias siguientes:

- Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.
- Grado de cumplimiento de objetivos del grupo.
- Retribución empleados.
- Política de remuneraciones de los consejeros.
- Calidad y eficiencia de su funcionamiento.
- Operaciones con vinculadas.
- Reelección, ratificación o nombramientos de consejeros.
- Nombramientos de directores generales.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro años:

B 1 7			
Número	de	conse	ieras
110111010	~	001100	0.00

	Ejercicio t Número %	Ejercicio t-1 Número %	Ejercicio t-2 Número %	Ejercicio t-3 Número %
Comisión ejecutiva	0	0	0	0
Comisión de auditoría	0	0	0	0
Comisión de nombramientos y retribuciones	33	0	0	0

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las Comisiones del Consejo se hallan reguladas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. y sus Comisiones.

Ambos documentos se encuentran publicados en la página web de la compañía (www.gasnaturalfenosa.com) >Accionistas e inversores >Gobierno Corporativo >Normas de gobierno corporativo.

Durante el ejercicio de 2015 se han modificado los artículos siguientes relacionados con dichas Comisiones: Estatutos Sociales (art. 51: Composición de la Comisión Ejecutiva, art. 51 bis: Comité de Auditoría y art. 51 ter: Comisión de Nombramientos y Retribuciones) Reglamento del Consejo (art.5 Facultades cuyo ejercicio se reserva expresamente el Consejo de Administración, art. 29.- De las Comisiones del Consejo de Administración, art. 30.- La Comisión Ejecutiva, art. 31.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y art. 32.- La Comisión de Auditoría).

Tanto la Comisión Ejecutiva como la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han elaborado un informe sobre la calidad y eficacia de su funcionamiento durante el ejercicio anterior.

C.2.6 Apartado derogado.

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Conforme al art. 5.II del Reglamento del Consejo de Administración entre las competencias indelegables del Consejo pero que podrán adoptarse por la Comisión Ejecutiva o por el/los consejero/s delegado/s, por razones de urgencia debidamente justificadas y que deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión está la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos establecidos en la legislación vigente, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas.

Por su parte, el art-. 6.5 del Reglamento del Consejo indica que el Consejo de Administración incluirá en la Memoria Anual y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo información sobre las transacciones realizadas con accionistas significativos (volumen global de las operaciones y naturaleza de las más relevantes) a fin de que los demás accionistas puedan conocer su alcance e importancia.

El Consejo de Administración de 30 de septiembre de 2011, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó otorgar una autorización genérica a las operaciones vinculadas de compra de red de polietileno de Repsol Butano, S.A. que se realicen en condiciones normales de mercado. Dicha autorización es ejecutada por el director general de Negocios Minoristas.

El Consejo de Administración de 25 de mayo de 2012, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, otorgó una autorización genérica para las operaciones ordinarias que se realicen en condiciones de mercado con Caixabank, S.A. o con cualquier entidad perteneciente al Grupo "la Caixa" relativas a: apertura de cuentas corrientes bancarias, inversiones financieras temporales generadas por los excedentes de tesorería de las operaciones corrientes, gestión de recibos al cobro, pagos diversos relacionados con la operativa habitual (nóminas, impuestos, Seguridad Social, proveedores y otros de similar naturaleza), emisión de tarjetas VISA y equivalentes, compra y venta de divisas al contado o a plazo con antelación al pago y cobro de facturas en moneda extranjera aprobadas, confirmación de cartas de crédito documentario, contratación de derivados de tipos de interés, así como contratos ISDA y CMOF, así como cualquier otro de similar naturaleza, que amparen todas o algunas de las operaciones anteriores). Dicha autorización es ejecutada por el director general Económico-Financiero.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Criteria Caixa, S.A.U.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Intereses cargados	3.488
Criteria Caixa, S.A.U.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Intereses devengados pero no pagados	44
Criteria Caixa, S.A.U.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida	28.705
Criteria Caixa, S.A.U.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	14.009
Criteria Caixa, S.A.U.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Intereses abonados	1.947
Criteria Caixa, S.A.U.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Intereses devengados pero no cobrados	93
Criteria Caixa, S.A.U.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	561
Criteria Caixa, S.A.U.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación: otros	779.317
Criteria Caixa, S.A.U.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Ventas de inmovilizado intangible	458.355
Criteria Caixa, S.A.U.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación: préstamos	205.384
Criteria Caixa, S.A.U.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Garantías y avales	201.667
Criteria Caixa, S.A.U.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Contratos de gestión	1.053.762
Criteria Caixa, S.A.U.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Dividendos y otros beneficios distribuidos	311.716
Repsol, S.A.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	5.148
Repsol, S.A.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Compras de bienes terminados o no	292.762
Repsol, S.A.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	374
Repsol, S.A.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Ventas de bienes terminados o no	878.022
Repsol, S.A.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Compras de inmovilizado material	74.209
Repsol, S.A.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Dividendos y otros beneficios distribuidos	273.873

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

	Nombre o denominación			
Nombre o denominación social de	social de la parte		Naturaleza de	Importe
los administradores o directivos	vinculada	Vínculo	la operación	(miles de euros)

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Global Power Generation, S.A.	Dividendos percibidos de Buenergía Gas & Power, Ltd.	39.037
Buenergía Gas & Power, Ltd.	Dividendos percibidos de Ecoeléctrica Holding, Ltd	51.886
Ecoeléctrica Holding, Ltd.	Dividendos percibidos de Ecoeléctrica, L.P. y Ecoeléctrica Limited y abonados a Buenergía Gas & Power, Ltd	51.886
Ecoeléctrica, Ltd.	Dividendos percibidos de Ecoeléctrica, L.P. y abonados a Ecoeléctrica Holding, Ltd.	519

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de euros)

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

1. Consejeros:

Conforme al Reglamento del Consejo:

El consejero está sometido al deber de lealtad en los términos establecidos en la legislación vigente y, en particular:

- > El consejero deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.
- > El consejero también deberá adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad.
- > En su condición de representante leal de la sociedad deberá informar a esta última de las acciones de la misma, de que sea titular, directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa, siguiendo el procedimiento y demás trámites que se establezcan sobre inversión en acciones de Gas Natural SDG, S.A. y sociedades participadas.
- > El consejero deberá notificar a la sociedad los cambios significativos en su situación profesional y los que afecten al carácter o categoría en que se halle clasificado.
- > El consejero informará a la sociedad sobre cualquier tipo de reclamación judicial, administrativa o sobre hechos de cualquier índole en los que se encuentre implicado que, por su importancia, pudieran incidir gravemente en la reputación de la sociedad. El Consejo examinará la cuestión y adoptará las medidas que sean aconsejables en interés de la sociedad con la urgencia requerida.

El Consejo de Administración procurará evitar en todo momento que los consejeros dominicales hagan uso de su posición para obtener ventajas patrimoniales sin contrapartida adecuada, en beneficio del accionista que les propuso para el cargo.

El consejero deberá abstenerse de desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad. En particular, el consejero no podrá desempeñar, por sí o por persona interpuesta, cargos de todo orden en las empresas o sociedades competidoras de Gas Natural SDG S.A. o de cualquier empresa de su grupo, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o de asesoramiento. Se entenderá que una sociedad es competidora de Gas Natural SDG, S.A., cuando, directa o indirectamente, o a través de las sociedades de su grupo, se dedique a cualquiera de las actividades incluidas en el objeto social de ésta.

2. Consejeros y directivos:

Por otra parte, el Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de Gas Natural SDG, S.A. dispone, en su apartado 6, la información que los consejeros y directivos de la entidad deben facilitar en materia de conflictos de intereses:

"6.1. Las personas incluidas en el ámbito subjetivo del presente Código interno de Conducta, estarán obligadas a comunicar al secretario del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A., acerca de los posibles conflictos de interés que puedan surgir con las relaciones societarias en las que tenga interés o con la titularidad de su patrimonio personal o familiar o con cualquier otra causa que interfiera en el ejercicio de las actividades que son objeto de esta norma.

En caso de dudas sobre la existencia o no de un conflicto de intereses, las personas obligadas deberán consultarlo al secretario del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. quien resolverá por escrito. El secretario podrá elevar el asunto a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando por su especial trascendencia lo considere conveniente.

Las personas afectadas por posibles conflictos de intereses deberán mantener actualizada la información, dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas.

6.2. Las personas afectadas deberán abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de intereses con la sociedad..."

3. Accionistas significativos:

Corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión correspondiente, la aprobación de las operaciones que la sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos establecidos en la legislación vigente, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del grupo en España?

No

E. Sistemas de control y gestión de riesgos

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral y continua, consolidando la gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo, cuantificando el impacto de los principales factores de riesgo y garantizando la homogeneidad en los criterios empleados en su medición.

El objetivo es anticipar las potenciales desviaciones respecto a los objetivos globales y garantizar que la toma de decisiones considera un equilibrio adecuado y conocido entre riesgo y rentabilidad, desde una óptica tanto de contribución marginal a la cartera global como particular de cada uno de los negocios.

La gestión del riesgo en Gas Natural Fenosa tiene por objeto garantizar la predictibilidad y la sostenibilidad en el desempeño operativo y financiero de la compañía.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos incluido el fiscal.

Comisión de Auditoría y Control

Es el máximo órgano supervisor de la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos de la compañía. Vela para que éstos identifiquen los diferentes tipos de riesgo y las medidas previstas para mitigarlos y para abordarlos en caso de que se materialicen en un daño efectivo.

Comité de Riesgos

Es el responsable de determinar y revisar el Perfil de Riesgo objetivo de la compañía. Garantiza su alineamiento con la posición estratégica de la misma y vela por los intereses de sus grupos de interés. Asimismo, supervisa que toda la organización comprenda y acepte su responsabilidad en la identificación, evaluación y gestión de los riesgos más relevantes.

Dirección de Riesgos

Reporta a la Dirección general Económico Financiera, lo que le permite contar con la visión corporativa necesaria para el desarrollo de sus funciones, sin perjuicio de contar con unidades específicas de gestión de Riesgos de Negocios Mayoristas y Negocios Minoristas, en estrecho contacto con las unidades de negocio que soportan la mayor exposición al riesgo por su perfil y cifra de negocio.

El trabajo de la Dirección de Riesgos se centra en objetivar la exposición a las incertidumbres e interiorizar los niveles de exposición al riesgo en los procesos de toma de decisiones de la alta dirección, como instrumento para seleccionar rentabilidades de forma eficiente. Es responsable de coordinar los distintos agentes involucrados en la gestión de riesgos. El seguimiento y evaluación de la exposición al riesgo bajo un enfoque integrado permite potenciar la eficiencia de esta toma de decisiones, optimizando el binomio rentabilidad-riesgo.

La Dirección de Riesgos es responsable de velar por el mantenimiento del perfil de riesgo global, así como de la medición y control recurrente del riesgo.

Los negocios

Son los responsables de la gestión del riesgo en sus ámbitos de actuación. Identifica las tendencias y posiciones que puedan implicar riesgo y las reporta a la Dirección de Riesgos, aplican las directrices y criterios de gestión dictaminados por ésta.

La gestión del riesgo se fundamenta en una serie de conceptos clave entre los que se encuentra el Perfil de Riesgo, entendido como el nivel de exposición a la incertidumbre fruto de la incidencia conjunta de diferentes categorías de riesgo tipificadas por Gas Natural Fenosa.

Otras áreas corporativas

Se encargan del seguimiento y la gestión de determinados riesgos, debido a su naturaleza específica y las particularidades de los mecanismos de gestión. Destacan el Área de Medioambiente y Aseguramiento de la Calidad, que se encarga del riesgo medioambiental y el cambio climático, y el Área de Reputación y Sostenibilidad, gestora del riesgo reputacional. Éstas operan en coordinación con la Dirección de Riesgos.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

	Descripción	Gestión
Riesgo de mercado		
Precio del gas	Volatilidad en los mercados internacionales que determinan el precio del gas.	Coberturas físicas y financieras.
Precio de la electricidad	Volatilidad en los mercados de electricidad en España y Portugal.	Coberturas físicas y financieras. Optimización del parque de generación.
Volumen de gas	Desajuste entre la oferta y la demanda de gas.	Optimización de contratos y activos. <i>Trading</i> .
Volumen de electricidad	Reducción del hueco térmico disponible.	Optimización del balance de comercialización/ generación.
Regulación	Exposición a la revisión de los criterios y niveles de rentabilidad reconocida para las actividades reguladas.	Intensificación de la comunicación con organismos reguladores. Ajuste de eficiencias e inversiones a las tasas reconocidas.
Tipo de cambio	Volatilidad en los mercados internacionales de divisa.	Diversificación geográfica y macroeconómica a través de las tasas wde inflación. Coberturas mediante financiación en moneda local y derivados.
Tipo de interés y <i>spread</i> crediticio	Volatilidad en los tipos de financiación.	Coberturas financieras. Diversificación de fuentes de financiación.
Riesgo de crédito		
Crédito	Potencial incremento de la morosidad, condicionado a la recuperación en España.	Análisis de solvencia de clientes. Para definir condiciones contractuales específicas. Proceso de recobro. Sistematización del cálculo del capital económico.
Riesgo operacional		
Operacional: imagen y reputación	Deterioro de la percepción de Gas Natural Fenosa desde diferentes grupos de interés.	Identificación y seguimiento de potenciales eventos reputacionales. Transparencia en la comunicación.
Operacional: asegurable	Accidentes, daños o indisponibilidades en los activos de Gas Natural Fenosa.	Planes de mejora continua. Optimización del coste total del riesgo.
Operacional: medio ambiente	Daños al entorno natural y/o social. Evolución de la regulación ambiental.	Planes de emergencia en instalaciones con riesgo de accidente ambiental. Pólizas de seguro específicas. Gestión integral ambiental.
Operacional: cambio climático	Evolución de factores medioambientales consecuencia del cambio climático. Regulación orientada a combatirlo.	Participación en Mecanismos de Desarrollo Limpio. Comunicación frecuente con organismos reguladores.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo incluido el fiscal.

La compañía cuenta con niveles de tolerancia al riesgo establecidos a nivel corporativo para las principales tipologías de riesgo.

El proceso de evaluación de riesgos nace en la identificación de los mismos, generalmente por parte de los negocios que soportan la exposición. Dicha identificación se produce en el momento de originarse la exposición. No obstante, anualmente se realiza una revisión en profundidad por parte de la Dirección de Riesgos para garantizar la correcta identificación de todas las exposiciones, tanto actuales como potenciales.

Es responsabilidad de la Dirección de Riesgos realizar la evaluación de los riesgos identificados, atendiendo a:

- a) Posición en riesgo: definición y características.
- b) Variables de impacto.
- c) Severidad cualitativa y cuantitativa en caso de materialización del riesgo.
- d) Probabilidad de ocurrencia.
- e) Controles y mecanismos de mitigación empleados y efectividad de los mismos.

Finalmente, propondrá un nivel de tolerancia para las tipologías identificadas, que será aprobado por el Comité de Riesgos.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

El principal riesgo materializado en el ejercicio está relacionado con las tensiones en los precios del gas natural derivado del contexto de incertidumbre del balance energético mundial. Adicionalmente, en la segunda mitad del año también se han producido la depreciación de las divisas de Latinoamérica derivada de la incertidumbre respecto al potencial de crecimiento a medio plazo de las economías

No obstante, los mecanismos de control de riesgos han permitido mantener el impacto dentro del rango de tolerancia de la compañía, definido mediante los límites de riesgo en vigor.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Los riesgos susceptibles de afectar al desempeño de Gas Natural Fenosa se recogen en el Mapa de Riesgos de la compañía. Dicho mapa es el principal medio de comunicación a la Comisión de Auditoría y Control en sus funciones de supervisión de los riesgos de la entidad.

En un nivel más operativo, la Dirección de Riesgos y otras áreas específicas (Regulación, Medio Ambiente, Generación) realizan mediciones periódicas de la evolución de los riesgos principales, señalando las indicaciones oportunas en caso de observar niveles de exposición o tendencias en su evolución que pudieran exceder la tolerancia establecida.

F. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Gas Natural Fenosa ha definido su Sistema de Control Interno de Información Financiera (en adelante, SCIIF) en la "Norma General del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) de Gas Natural Fenosa".

Como parte del SCIIF, Gas Natural Fenosa ha definido, en la citada Norma General, el modelo de responsabilidades del mismo. Este modelo se articula en torno a los siguientes cinco ámbitos de responsabilidad:

- Consejo de Administración: es responsable de la existencia de un SCIIF adecuado y eficaz, cuya supervisión tiene delegada en la Comisión de Auditoría.
 - El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. y sus Comisiones, en su artículo 5 apartado II, establece que la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control es, entre otras, una materia ordinariamente indelegable del Consejo de Administración.
- Comisión de Auditoría: esta Comisión tiene, entre otras, la responsabilidad en la supervisión del SCIIF. El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 32 apartado 2, indica que la Comisión tiene las competencias que le señala la Ley y las que le sean encomendadas por el Consejo de Administración con carácter general o particular. Así, la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 529 quaterdecies dice en su apartado 4.b) que la Comisión de Auditoría tendrá la función de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. Con carácter particular y en relación con los sistemas de información y control, la Comisión de Auditoría tiene encomendada, entre otras, la supervisión del proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. Para el desarrollo de parte de estas funciones la Comisión de Auditoría cuenta con la Unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno.
- > Dirección General Económico-Financiera: es responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF. Para el desarrollo de esta función cuenta con la Unidad de Control Interno Financiero.
- Unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno. En general, es responsable de apoyar a la Comisión de Auditoría en la revisión continúa y la mejora de la eficacia del Sistema de Control Interno en todos los ámbitos de Gas Natural Fenosa, aportando un enfoque sistemático y riguroso para el seguimiento y mejora de los procesos y para la evaluación de los riesgos y controles operacionales asociados a los mismos, incluidos los correspondientes al SCIIF y al Modelo de Prevención Penal.
- > Unidades de negocio y unidades corporativas implicadas en el proceso de elaboración de información financiera. Son responsables de ejecutar los procesos y mantener la operativa diaria asegurando que se realizan las actividades de control implantadas.

F1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

> Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y revisión de la estructura organizativa del primer nivel de dirección, así como la definición de las líneas de responsabilidad son realizados por el Consejo de Administración, por medio del consejero delegado y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Para garantizar la adecuada gestión de la información económico-financiera del grupo, la Dirección General Económico-Financiera ha desarrollado, como parte del SCIIF, una instrucción técnica consistente en un mapa de interrelaciones (flujos de información) del proceso de elaboración de información financiera en el que documenta las comunicaciones entre la Dirección General Económico-Financiera, los distintos responsables de los procesos y los responsables que son origen o destino de la información financiera y que se denomina "Mapa de interrelaciones de la información financiera de Gas Natural Fenosa".

En este sentido, seis son los ejes que Gas Natural Fenosa ha tenido en cuenta para la elaboración del mapa de interrelaciones de los procesos de elaboración de la información financiera:

- (i) la información necesaria para elaborar la información financiera;
- los responsables que sean origen o destino de la información financiera y
- la distribución de tareas entre las distintas unidades organizativas (iii)
- el alcance de dicha distribución a todas las empresas del grupo
- (v) la periodicidad de la transmisión de la información.
- los sistemas de información que intervienen en el proceso de elaboración y emisión de la información financiera; (∨i)

De esta forma, mediante el mapa de interrelaciones de Gas Natural Fenosa, quedan definidos claramente los procesos que impactan en la elaboración de la información financiera, tanto los procesos operativos con impacto relevante sobre la información financiera como los procesos ligados al área administrativa y contable, y los responsables implicados en la misma.

> Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Dentro de los compromisos de la alta dirección de Gas Natural Fenosa se encuentra orientar sus esfuerzos a que las operaciones se desarrollen en un entorno de prácticas profesionales éticas, no sólo con la implantación de mecanismos encaminados a prevenir y detectar fraudes cometidos por empleados, o prácticas inapropiadas que puedan suponer sanciones, multas o dañar la imagen de Gas Natural Fenosa, sino también reforzando la importancia de los valores éticos y de integridad entre sus profesionales.

En este sentido, Gas Natural Fenosa cuenta con un Código de Conducta (en adelante Código Ético), el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 31 de marzo de 2005, que es de obligado cumplimiento para todos los empleados de Gas Natural SDG, S.A. y de todas las empresas participadas en las que Gas Natural Fenosa tiene el control de la gestión. Las actualizaciones y modificaciones del Código Ético son realizadas por el Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A.

Desde su aprobación, se ha modificado en cuatro ocasiones, la última de las cuales tuvo lugar el 27 de junio de 2014, con objeto de actualizarlo e incorporar los nuevos compromisos adquiridos por Gas Natural Fenosa en relación a la entrada en vigor de la reforma del Código Penal (Ley Orgánica 5/2010), la implantación de un Modelo de Prevención Penal en el grupo, la emisión de la Política Anticorrupción de Gas Natural Fenosa y para adaptarlo a las mejores prácticas de Responsabilidad Corporativa.

El Código Ético recoge los principios éticos generales para el conjunto del Gas Natural Fenosa, que se concretan en los valores a seguir en la práctica en toda la organización y en el que se incluye: (i) Objeto (ii) ámbito de aplicación (implicación a todos los miembros de Gas Natural Fenosa); (iii) principios rectores de la conducta en Gas Natural Fenosa (declaración del estilo de gobierno del grupo); (iv) pautas de conducta (declaración de los valores clave de Gas Natural Fenosa; (v) aceptación y cumplimiento del Código; (vi) Comisión del Código Ético y (vii) vigencia.

El Código Ético considera como criterios generales rectores de la conducta en Gas Natural Fenosa la integridad y la responsabilidad en el desempeño profesional. Específicamente, establece una serie de pautas de conducta en mayor o menor medida relacionadas con la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normativa aplicable, en concreto:

- Respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos. (Apartado 4.1): "Gas Natural Fenosa asume el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente, con el Sistema Normativo interno establecido con las prácticas éticas internacionalmente aceptadas, con total respeto hacia los derechos humanos y las libertades públicas (...)"
- Tratamiento de la información y del conocimiento (Apartado 4.11):

"Todos los empleados que introduzcan cualquier tipo de información en los sistemas informáticos del grupo, deben velar porque ésta sea rigurosa y fiable.

En particular, todas las transacciones económicas del grupo deberán ser reflejadas con claridad y precisión en los registros correspondientes, a través de las correspondientes Cuentas Contables, así como todas las operaciones realizadas y todos los ingresos y gastos incurridos.

Los empleados de Gas Natural Fenosa se abstendrán de cualquier práctica que contravenga el compromiso de reflejar con claridad y precisión todas las transacciones económicas en las Cuentas del grupo".

Gas Natural Fenosa tiene además establecida una Política Anticorrupción, la cual fue aprobada por el Comité de Dirección en sesión celebrada el 3 de marzo de 2014, y modificada en la sesión de 24 de noviembre de 2015, que es de obligado cumplimiento para todos los empleados de todas las empresas que conforman el grupo Gas Natural Fenosa con participación mayoritaria y a aquéllas en las que se tiene responsabilidad en su operación y/o gestión. La Política se entiende como una extensión del capítulo 4.7. "Corrupción y Soborno" del Código Ético del grupo y tiene por objeto establecer los principios que deben guiar la conducta de todos los empleados y administradores de las empresas de Gas Natural Fenosa con respecto a la prevención, detección, investigación y remedio de cualquier práctica corrupta en el seno de la organización.

Adicionalmente, Gas Natural Fenosa dispone de un Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, que también es aprobado por el Consejo de Administración de la compañía.

En julio de 2005 se constituyó la Comisión del Código Ético de Gas Natural Fenosa con la misión principal de promover su difusión y aplicación en todo el grupo y facilitar un canal de comunicación a todos los empleados para recabar consultas y notificaciones de incumplimientos del Código y la Política Anticorrupción.

Con objeto de que la Comisión del Código Ético pueda ejecutar sus funciones de forma objetiva e independiente, la Comisión está presidida por la Unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno y está formada por representantes de diferentes Unidades implicadas en el seguimiento del cumplimiento del Código Ético y la Política Anticorrupción.

La Comisión reporta regularmente a la alta dirección y trimestralmente a la Comisión de Auditoría. Su naturaleza es de informe y recomendación, proponiendo acciones correctoras a las unidades encargadas de dar solución a los problemas que plantea la aplicación práctica del Código Ético y de la Política Anticorrupción y actuando a su vez de enlace entre éstas y los empleados.

El régimen sancionador, en los casos que sea necesario, es establecido por la Unidad de Recursos Humanos.

Asimismo, la Comisión del Código Ético puede proponer y así lo ha hecho en varias ocasiones, actualizaciones de los contenidos del Código. Dichas actualizaciones son, en primera instancia, aprobadas por la Comisión de Auditoría y, posteriormente, ratificadas por el Consejo de Administración.

Además se han establecido Comisiones Locales del Código Ético que se encargan de promover la difusión y aplicación del Código en algunos de los países en que Gas Natural Fenosa se encuentra presente, en concreto, Argentina, Brasil, Chile, México, Colombia, Panamá, Italia y Moldavia.

Para favorecer no sólo el ejercicio de dicha responsabilidad sino también el conocimiento y difusión del Código Ético, éste se encuentra disponible en 9 idiomas:

- Desde el exterior: web corporativa de Gas Natural Fenosa.
- Internamente, en la plataforma del grupo Naturalnet.

Adicionalmente se han desarrollado cursos de formación online a través de la Universidad Corporativa de Gas Natural Fenosa, que son obligatorios para todos los empleados de Gas Natural Fenosa.

Gas Natural Fenosa, a través de la Comisión del Código Ético, lleva a cabo de forma periódica campañas de Declaración de Cumplimiento del Código Ético y la Política Anticorrupción, con el fin de dar a conocer las pautas de conducta que se esperan de todos los empleados, difundir los mecanismos existentes para realizar consultas y notificaciones, así como formalizar periódicamente el compromiso por parte de todos los empleados del grupo con la ética y la integridad.

Gas Natural Fenosa, para fomentar el conocimiento del Código Ético entre sus proveedores y empresas colaboradoras recoge en las Condiciones Generales Globales de Contratación una cláusula en la que promueve entre los proveedores prácticas acordes con las pautas de conducta incluidas en el Código Ético de Gas Natural Fenosa, y se informa a los mismos donde pueden encontrar el Código Ético del grupo, así como información del canal de consultas y notificaciones de aspectos relacionados con el Código Ético.

> Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

La ética profesional en Gas Natural Fenosa se centra en la integridad y la responsabilidad profesional, entendiendo la integridad como la actuación ética, honrada y de buena fe y la responsabilidad profesional, como la actuación proactiva, eficiente y enfocada a la excelencia, calidad y la voluntad de servicio.

Tal y como se establece en el artículo 32.2 del Reglamento del Consejo y sus Comisiones, "la Comisión de Auditoría tiene las competencias que le señala la Ley y las que le sean encomendadas por el Consejo de Administración con carácter general o particular". Entre éstas, la Comisión de Auditoría tiene como competencias "establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables que adviertan en el seno de la empresa".

En línea con lo anterior, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 31 de marzo de 2006, estableció que aquellas notificaciones recibidas a través del procedimiento de notificación de incumplimientos del Código Ético de Gas Natural Fenosa, relacionadas con fraude, auditoría o fallos en la contabilidad y control interno, sean transmitidas directamente a la Comisión de Auditoría.

Como mecanismo para obtener un mayor grado de control interno sobre el cumplimiento de los principios incluidos en el Código Ético, en julio de 2005 se constituyó la Comisión del Código Ético de Gas Natural Fenosa, siendo una de sus principales funciones la de facilitar y supervisar un canal de comunicación a todos los empleados para recabar consultas y notificaciones de incumplimientos del Código, y facilitar así la resolución de conflictos relacionados con la aplicación del Código Ético y de la Política Anticorrupción y la de realizar informes a los Órganos de Gobierno de Gas Natural Fenosa acerca de la difusión y cumplimiento del Código Ético y de la Política Anticorrupción, así como de las actividades de la propia Comisión.

El citado canal de comunicación corresponde a un canal abierto (correo electrónico, fax, correo postal y correo interno) entre la Comisión del Código Ético y todos los empleados de Gas Natural Fenosa para tratar materias relacionadas con el código. Este canal permite a todos los empleados del grupo, proveedores y empresas colaboradoras recabar o proporcionar información sobre cualquier cuestión relacionada con el Código Ético y la Política Anticorrupción. También pueden ponerse en contacto con la Comisión del Código Ético para comunicar de buena fe y confidencialmente conductas contrarias al Código. Todo ello ajeno a la jerarquía de la operativa habitual de los empleados.

Todas las comunicaciones entre la Comisión del Código Ético y los empleados de Gas Natural Fenosa son absolutamente confidenciales, respetándose las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En este sentido, el presidente de la Comisión (director de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno) es el único miembro, en primera instancia, autorizado para conocer el conjunto de la información de todas las consultas y notificaciones recibidas del grupo a través del procedimiento de consulta y notificación. Asimismo, las notificaciones relacionadas con fraude, la auditoría o fallos en los procesos contables o control interno son transmitidas directamente a la Comisión de Auditoría.

Estas consultas y notificaciones son tratadas y resueltas por la Comisión del Código Ético.

En el informe de Responsabilidad Corporativa 2015 de Gas Natural Fenosa se da más información de detalle sobre el Código Ético, la Política Anticorrupción las actividades de la Comisión del Código Ético y la utilización del canal de comunicación.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La necesidad de contar con una cualificación suficiente y, sobre todo actualizada, de los profesionales involucrados en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, hace que sea imprescindible desarrollar un plan de formación adecuado, de forma que las personas responsables de cada área puedan contar con los conocimientos necesarios para poder llevar a cabo las distintas funciones incluidas en el proceso de preparación y revisión de la información financiera.

Para ello, Gas Natural Fenosa cuenta con una Universidad Corporativa que es la responsable de la gestión del conocimiento y el desarrollo de personas en todo el ámbito de la compañía. La Universidad Corporativa cuenta con la certificación ISO 9001-2008 renovada en 2014 y con la acreditación CLIP desde 2003 y renovada por última vez en el año 2013 para un periodo de cinco años. Esta certificación reconoce la calidad de los procesos de aprendizaje y desarrollo de personas en las organizaciones de educación empresarial.

Los objetivos de la Universidad Corporativa son, entre otros: asegurar la gestión del conocimiento en una organización multinacional y multicultural; acompañar al negocio en los principales planes del grupo; posicionar a la organización como referente en formación en el sector energético; garantizar que los empleados adquieran los conocimientos técnicos y las habilidades necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos marcados y transmitir y compartir la experiencia y las mejores prácticas existentes en la compañía.

Desde 2013 se ha ido implantando en la compañía un nuevo modelo, basado en itinerarios de aprendizaje, que ha supuesto una evolución importante en el modelo de capacitación, ya que alinea al máximo la actividad formativa con los objetivos de negocio. Actualmente, el 100% de los profesionales de Gas Natural Fenosa cuentan con un itinerario de aprendizaje, al menos en parte. Los itinerarios están compuestos por tres bloques: conocimientos de contexto, que forman parte de todos los itinerarios y proporcionan conocimientos fundamentales del entorno donde actúa la compañía; conocimientos funcionales, asignados por los negocios a un puesto o perfil; y habilidades, asociadas a las veinticuatro competencias contempladas en el Modelo de Liderazgo de Gas Natural Fenosa. El Modelo de Liderazgo se ha ido desplegando desde 2012 por los distintos niveles de la organización.

En 2014 nació el "Programa Savia", un programa formativo cuyo objetivo es fortalecer el rol actual de las jefaturas, que deben ser los agentes del cambio en la implantación global de los nuevos procesos asociados a los retos estratégicos. La primera fase de este programa se finalizó a mediados de 2015 con diversos actos de acreditación y la participación de 115 personas del departamento Económico-Financiero y comenzó la segunda parte llamada "Savia 2.0" que durante 2015 ha puesto su foco en Gestión del Cambio y Experiencia con el Cliente. 143 personas de las distintas unidades del área económico-financiera (Administración y Fiscal, Control de Gestión, Finanzas, Relaciones con Inversores y Riesgos) y de 9 países han dedicado más de 2.000 horas a formarse en esta segunda edición.

Otro de los programas relevantes para Gas Natural Fenosa es "Compromiso con la Seguridad y Salud", que comenzó en 2014 y ha continuado en 2015, impulsando un cambio cultural cualitativo para obtener una mejora significativa en este ámbito. En 2015, 259 personas del área económico-financiera participaron en distintas actividades formativas organizadas por la Universidad Corporativa dentro de este programa, sumando más de 930 horas dedicadas a la capacitación en seguridad.

En septiembre de este año, como parte del "Proyecto Customer Experience", dio comienzo el "Programa Advocacy", Embajadores del Cambio. Dentro de la nueva cultura de situar al cliente en el centro de todas las operaciones, se ha elegido a 270 embajadores de la marca y cultura corporativa de Gas Natural Fenosa de los cuales 18 pertenecen al área económico-financiera. Los embajadores tienen la misión de transmitir nuestros valores tanto en su entorno laboral como personal y convertirse en auténticos agentes de cambio promoviendo la visión holística del cliente.

Por otro lado, los conocimientos específicos para el área económico financiera tienen varios objetivos, entre ellos, homogeneizar los procesos económico-financieros desarrollados en cualquier ámbito de la organización; la actualización de los criterios contables, fiscales, financieros, de gestión de riesgos, de control de gestión, de normativa internacional y de los conocimientos técnicos del área fiscal; así como proporcionar conocimientos suficientes sobre valoración de empresas, derivados financieros y análisis de estados financieros.

En total, en el año 2015 más de 320 profesionales del área económico-financiera dedicaron cerca de 3.300 horas a su capacitación en contenidos específicos, destacándose entre otras materias, finanzas para no financieros, control de gestión, actualidad y actualización tributaria, fiscalidad, facturación electrónica y prevención de blanqueo de capitales.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

E2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

> Si el proceso existe y está documentado.

El enfoque seguido por Gas Natural Fenosa para llevar a cabo el proceso de identificación y análisis de los riesgos de la información financiera está recogido en tres matrices interrelacionadas:

- La matriz de definición de alcance de la información financiera.
- La matriz de riesgos asociados a la información financiera.
- La matriz de actividades de control de la información financiera.

La matriz de definición de alcance de la información financiera tiene por objeto identificar las cuentas y los desgloses que tienen un riesgo significativo asociado, cuyo impacto potencial en la información financiera es material y requiere, por tanto, especial atención. En este sentido, en el proceso de identificación de las cuentas y desgloses significativos se han considerado una serie de variables cuantitativas (saldo y variación de la cuenta) y cualitativas (complejidad de las transacciones; cambios y complejidad en la normativa; necesidad de utilizar estimaciones o proyecciones; aplicación de juicio e importancia cualitativa de la información). La metodología para la elaboración de la matriz de alcance se ha descrito en una instrucción técnica denominada "Matriz de definición de alcance de la información financiera de Gas Natural Fenosa".

Para cada una de las cuentas/desgloses significativos se han definido los procesos y subprocesos críticos asociados a las cuentas/ desgloses significativos recogidos en la matriz de definición de alcance y se han identificado los riesgos que pudieran generar errores en la información financiera, cubriendo los objetivos de control de existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones, en la "Matriz de riesgos de la información financiera de Gas Natural Fenosa".

Asimismo, en la Matriz de riesgos se han identificado los riesgos asociados al logro de los objetivos de la información financiera, teniendo en cuenta en dicha identificación los efectos de otras tipologías de riesgos (por ejemplo: operativos, tecnológicos, financieros, reputacionales, etc.) que forman parte del Mapa de Riesgos Corporativo de Gas Natural Fenosa.

Por último, las actividades de control, tanto generales como de procesos, consistentes en las políticas y procedimientos incorporados en todas las etapas del proceso de la información financiera y que garantizan su fiabilidad, se recogen en la "Matriz de actividades de control de la información financiera de Gas Natural Fenosa".

Tanto la Matriz de definición de alcance, como la Matriz de riesgos, como la Matriz de actividades de control, se actualizan anualmente.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Gas Natural Fenosa, consciente de la importancia de disponer de una herramienta que asegure el control adecuado de la gestión del SCIIF, implantó en el año 2013 la aplicación SAP GRC Process Control, para la gestión integral de la documentación, evaluación y supervisión del control interno en los procesos de Gas Natural Fenosa. Esta implantación, realizada en el marco del programa de mejora de eficiencia de Gas Natural Fenosa, se llevó a cabo, inicialmente, en todas las sociedades españolas con participación mayoritaria y en las que se tiene responsabilidad en su operación y/o gestión. En el año 2014 se realizó la implantación de la herramienta SAP GRC Process Control en Colombia y en el Centro de Servicios Compartidos Económico-Financiero de Latinoamérica; en el año 2015 se ha continuado con la implantación en nuevos países del grupo, tales como México y Francia y está prevista su progresiva implantación en el resto de países donde Gas Natural Fenosa está presente. En la implantación de SAP GRC Process Control, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, se ha contado con el apoyo de los usuarios responsables de los controles claves del SCIIF y de la Unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno.

Cabe destacar que, durante el ejercicio 2015, se ha extendido el alcance del modelo corporativo SCIIF a aquellos países de nueva integración en el grupo, como es el caso de Chile, a raíz de la adquisición en noviembre de 2014 del grupo chileno Compañía General de Electricidad, S.A. (CGE), y a aquellos países con negocios ya existentes que han experimentado un desarrollo y crecimiento significativo, como es el caso de Francia. Estas incorporaciones robustecen y afianzan el Control Interno en Gas Natural Fenosa.

A excepción de la matriz de definición de alcance, en SAP GRC Process Control está integrado el modelo SCIIF de Gas Natural Fenosa. En esta herramienta están identificados los Controles Generales del Entorno y los Generales del Ordenador, los procesos críticos, sus riesgos asociados, así como las actividades de control que los mitigan, recogidos en las matrices de riesgos y controles anteriormente indicadas. Asimismo, quedan identificadas e integradas en la estructura de procesos las unidades responsables de la ejecución de las actividades de control.

Entre los beneficios que aporta la implantación de SAP GRC Process Control se encuentran los siguientes:

- · Centraliza toda la documentación y gestión del SCIIF de Gas Natural Fenosa de forma homogénea.
- Integra el control interno de la información financiera en los procesos de negocio y corporativos, permitiendo a cada unidad organizativa responsable realizar, periódicamente, la evaluación de sus controles, aportando las evidencias necesarias y, anualmente, ejecutar el proceso de certificación interna del SCIIF.
- Utiliza workflows y formularios para la gestión de las actividades de control, la documentación de las evidencias de la ejecución de las mismas y para los planes de acción.
- Permite el acceso documental a las evidencias de los controles sobre los procesos y a la visualización del resultado de la evaluación de forma ágil e inmediata.
- Constituye una herramienta de apoyo para el proceso de supervisión del SCIIF por parte de Auditoría Interna.
- Facilita la obtención y soporte de la información requerida para el reporting sobre el SCIIF tanto externo como interno.

Tras la puesta en explotación de SAP GRC Process Control en abril de 2013, en los sucesivos ejercicios se han venido realizando las peticiones de evaluación de los controles conforme a los calendarios establecidos, solicitando las evidencias de la realización de los controles a las unidades involucradas en el SCIIF, de acuerdo a la periodicidad fijada en cada caso. Esta evaluación permite, si procede, identificar e informar de debilidades y de los planes de acción necesarios.

> La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Como parte de los procesos críticos identificados, se encuentra el proceso de identificación del perímetro de consolidación de Gas Natural Fenosa y se ha descrito en una instrucción técnica denominada "Ciclo de Cierre Consolidado del grupo Gas Natural Fenosa".

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Dentro del proceso de identificación de riesgos definido por Gas Natural Fenosa en su SCIIF, se ha considerado la problemática relacionada con el fraude como un elemento muy relevante. En este sentido, la política de control del riesgo del fraude de Gas Natural Fenosa se centra en tres pilares básicos:

- Prevención del fraude.
- Detección del fraude.
- Investigación y gestión de las situaciones de fraude.

Se han definido controles antifraude preventivos que se clasifican en dos categorías. Los denominados controles activos, considerados barreras para restringir o impedir el acceso a los activos valiosos a aquellos que puedan intentar cometer un fraude. Por otro lado, los controles pasivos pretenden detener la realización del fraude a través de medidas disuasorias.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La supervisión de la eficacia del SCIIF es responsabilidad de la Comisión de Auditoría. Para el desarrollo de esta función la Comisión de Auditoría cuenta con la Unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno y con Auditoría externa (ver apartado F.5).

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Gas Natural Fenosa realiza revisiones periódicas de la información financiera elaborada, así como de la descripción del SCIIF, conforme a distintos niveles de responsabilidad que garantizan la calidad de la misma.

Como primer nivel de revisión, los responsables del cierre contable de cada sociedad de Gas Natural Fenosa revisan la información financiera elaborada para asegurar su fiabilidad.

Asimismo, la información financiera de Gas Natural Fenosa es revisada periódicamente por el responsable de la Dirección General Económico Financiera identificando posibles desviaciones. En este sentido, la Dirección General Económico-Financiera reporta a la Comisión de Auditoría la información financiera regulada, velando por la transparencia y exactitud de la información y haciendo mención a los sistemas internos de control y a los criterios contables aplicados. Asimismo informa sobre los principales procedimientos contables, juicios, estimaciones, valoraciones y procesos utilizados en la elaboración de la información económico-financiera y los estados financieros, sobre los principales riesgos y contingencias y su cobertura mediante provisiones, y sobre las Políticas y Sistemas de Gestión y Control de Riesgos en Gas Natural Fenosa.

En última instancia, el director general Económico Financiero certifica la razonabilidad de las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo de Administración para su aprobación.

Por otro lado, tal y como se recoge en la "Norma General del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) de Gas Natural Fenosa", las actividades de control definidas por el grupo en su SCIIF cumplen con el objetivo fundamental de asegurar que la información financiera de Gas Natural Fenosa represente la imagen fiel del grupo.

Las actividades de control definidas en el SCIIF incluyen tanto controles generales como controles en los procesos críticos.

Los controles generales son mecanismos que, si bien no permiten obtener un grado de control suficiente en los procesos del grupo, permiten la consecución de una serie de objetivos claves para la obtención de un SCIIF eficaz, es decir, son aquellos que describen las políticas y directrices diseñadas para proteger el SCIIF de Gas Natural Fenosa en su conjunto.

Por otro lado, todos los procesos críticos identificados han sido documentados mediante la matriz de actividades de control así como por las correspondientes instrucciones técnicas descriptivas de los procesos. En la herramienta de gestión del SCIIF, SAP GRC Process Control, se encuentran identificados estos procesos críticos, sus riesgos asociados y las actividades de control que los mitigan, así como la documentación descriptiva de dichos procesos. En este sentido, Gas Natural Fenosa ha identificado todos los procesos necesarios para la elaboración de la información financiera, en los que se han utilizado juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, considerando todos ellos como críticos. De forma periódica, se informa a la Comisión de Auditoría de las principales hipótesis empleadas para estimar la información financiera que depende de juicios, valoraciones y proyecciones relevantes.

En la documentación incorporada a SAP GRC de los procesos críticos y actividades de control se ha incluido la información siguiente:

- Descripción del proceso.
- Diagrama de flujo de información del proceso.
- Mapa de sistemas que interactúan en el proceso.
- Descripción de los riesgos de información financiera asociados a los diferentes procesos y objetivos de control.
- Definición de actividades de control para la mitigación de los riesgos identificados y sus atributos.
- Descripción de los responsables de los procesos y de las actividades de control.

Asimismo, en la definición de las actividades de control se han identificado las siguientes clasificaciones de actividades de control, atendiendo a cinco criterios siguientes:

- Alcance: en función del alcance de las actividades de control, éstas se pueden dividir en:
 - Actividades de control generales.
 - Actividades de control de procesos.
- Implementación: las actividades de control se han clasificado en implementadas y no implementadas.
- Nivel de automatización: en función del nivel de automatización de las actividades de control, éstas se pueden dividir en automáticas y manuales.

- Naturaleza de la actividad: en función de la naturaleza de las actividades de control, éstas se pueden dividir en preventivas o detectivas.
- Frecuencia: en función de la recurrencia que tenga la actividad en el tiempo, por ejemplo: anual, semanal, mensual, diaria, etc.

Por último, en el SCIIF de Gas Natural Fenosa se ha definido el modelo de certificación interna anual de los controles identificados en los procesos críticos que deben realizar las Unidades de negocio y corporativas implicadas en el proceso de elaboración de la información financiera. El lanzamiento y seguimiento de este proceso de certificación es responsabilidad de la Unidad de Control Interno Financiero. Para llevar a cabo este proceso de certificación interna, las unidades involucradas utilizan las funcionalidades integradas en la herramienta SAP GRC Process Control para la gestión del SCIIF de Gas Natural Fenosa (ver apartado F.2.1).

Por su parte, la Unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno se encarga de revisar y evaluar las conclusiones sobre el cumplimiento y efectividad resultantes del proceso anual de certificaciones internas de las unidades responsables de los controles, de identificación de las debilidades y de los planes de acción.

F3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Para los procesos críticos asociados a la elaboración y publicación de la información financiera de Gas Natural Fenosa que han sido definidos en el SCIIF del grupo, se han identificado las actividades de control que operan en los sistemas de información, tanto para los utilizados de forma directa en su preparación de información financiera como para los que resultan relevantes en el proceso o control de las transacciones que se reflejan en ella.

A nivel general, dentro del mapa de sistemas de información de Gas Natural Fenosa, se han definido e implantado una serie de políticas para garantizar los siguientes aspectos:

- La seguridad de acceso tanto a los datos como a las aplicaciones.
- El control sobre los cambios en las aplicaciones.
- La correcta operación de las aplicaciones.
- La disponibilidad de los datos y la continuidad de las aplicaciones.
- Una adecuada segregación de funciones.

a) Seguridad de acceso:

Se han definido una serie de medidas a diferentes niveles para garantizar la confidencialidad y evitar el acceso no autorizado tanto a los datos como a las aplicaciones. La gestión y autenticación de la mayoría de los usuarios internos, se realiza de forma centralizada en los Directorios de OIM (Oracle Identity Manager), que aseguran su confidencialidad.

La compañía cuenta con dos CPD principales (Madrid y Barcelona) que permiten facilitar la disponibilidad de los sistemas de información en caso de contingencia. Únicamente el personal autorizado puede acceder a dichas salas, quedando todos los accesos registrados y, posteriormente, son revisados para analizar cualquier anomalía.

Las comunicaciones con estos sistemas incluyen sistemas como Firewall, IPS y antivirus para reforzar internamente el control ante

Asimismo, se está trabajando en la elaboración y actualización de los BRS (Business Recovery Systems) de los principales sistemas de información.

Finalmente, a nivel de aplicativo, sistema operativo y base de datos, se utiliza el par usuario-contraseña como control preventivo. A nivel de dato, se han definido perfiles que limitan el acceso a los mismos pero no se ha desarrollado una matriz de segregación de funciones que asegure que las funciones son incompatibles.

b) Control de cambios:

Se ha desarrollado e implantado una metodología de gestión del cambio en base a las mejores prácticas la cual establece las cautelas y validaciones necesarias para limitar el riesgo en dicho proceso.

Entre los principales aspectos que se recogen se incluyen los siguientes:

- Aprobación por parte del Comité Técnico, Comité de Cambios y Negocio.
- Realización de pruebas en los diferentes entornos, previo paso a producción.
- Entornos específicos para las tareas de desarrollo y pruebas.
- Procedimientos de marcha atrás.
- Segregación de funciones en la mayoría de los entornos entre los equipos de desarrollo y de producción.
- Seguimiento y control en cualquier fase de desarrollo.
- Manuales de usuario y cursos de formación.
- Mantenimiento periódico de la documentación relativa a los cambios.

c) Operación:

Para garantizar que las operaciones se realizan de forma correcta se lleva a cabo una monitorización a cuatro niveles:

- Todas las interfaces entre sistemas son monitorizadas para asegurar su correcta ejecución.
- A nivel perimetral se dispone de diferentes indicadores de disponibilidad para evitar cortes en las comunicaciones.
- Validaciones automáticas sobre los datos introducidos de forma que sean acordes a los esperados en base a su naturaleza, rango, etc.
- De las infraestructuras que soportan las aplicaciones.

Adicionalmente, existe un servicio interno de Help Desk al que los usuarios finales pueden dirigirse y disponen de una herramienta de gestión para reportar cualquier tipo de incidencia.

d) Disponibilidad y continuidad:

La mayoría de los sistemas cuentan con alta disponibilidad local, teniendo sus servidores redundados ubicados en el mismo CPD. La alta disponibilidad de los sistemas de información permite asegurar su disponibilidad en caso de incidencias.

Adicionalmente, se está realizando de forma periódica una copia de seguridad de los datos, que se mantiene en un lugar seguro temporalmente en base a los requerimientos legales establecidos para cada uno de los sistemas. Los datos se copian y almacenan en ubicaciones diferentes lo que evita la pérdida de información. Para restaurar estos datos, existe un procedimiento específico, si bien no se llevan a cabo pruebas de forma periódica.

e) Segregación de Funciones:

El acceso a los Sistemas de Información está definido en base a roles y perfiles que definen las funcionalidades a las que un usuario debe tener acceso. Se utilizan estos perfiles para limitar el acceso de los usuarios a los Sistemas de Información.

f) Cumplimiento Regulatorio: LOPD:

Gas Natural Fenosa se encuentra adecuada y cumple con la Ley Orgánica de Protección de Datos con el fin de garantizar y proteger los datos de carácter personal de sus empleados y clientes en base a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre.

El responsable del fichero vela por el cumplimiento de la ley en Gas Natural Fenosa:

- Procediendo a la inscripción de los ficheros ante la AEPD de todos los ficheros que tratan datos de carácter personal.
- Asegurando que los datos son adecuados y veraces y tratados de modo proporcional a la finalidad para la que fueron recabados.
- Garantizando el cumplimiento de los deberes de secreto y seguridad.
- Informando a los titulares en la recogida de éstos y obteniendo el consentimiento para su tratamiento.
- Garantizando el ejercicio de los derechos ARCO.
- Asegurando que se cumpla la ley, en sus relaciones con terceros que le presten servicios con acceso a datos personales, estableciendo mediante contrato que el encargado tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del fichero, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en dicho contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas (se aplican las mismas medidas de seguridad que el responsable del fichero).
- Cumpliendo con la legislación sectorial que aplica a Gas Natural Fenosa.

En base al artículo 9 de la LOPD, donde condiciona las medidas de seguridad a la tecnología, Gas Natural Fenosa adopta las medidas de índole técnica que garantizan la seguridad de los datos de carácter personal y evitan su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.

Según el artículo 96 de la LOPD, Gas Natural Fenosa realiza auditorías bienales de sus sistemas de Información con el objeto de cumplir con lo citado en el Reglamento así como en todos los procedimientos e instrucciones en materia de protección de datos.

F3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Gas Natural Fenosa ha desarrollado una serie de políticas y procedimientos destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, todas ellas aprobadas por los niveles establecidos en el grupo, entre los que destacan la existencia de una "Norma General de Contratación Externa", una "Norma General de Calidad de Proveedores" y los procedimientos que las desarrollan, y el "Procedimiento de Due Diligence de Contraparte (riesgos de corrupción y reputacional)".

En este contexto, Gas Natural Fenosa establece en la "Norma General de Contratación Externa" los principios generales de necesaria aplicación a toda adjudicación y contratación de obras, bienes y servicios llevados a cabo por el grupo, garantizando un modelo homogéneo eficiente y de calidad para la gestión del proceso de Compras en Gas Natural Fenosa.

Esta Norma también establece, con carácter general, las responsabilidades de las distintas unidades en el proceso de contratación, entre las que se incluye al área de Compras como responsable de promover el mantenimiento de relaciones a largo plazo y de confianza con los proveedores estableciendo mecanismos objetivos e imparciales de evaluación, selección y velando por cumplir siempre con los principios que establece el Código Ético de Gas Natural Fenosa, la Política de Derechos Humanos así como la Política de Seguridad y Salud. Así mismo establece la obligatoriedad de la evaluación inicial de todos los proveedores potenciales antes de su participación en un proceso de compras, donde se evalúan, entre otros, aspectos legales, financieros, solvencia, calidad, seguridad, medio ambiente y responsabilidad corporativa, así como la evaluación periódica de los mismos. En determinados procesos se requiere su homologación para asegurar la calidad de los bienes y servicios que se adquieren, en colaboración con las unidades de negocio.

Con este objetivo, Gas Natural Fenosa ha desarrollado, en la "Norma General de Calidad de Proveedores" y en el procedimiento que la desarrolla, los principios básicos que rigen el proceso de evaluación y homologación de los proveedores del grupo, entre los que destacan el establecimiento de procedimientos y controles que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos en las especificaciones por parte de los proveedores potenciales y adjudicatarios y además se requiere adicionalmente la homologación de aquellos proveedores de determinados servicios o suministros de materiales incluidos en las necesidades de homologación definidas por criterios de criticidad o importe.

Asimismo se lleva a cabo la medición del desempeño realizada mediante encuestas de satisfacción del servicio sobre aquellos proveedores considerados significativos por su importe o trascendencia, estableciendo en los casos necesarios las medidas correctoras oportunas en cualquier etapa del proceso.

En este contexto, el área de Compras, acorde a los criterios de Gas Natural Fenosa, define o acuerda los indicadores de control del proceso de evaluación y homologación previa a la contratación de los proveedores y de productos, así como el seguimiento del mantenimiento de los requisitos de contratación, para garantizar los niveles de calidad de los productos y servicios adquiridos.Para los proveedores que desarrollan actividades o suministran productos que precisan homologación se han definido tres tipologías principales de homologación (A, B o C). Para la primera categoría (A), el proveedor debe cumplir con los requisitos exigidos por Gas Natural Fenosa para la actividad a realizar y poseer, para ellas, Certificado de Registro de Empresa ISO 9001 vigente y emitido por un organismo certificador acreditado. En la categoría B, el proveedor cumple los requisitos exigidos por Gas Natural Fenosa para la actividad a realizar pero no dispone de un sistema de gestión de calidad certificado. La exigencia de una u otra categoría de homologación se determina en función de la importancia cuantitativa o cualitativa en relación al servicio prestado.

La tercera de las categorías (C) es provisional y son supuestos de proveedores con no conformidades en el proceso de homologación pero que han presentado un Plan de Acciones Correctivas aceptado por Gas Natural Fenosa. En el plazo otorgado, nunca superior a un año, y una vez confirmada la elaboración e implantación de dicho Plan los proveedores obtendrán la categoría requerida.

Las principales áreas que afectan a procesos críticos de la información financiera que Gas Natural Fenosa tiene subcontratadas a terceros son:

- Determinados procesos del área de Sistemas.
- Procesos de lectura y medida.
- Determinados procesos de Servicio al Cliente.
- Operador logístico.
- Proceso de nóminas y gestión de personal.
- Gestión de obras y mantenimiento del negocio de Distribución.
- Determinados servicios a clientes del negocio Minorista.

Asimismo, las Unidades de Negocio realizan la supervisión y el control de calidad de sus proveedores para determinar si ofrecen los niveles de calidad requerida en la ejecución de los trabajos. En caso contrario, envían las propuestas de retirada de la homologación/ acreditación a suministradores/productos/personas como consecuencia de deficiencias en el desempeño de los servicios o productos.

Gas Natural Fenosa utiliza a expertos en trabajos que sirven de soporte a valoraciones, juicios o cálculos contables, únicamente cuando éstos están inscritos en los correspondientes Colegios Profesionales, o acreditación equivalente, manifiestan su independencia y son empresas de prestigio reconocido en el mercado.

Asimismo, Gas Natural Fenosa tiene definido el "Procedimiento de Due Diligence de Contraparte" que persigue, en general, la cobertura de los principales riesgos legales y reputacionales que intervienen en las relaciones de negocio con terceros y, en particular, la cobertura de los delitos asociados al riesgo de corrupción.

La Unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno de Gas Natural Fenosa audita los procesos y correcta aplicación de la normativa de Compras y Calidad de Proveedores y Due Diligence de Contraparte y en el caso de detectar incumplimientos se realizan las correspondientes acciones correctivas.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

E4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección General Económico-Financiera a través de la Unidad de Planificación Contable y Control Interno Financiero tiene, entre otras funciones, la responsabilidad de mantener actualizadas las políticas contables aplicables al grupo. En este sentido es responsable de la actualización del "Plan Contable de Gas Natural Fenosa", que incluye los criterios contables y el plan de cuentas del grupo, así como del análisis de los cambios contables que pudieran tener un impacto en la información financiera de Gas Natural Fenosa.

La actualización del "Plan Contable de Gas Natural Fenosa" se realiza con periodicidad anual, siendo su última actualización en diciembre de 2015. En las actualizaciones se revisan tanto los criterios contables en base a los cambios en la normativa NIIF-UE aplicable como la estructura contable del grupo, asegurando la trazabilidad entre los planes de cuentas individuales de las filiales del grupo y el Plan de cuentas de Gas Natural Fenosa, que sirve como base para elaborar los distintos reportings de la información financiera a suministrar a organismos externos y de la información de Control de Gestión.

Una vez el Plan Contable se encuentra actualizado, es difundido a todo el personal de la organización a través de la intranet de Gas Natural Fenosa. Adicionalmente, y tras ser publicado en la intranet el plan contable actualizado, se envía una alerta online a los usuarios que acceden a la intranet comunicando así esta actualización a todo el personal.

Por otro lado, la unidad de Planificación Contable y Control Interno Financiero se encarga de analizar los cambios normativos en NIIF-UE que pudieran tener impacto significativo en los estados financieros e informar a los responsables de Gas Natural Fenosa afectados por dichos cambios normativos. También se encarga de resolver dudas sobre el tratamiento contable de determinadas transacciones que puedan plantear los responsables de la información financiera de Gas Natural Fenosa.

E4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El modelo integral de gestión económico financiera de Gas Natural Fenosa garantiza la uniformidad de los procesos administrativos y contables por medio de la centralización de la contabilidad y la administración económica en Centros de Servicios Compartidos Económico-Financieros (CSCs) y la utilización de SAP como sistema de soporte en la mayoría de las sociedades que forman parte del grupo. El resto de sociedades que no utilizan SAP están obligadas a seguir los criterios fijados por el grupo para asegurar la uniformidad de tales procesos.

Dicho modelo se caracteriza, fundamentalmente, por:

- > ser único para todos los países y negocios;
- > incorporar los requisitos legales, fiscales, mercantiles y regulatorios de cada uno de los países;
- incorporar los requerimientos de control interno;
- > ser base para la obtención de la información que se suministra a la Alta Dirección y a organismos oficiales;
- apoyarse en un determinado modelo organizativo y en unos procesos y sistemas informáticos económico financieros únicos para todos los países y negocios.

Los estados financieros NIIF-UE de cada país se obtienen directamente a través de la asignación cuenta local-cuenta grupo y el registro de los ajustes NIIF-UE en el propio aplicativo SAP.

Como parte del SCIIF del grupo se ha definido el mapa de interrelaciones del proceso de elaboración de la información financiera de Gas Natural Fenosa. En dicho mapa se detallan, entre otras cosas, los sistemas de información que intervienen en el proceso de elaboración y emisión de la información financiera tanto desde un punto de vista del cierre contable individual como del cierre contable consolidado.

En este sentido, en el proceso de elaboración de la información financiera y sus desgloses de Gas Natural Fenosa se utiliza el aplicativo SAP BPC, que es una herramienta de SAP para la gestión del proceso de consolidación.

La carga de la información en dicho sistema se realiza de forma automática y directa, una vez cerrado el mes.

Estas dos herramientas ayudan en la gestión del proceso de consolidación y Control de Gestión en tareas como:

- Estandarización de la información.
- Validación de la información.

La elaboración de la información económica, tanto de la información financiera, como de la información de gestión se realiza de forma centralizada en el Centro Integrado de Reporting que asegura la integración, homogeneidad, coherencia y racionalización del reporting de Gas Natural Fenosa.

Asimismo, Gas Natural Fenosa cuenta con planes de cuentas locales para dar cumplimiento a los requisitos contables, fiscales, mercantiles y regulatorios establecidos por las distintas legislaciones de los países en que se encuentra presente. Dichos planes de cuentas locales confluyen en un plan de cuentas de grupo, unificado y homogéneo a efectos de consolidación y reporte de la información financiera.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría tiene las competencias que le señala la Ley y las que le sean encomendadas por el Consejo de Administración con carácter general o particular. Entre estas competencias se encuentran las siguientes:

- Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión.

- Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Proponer al presidente del Consejo de Administración la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como proponer el presupuesto de ese servicio, correspondiendo la decisión última al presidente del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría cuenta, para poder cumplir con sus competencias, con la información y documentación facilitada por las Unidades de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno, y de Económico-Financiero.

La función de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno se ha establecido en Gas Natural Fenosa como una actividad de valoración independiente y objetiva, por este motivo el Área de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno reporta a su vez a la Comisión de Auditoría y al presidente y consejero delegado de Gas Natural SDG, S.A.

Su misión es la de garantizar la revisión continua y la mejora del sistema de control interno del grupo, así como de asegurar el cumplimiento de la normativa externa e interna y de los Modelos de Control establecidos con el objeto de salvaguardar la eficacia y eficiencia de las operaciones, y de mitigar los principales riesgos en cada uno de los ámbitos del grupo, especialmente los riesgos operacionales, de corrupción, fraude y legales. Asimismo, se responsabiliza de la gestión del Modelo de Prevención Penal y del Modelo del Código Ético de Gas Natural Fenosa y del informe de la actividad de auditoría interna a la Comisión de Auditoría.

En el desarrollo de su actividad, Auditoría Interna lleva a cabo la revisión metódica del sistema de control interno de los procesos del grupo en todos sus ámbitos, así como de la evaluación de los controles y los riesgos operacionales asociados a dichos procesos (incluidos los establecidos en el SCIIF y en el Modelo de Prevención Penal), a través de la definición y ejecución del "Plan anual de auditoría interna", con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de los mismos. Asimismo, apoya a las direcciones generales en el cumplimiento de sus objetivos.

El objetivo final es salvaguardar la eficacia y eficiencia de las operaciones y mitigar los principales riesgos en cada uno de los ámbitos de Gas Natural Fenosa, especialmente los riesgos operacionales, de corrupción, fraude y legales.

El "Plan estratégico de auditoría de procesos" (con un horizonte temporal de cinco años) y los planes de auditoría interna anuales se elaboran considerando, principalmente, el "Plan estratégico corporativo", las áreas de riesgo incluidas en el Mapa de Riesgos Corporativo, la matriz de alcance del Sistema de Control Interno para la Información Financiera (SCIIF), los mapas de riesgos operacionales, los resultados de las auditorías de años anteriores, y las propuestas de la Comisión de Auditoría y Control y el primer nivel de dirección.

De acuerdo con el Plan Estratégico de Auditoría de procesos, está previsto que el Sistema de Control Interno de Gas Natural Fenosa se supervise por parte de Auditoría Interna de forma completa en un período de cinco años.

La metodología de valoración de los riesgos operacionales está alineada con las mejores prácticas de gobierno corporativo y basada en el marco conceptual del Informe COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), tomando como punto de partida la tipología de los riesgos definidos en el Mapa de Riesgos corporativo de la compañía.

Los riesgos operacionales son priorizados valorando su incidencia, importancia relativa y grado de control y, en función de los resultados obtenidos, la compañía diseña un plan de acción con medidas correctivas que permitan mitigar los riesgos residuales identificados, con un impacto potencial superior al riesgo tolerable o aceptado establecido.

Como soporte a su función, Auditoría Interna tiene implantada una herramienta corporativa en entorno SAP, donde se gestionan y documentan los proyectos de auditoría interna de acuerdo a la metodología definida.

En concreto y en referencia al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), Auditoría Interna se responsabiliza de:

- Validar el correcto diseño del SCIIF, de acuerdo con los principios básicos del modelo aprobado por la Comisión de Auditoría.
- Supervisar la eficacia y adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados (de forma completa en un periodo de cinco años).
- Revisar y evaluar las conclusiones sobre el cumplimiento y efectividad del SCIIF resultante de las certificaciones internas de las unidades de negocio y corporativas responsables de los controles (de forma completa en un periodo de cinco años).
- Evaluar y comunicar los resultados obtenidos en el proceso de supervisión general del SCIIF y de los controles sobre los procesos del SCIIF.

En cuanto al Modelo de Prevención Penal, el Área de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno se responsabiliza de su supervisión anual con el objeto de asegurar de manera razonable la eficacia y eficiencia del Modelo a la hora de prevenir, identificar, o mitigar la ocurrencia de los delitos tipificados en la legislación.

Los principales procesos revisados por Auditoría Interna durante 2015 fueron los siguientes:

Procesos de negocio:

- Distribución gas: lectura y determinación de consumos, captación y puesta en servicio, construcción de redes, gestión de almacenes distribución gas.
- Distribución electricidad: gestión de almacenes distribución electricidad, operaciones, desarrollo alta, media y baja tensión, gestión de irregularidades y fraude.
- Generación: operación y mantenimiento activos generación, desarrollo y puesta en marcha nuevos proyectos, gestión de almacenes.
- Comercialización minorista: gestión de clientes energía y productos, captación y contratación energía y productos.
- Comercialización mayorista y cuentas globales: captación y contratación clientes industriales.
- Aprovisionamiento y transporte: compras de gas, compras de GNL.
- Exploración y producción: exploración/producción.
- Gestión de la energía: ventas de electricidad.

- > Procesos de estrategia y soporte:
 - Servicio al cliente: cobro, facturación, gestión de impagados, atención al cliente.
 - Gestión de los recursos físicos: compras dentro y fuera de perímetro, servicios generales, due diligence de contraparte.
 - Gestión del control interno: seguimiento de acciones correctivas, SCIIF.
 - Gestión de los sistemas de información: gestión económico administrativa de SSII, seguridad de la información.
 - Gestión de los recursos humanos: administración y servicios de RRHH.
 - Gestión de la comunicación y RREE: patrocinios, responsabilidad corporativa.
 - Gestión de los recursos económicos y financieros: autocartera.
 - Revisión sistema normativo del grupo.
 - Código Ético.
 - Actualización Mapa de Riesgos operacional.
 - Análisis del avance en la implantación de Delta y Zeus.
 - Revisión valoración y consecución del Plan de Eficiencia.
 - Administración judicial Italia.
 - Modelo de Prevención Penal.

El 46,4% de los procesos revisados corresponden al ámbito de España y el 53,6% restante al ámbito internacional.

Los controles de los procesos anteriores relacionados con la información financiera, fueron revisados de acuerdo con la metodología de trabajo descrita anteriormente.

F5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Tal y como se establece en el artículo 6.4 del Reglamento del Consejo y sus Comisiones:

"El Consejo de Administración mantendrá una relación directa con los miembros del primer nivel de dirección de la sociedad y con los auditores de la misma. El carácter objetivo, profesional y continuo de esta relación respetará al máximo la independencia de los auditores".

Asimismo, en el artículo 9 de este Reglamento se establece que:

"El Consejo se reunirá al menos una vez cada dos meses, y, a iniciativa del presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la compañía. En las sesiones ordinarias del Consejo se tratará de las cuestiones generales relacionadas con la marcha del grupo, los resultados económicos, el Balance, la situación de Tesorería y su comparación con los presupuestos aprobados, los asuntos mencionados en el Artículo 5, si así procediera, y en todo caso los puntos incluidos en el orden del día confeccionado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento. En esas reuniones periódicas, el Consejo también recibirá información puntual acerca de los logros y problemas operacionales más significativos así como de las situaciones previsibles que puedan ser críticas para los asuntos sociales y de las acciones que la Dirección proponga para afrontarlas, en su caso (...)".

En este sentido, los miembros del Consejo de Administración, para obtener la información necesaria para el ejercicio de sus funciones, cuentan con la Comisión Ejecutiva cuya competencia específica es el seguimiento continuo de la gestión de primer nivel de dirección de del grupo, así como con la Comisión de Auditoría, entre cuyas funciones está el conocimiento y supervisión del proceso de elaboración de la información financiera regulada, así como la eficacia del sistema de control interno.

La Comisión Ejecutiva tiene como competencia el seguimiento continuo de la gestión de primer nivel de dirección de la compañía, así como cualquier otra función que le corresponda conforme a lo Estatutos o al Reglamento del Consejo y sus Comisiones o la que le asigne el Consejo de Administración.

De acuerdo con los Estatutos Sociales de la compañía y el Reglamento del Consejo de Administración y sus Comisiones, la Comisión de Auditoría estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos, teniendo en cuenta los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos. Sus miembros cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración o por el transcurso del plazo de tres años a partir de su nombramiento, pudiendo ser reelegidos. Al menos dos de los miembros de la Comisión tendrán la categoría de consejero independiente. Al 31 de diciembre de 2015 la Comisión está constituida por tres consejeros, uno dominical y dos independientes, siendo uno de estos, a su vez, el presidente.

El Consejo de Administración elegirá al presidente de la Comisión, quien no tendrá voto de calidad y que deberá ser sustituido según lo previsto en los Estatutos Sociales (art. 51 bis) y en la Ley, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. La Secretaría de la Comisión corresponderá a la Secretaría del Consejo de Administración.

La Comisión, convocada por su presidente, se reúne, cuando es necesario para la emisión de los informes que le competen o cuando lo estime conveniente su presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, al menos, cuatro veces al año. La Comisión podrá invitar a sus reuniones a cualquier directivo o empleado que considere conveniente.

El ámbito de actuación de la Comisión de Auditoría se extiende a:

- > Gas Natural SDG, S.A.
- > Sociedades participadas mayoritariamente por Gas Natural SDG, S.A.
- Otras entidades y sociedades participadas, en las que corresponda a Gas Natural SDG, S.A., de cualquier forma, el control efectivo o la responsabilidad en su gestión u operación.

La Unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno reporta a la Comisión de Auditoría, de forma recurrente, las acciones tomadas para asegurar que Gas Natural Fenosa cumple con todas aquellas políticas, normas y controles de los procesos establecidos por el primer nivel de Dirección del grupo.

Asimismo, también presentan:

- > El Plan de Auditoría Interna Anual para aprobación de la Comisión.
- > El grado de ejecución del mismo, así como las principales conclusiones y recomendaciones incluidas en los Informes de Auditoría Interna.
- > La evaluación de la eficacia del Sistema de Control y evaluación de riesgos operacionales y de Control Interno del grupo Gas Natural Fenosa (incluidos los correspondientes al SCIIF y al Modelo de Prevención Penal), que incluye los Planes de Acción correspondientes para mejorar el nivel de control interno.
- > El grado de implementación por parte de las unidades auditadas de las medidas correctoras que aparecen en los Informes de Auditoría, especialmente las propuestas por la Comisión de Auditoría.

Asimismo, la Dirección General Económico-Financiera reporta a la Comisión de Auditoría la información financiera regulada, velando por la transparencia y exactitud de la información y haciendo mención a los sistemas internos de control y a los criterios contables aplicados. Así mismo informa sobre los principales procedimientos contables, juicios, estimaciones, valoraciones y procesos utilizados en la elaboración de la información económico-financiera y los estados financieros, sobre los principales riesgos y contingencias y su cobertura mediante provisiones, y sobre las Políticas y Sistemas de Gestión y Control de Riesgos en Gas Natural Fenosa, así como de los aspectos relevantes asociados a la confección y definición y conclusiones del Mapa de Riesgos Corporativo de Gas Natural Fenosa.

Por último, el auditor externo comunica a la Comisión de Auditoría las debilidades significativas de control interno detectadas durante el desarrollo de la auditoría. Adicionalmente, los auditores externos informan de las principales conclusiones que han alcanzado en la revisión del control interno, sobre la evaluación de riesgos y sobre los planes de acción.

E6 Otra información relevante

Tal y como se describe en el apartado F.3.1. anterior, como parte del modelo de evaluación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera de Gas Natural Fenosa, se ha definido la realización de un proceso de certificación interna anual mediante el cual, y a través de SAP GRC Process Control, las Unidades de negocio y corporativas implicadas en el proceso de elaboración de la información financiera garantizan que dentro de sus procesos se aplican los controles identificados y que éstos son válidos y suficientes. Además informan a la Unidad de Control Interno Financiero de las debilidades y/o carencias que detecten así como de los cambios que se produzcan en sus procesos a fin de valorar si éstos suponen la necesidad de desarrollar nuevos controles o la modificación de los existentes.

Durante el ejercicio 2015, Gas Natural Fenosa ha llevado a cabo el proceso de certificación interna anual, resultado del cual se han identificado cambios en un número limitado de procesos, destacando que dichos cambios no han supuesto la modificación de las actividades de control previamente identificadas, por lo que se consideran cubiertos los riesgos asociados a la elaboración y reporte de la información financiera en los procesos críticos afectados. Las principales magnitudes de este proceso han sido las siguientes:

	España	Internacional	Total
Unidades de negocios o corporativas	138	221	359
Procesos identificados	54	190	244
Controles certificados	887	2.167	3.054

Asimismo, se han identificado planes de acción por debilidades en la evidencia de controles, que ascienden a 56, de los cuales 5 son en España. Durante el ejercicio 2015 se ha resuelto un 73% de los planes de acción identificados en 2014, surgiendo nuevos planes durante 2015. En cualquier caso, los subprocesos afectados por dichos planes de acción no afectan de forma significativa a la calidad de la información financiera.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Gas Natural Fenosa ha considerado pertinente solicitar al auditor externo la emisión de un informe referido a la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

G. Grado de seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

No aplicable

- 3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:
 - a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria;
 - b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple parcialmente

La última autorización de ampliación de capital otorgada al Consejo fue acordada en la Junta General de 20 de abril de 2012 por un plazo de 5 años y hasta la cantidad máxima de la mitad del capital social en el momento de la autorización.

Dicha autorización incluyó la facultad de suprimir el derecho de suscripción preferente emitiéndose el correspondiente informe que fue puesto a disposición de los accionistas.

- 6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:
 - a) Informe sobre la independencia del auditor.
 - b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
 - c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
 - d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones, o salvedades.

Cumple

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

- 10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:
 - a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
 - b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
 - c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
 - d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades.

Cumple

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Explique

En la actualidad, el Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A., dentro del mínimo de 10 miembros y máximo de 20 miembros que establece el artículo 41 de los Estatutos Sociales, en virtud del acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2003, está formado por 17 miembros. Dicho número excede en 2 de la Recomendación 13 del Código de Buen Gobierno, si bien entiende la compañía que la dimensión actual del Consejo es la adecuada para que en una sociedad con una elevada presencia de accionistas significativos, pueda haber un equilibrio adecuado entre consejeros dominicales e independientes y además haya un número suficiente de estos últimos para participar en las distintas comisiones en que su presencia es necesaria. Dicho número no limita o restringe, en modo alguno, un funcionamiento eficaz y participativo de dicho Órgano de Gobierno.

- 14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:
 - a) Sea concreta y verificable.
 - b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
 - c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple parcialmente

La política de selección de consejeros vela por que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Si bien no se ha explicitado el objetivo de que en el año 2020 existan un tercio de consejeras, en la última Junta General de Accionistas, el 50% de los nuevos consejeros eran mujeres (un 66,7% si se consideran sólo los nuevos consejeros independientes).

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluaridad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista, o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

- 18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
 - a) Perfil profesional y biográfico.
 - b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
 - c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
 - d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
 - e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

No Aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple parcialmente

Dado el alto nivel de participación y asistencia a las sesiones de los órganos de Gobierno por parte de los miembros del Consejo, la sociedad no ha establecido hasta la fecha reglas sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte dichos consejeros.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple parcialmente

Conforme al art. 9 del Reglamento del Consejo 1/3 de los consejeros pueden proponer otros puntos del Orden del Día de la convocatoria del Consejo.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple parcialmente

El consejero coordinador tiene las facultades que legalmente le corresponden.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

- 36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
 - a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - e) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - f) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

37. Que cuando exista comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple parcialmente

En cada sesión del Consejo se informa de los asuntos tratados en la Comisión Ejecutiva, en la Comisión de Auditoría y en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Las actas de las Comisiones están a disposición de los consejeros pero no se remiten por una cuestión de confidencialidad.

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple parcialmente

La Dirección de Auditoría depende del presidente ejecutivo.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

- 42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:
 - 1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- 2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

- 45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
 - a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

- 46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:
 - a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
 - b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
 - c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas- se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Explique

La compañía cuenta con una única Comisión de Nombramientos y Retribuciones por entender que no es necesario ni eficaz separar sus funciones.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

- 50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:
 - a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
 - c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
 - d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
 - e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

- 52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
 - a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

No aplicable

- 53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:
 - a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
 - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

- 54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
 - a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Explique

La remuneración variable del consejero delegado no toma en cuenta las salvedades que puedan constar en el informe del auditor externo y minoren los resultados. No es una situación que se haya planteado en la compañía en el pasado.

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Explique

La remuneración variable del consejero delegado no está vinculada a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Explique

El contrato suscrito con el consejero delegado es de febrero de 2005 y no tiene tal previsión.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Explique

El contrato suscrito con el consejero delegado es de febrero de 2005 y prevé determinados supuestos la compensación económica que percibiría el consejero delegado por la extinción de su contrato sería de 3 anualidades más una cuarta por no concurrencia.

H. Otras informaciones de interés

- 1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
- 2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.
 - En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.
- 3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

El Consejo de Administración, en su sesión de 17 de septiembre de 2010, acordó la adhesión de Gas Natural Fenosa al Código de Buenas Prácticas Tributarias. De acuerdo con lo previsto en el indicado Código, se manifiesta expresamente que Gas Natural Fenosa ha cumplido efectivamente con el contenido del mismo y, en particular, que en la reunión celebrada el día 29 de enero de 2016, el Consejo de Administración de Gas Natural Fenosa ha sido informado sobre las políticas fiscales seguidas por el grupo durante el ejercicio de 2015.

Nota al C.1.12.- Aclaración del cargo

Doña Cristina Garmendia Mendizábal es presidenta del Consejo de Supervisión en Synigs AG.

Doña Benita María Ferrero-Waldner es miembro del Consejo de Vigilancia de Munich Reinsurance CO.

Nota al C.1.45

El contrato del consejero delegado ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la compañía.

Nota explicativa al punto D.4

Todas las operaciones realizadas por la sociedades o sociedades del grupo con otras entidades pertenecientes al mismo grupo forman parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones. El detalle de las transacciones no eliminadas en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados aparece en la nota 32 de las cuentas anuales consolidadas.

Atendiendo a la normativa española que determina los países que tienen la consideración de paraísos fiscales (Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio y Real Decreto 116/2003, de 31 de enero), Gas Natural Fenosa mantiene las siguientes participaciones en sociedades constituidas en dichos territorios:

- Las participaciones del 95% en Buenergía Gas & Power, Ltd, del 47,5% en Ecoeléctrica Holding, Ltd y del 47,5% en Ecoeléctrica Limited, todas ellas domiciliadas en las Islas Caimán. Se trata de sociedades tenedoras directa e indirectamente de una única participación industrial que desarrolla la actividad de generación eléctrica por ciclo combinado de gas en Puerto Rico (Ecoeléctrica, L.P.) cuyas rentas tributan en este país y que no aportan ninguna ventaja fiscal para Gas Natural Fenosa.
- > La participación del 31,05% en Gasoducto del Pacífico (Cayman), Ltd. domiciliada en las Islas Caimán. Se trata de una sociedad sin actividad, incorporada al grupo como consecuencia de la adquisición del grupo CGE y que no aportan ninguna ventaja fiscal para Gas Natural Fenosa.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 29 de enero de 2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No

Domicilio social:

Plaça del Gas, 1 08003 Barcelona Tel.: 902 199 199

Sede de Madrid:

Avenida de San Luis, 77 28033 Madrid Tel.: 902 199 199

Edición:

Dirección General de Comunicación y Gabinete de Presidencia www.gasnaturalfenosa.com

Diseño gráfico: Addicta Diseño Corporativo www.addicta.es

Accesibilidad pdf:

Addicta Diseño Corporativo



www.gasnaturalfenosa.com